

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PLENO

Núm. 115

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2018

Presidencia: Excmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez

Sesión plenaria número 60
celebrada el miércoles, 21 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

10-18/DEC-000003. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica y votos particulares que se mantienen.

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000006. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PLENO

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-18/APP-000237. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, a petición propia, a fin de informar sobre incidencia en Andalucía del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- 10-18/APP-000233. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre repercusión en nuestra comunidad autónoma del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, presentada por el G.P. Socialista.

10-18/APP-000232. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre medidas previstas durante el ejercicio presupuestario 2018 dirigidas a empleadas y empleados públicos en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

10-18/APP-000214. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre la reunión prevista con el sector de la chirla del golfo de Cádiz, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

MOCIONES

10-18/M-000003. Moción relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-18/M-000004. Moción relativa a política general en materia de aguas, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

INTERPELACIONES

10-18/I-000013. Interpelación relativa a emergencias y protección civil, formulada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-18/POP-000165. Pregunta oral relativa a acciones civiles y penales ante inadmisión del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000148. Pregunta oral relativa a subvenciones en especie para la cesión en propiedad de vehículos furgonetas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000139. Pregunta oral relativa a ejecución de laudo arbitral de la Fundación Andalucía Emprende, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000154. Pregunta oral relativa a situación económica de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000161. Pregunta oral relativa a deuda con el Ayuntamiento de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000166. Pregunta oral relativa a mecanismos financieros y ahorro, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras y D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000152. Pregunta oral relativa a convenio entre la Agencia Tributaria de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000167. Pregunta oral relativa a docentes en los servicios centrales de la Administración, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000155. Pregunta oral relativa a puesta en marcha en Andalucía del programa Escuelas Mentoras, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000138. Pregunta oral relativa a privatización del servicio de mantenimiento de varios hospitales y centros sanitarios de la provincia de Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000178. Pregunta oral relativa a desmantelamiento del Hospital Neutraumatológico de Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000179. Pregunta oral relativa a cobertura de vacantes en el servicio de pediatría de Puente Genil (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000162. Pregunta oral relativa a atención hospitalaria en Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000185. Pregunta oral relativa a aumento de agresiones a profesionales sanitarios, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. María Eva Martín Pérez y D. Miguel Ángel García Anguita, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000163. Pregunta oral relativa a pago de la deuda ayuda a domicilio a los ayuntamientos y la Diputación de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Adolfo Manuel Molina Rascón y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000151. Pregunta oral relativa a manifestaciones del 8 de marzo, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000150. Pregunta oral relativa a finalización de las obras y entrega del Palacio Municipal de Linares (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000184. Pregunta oral relativa a dragado de la ría del puerto de Punta Umbría (Huelva), presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000153. Pregunta oral relativa a acción promocional de la Semana Santa, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000156. Pregunta oral relativa a mosaicos de Invader en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000149. Pregunta oral relativa a cuarto año consecutivo de gestión de ayudas directas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.

10-18/POP-000145. Pregunta oral relativa a ayudas para la prevención y control de los incendios forestales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Albás Vives y D. Sergio Romero Jiménez y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000183. Pregunta oral relativa a actuaciones tras los daños del temporal, presentada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000180. Pregunta oral relativa a vertido de residuos industriales a la ría de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000141. Pregunta oral relativa a medidas en relación con las trabajadoras y trabajadores de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/POP-000144. Pregunta oral relativa a situación de la agricultura en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos.

10-18/POP-000177. Pregunta oral relativa a respuesta del Gobierno andaluz a las reivindicaciones del colectivo de docentes interinos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POP-000160. Pregunta oral relativa a servicios sanitarios públicos a pacientes oncológicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POP-000147. Pregunta oral relativa a valoración del acuerdo de financiación autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, presidente del G.P. Socialista.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10-18/DI-000003. Declaración institucional de solidaridad y apoyo a los tres bomberos sevillanos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre, de la ONG PROEMAID, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-18/PNLP-000021. Proposición no de ley relativa a equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este colectivo en el resto de España, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-18/PNLP-000023. Proposición no de ley relativa a reforma de las pensiones y otras medidas de orden social, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/PNLP-000024. Proposición no de ley relativa a Plan Integral de Desarrollo y Proyección del Campo de Gibraltar, presentada por el G.P. Socialista.

10-18/PNLP-000025. Proposición no de ley relativa a falta de médicos especialistas, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, tres minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

MODIFICACIONES DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud de alteración del orden del día (pág. 8).

Interviene:

D. Juan Pablo Durán Sánchez, presidente del Parlamento de Andalucía.

Votación: aprobada por unanimidad.

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000006. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 9).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, secretaria primera del Parlamento de Andalucía.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 27 votos a favor, 80 votos en contra y ninguna abstención.

COMPARECENCIAS

10-18/APP-000237 y 10-18/APP-000233. Comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre repercusión en Andalucía del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (pág. 32).

Intervienen:

D. Felipe López García, consejero de Fomento y Vivienda.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 115

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2018

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-18/APP-000232. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre medidas previstas durante el ejercicio presupuestario 2018 dirigidas a empleadas y empleados públicos en Andalucía (pág. 57).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

10-18/APP-000214. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre la reunión prevista con el sector de la chirla del golfo de Cádiz (pág. 70).

Intervienen:

D. Rodrigo Sánchez Haro, consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

10-18/DEC-000003. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica y votos particulares que se mantienen (pág. 86).

Intervienen:

D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Juan Antonio Marín Lozano, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz.

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, treinta y dos minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

Solicitud de alteración del orden del día

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, damos comienzo la sesión plenaria.

Y antes de abordar el orden del día, quiero proponerles una alteración del orden de debate de la sesión que vamos a celebrar en la tarde de hoy. Oída la Mesa del Parlamento, y teniendo el parecer unánime de los miembros de la misma, les propongo la siguiente alteración del orden: el punto primero del orden del día, que era el Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el Informe del Grupo de trabajo relativo a la financiación autonómica y los votos particulares que se mantienen, pasaría a ser sustanciado como último punto de la tarde de hoy, después del que era el punto tercero, de las comparecencias; y la votación de los votos particulares y del dictamen de la comisión sería mañana, justo inmediatamente después del debate de la segunda proposición no de ley, en torno a las cinco y media de la tarde, a la que también llevaríamos las votaciones de las mociones debatidas durante la mañana de mañana.

¿Puede entender la Presidencia que el Pleno acepta esa alteración en el orden de los debates a sustanciar en la tarde de hoy?

Bien, si es así, así se declara.

10-17/PPL-000006. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Y por tanto comenzaríamos, como primer punto del orden del día, la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta proposición de ley la presenta el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía. Cuenta con el criterio contrario del Consejo de Gobierno respecto a esta toma en consideración, y tal como establece al artículo 124.5 del Reglamento de la Cámara, ruego a la señora secretaria primera que dé lectura al correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Señora secretaria primera, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—«Fernando López Gil, viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y secretario de actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, CERTIFICA:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 4 de julio de 2017, ha aprobado el acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, cuyo texto literalmente dice:

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.5 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía sobre la base de los siguientes motivos.

»La Exposición de motivos de esta iniciativa explica las razones que llevan a plantear una modificación de la Ley del Gobierno en lo que se refiere a la regulación del Gobierno en funciones, justificando su necesidad en el desarrollo de recientes procesos electorales, con referencia especial a las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2015, en alusión al bloqueo que se produjo en sede parlamentaria, demorando la investidura de la presidenta durante más de ochenta días. Como consideración previa, debe valorarse si la iniciativa que se pretende contribuye o no a solucionar el problema que dice motivar su proposición.

»La primera tarea que constitucional y estatutariamente tiene encomendada el Parlamento, una vez que se ha constituido formalmente, es conseguir nombrar una persona que ejerza la Presidencia de la Junta de Andalucía y forme Gobierno. Si esto no se consigue, la respuesta no puede ser que el Parlamento sustituya al Gobierno. La estructura básica de nuestro sistema político se encuentra regulada en la Constitución, en particular, en su artículo 152, y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sistema está prevista una asamblea legislativa elegida por sufragio universal, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas

y administrativas, y un presidente o presidenta elegido por la asamblea de entre sus miembros. El mandato de los diputados termina o a los cuatro años de su elección o el día de disolución del Parlamento, según el artículo 101.2 del Estatuto de Autonomía. A partir de ese momento, se produce una situación de interinidad que se resuelve mediante la fórmula de la Diputación Permanente. De forma semejante, el Gobierno no cesa con la disolución, sino con la celebración de elecciones, artículo 120 del Estatuto de Autonomía, y desde ese momento la situación de interinidad se resuelve mediante el Gobierno en funciones. Ni siquiera coinciden los tiempos de ambas interinidades, pero es evidente que las funciones de una y otra institución se ven irremisiblemente limitadas en la situación de interinidad, sea de la otra o sea de ambas.

»Aunque el Gobierno no esté en funciones, es evidente también que no puede ejercer con plenitud sus funciones si estas afectan al Parlamento ya disuelto; particularmente, la iniciativa legislativa. Del mismo modo, el Parlamento se ve afectado en el ejercicio de sus funciones cuando afectan a sus relaciones con un Gobierno que ya ha cesado, particularmente en lo que se refiere a la función de control y a sus relaciones con el ejecutivo. La normalidad institucional se recupera cuando ambas instituciones recuperan la normalidad.

»Que sea deseable que la situación de interinidad dure lo menos posible no significa que pueda subvertirse el orden constitucional y estatutario para resolver el problema. Ni el Gobierno puede sustituir al Parlamento cuando este está disuelto, ni es posible tampoco que el Parlamento sustituya al ejecutivo cuando este esté en funciones. Ni el Gobierno puede pretender aprobar leyes con un Parlamento disuelto, ni el Parlamento puede pretender ejercer un control político sobre un Gobierno que ya ha cesado.

»La estructura institucional de la Junta de Andalucía no puede actuar con normalidad sin Gobierno, como pretende la exposición de motivos. Tan esencial para la normalidad del funcionamiento democrático de las instituciones es que el Parlamento comience su funcionamiento como lo es que pueda haber un Gobierno tras el proceso electoral. Por eso está configurada la investidura como la primera tarea del Parlamento, y por eso se contempla también la celebración de nuevas elecciones si el proceso de investidura resulta finalmente fallido; artículo 118.3. No puede haber oposición sin Gobierno. La situación de interinidad que abren los procesos electorales afecta a ambas instituciones, Parlamento y Gobierno, y la estabilización y normalización de uno no puede hacerse sin el otro. Esa es la base de un sistema parlamentario. La situación vivida en el último proceso electoral andaluz puede no ser muy edificante, pero la respuesta extrapunitiva que plantea la proposición, queriendo hacer recaer la anomalía sobre el partido político que ha obtenido en las urnas el respaldo mayoritario de los ciudadanos, y el Gobierno en funciones exculpando a los partidos que no han obtenido tal legitimación en las urnas, ni han sido capaces de formar una candidatura alternativa es querer subvertir el funcionamiento natural del sistema democrático.

»Las reflexiones que se hacen en la exposición de motivos no pueden ser compartidas. En el párrafo primero se pretende dar a la oposición una suerte de mayor representatividad democrática que la que ejercen los parlamentarios que sostienen al Gobierno. La realidad es que tanto la Constitución como el Estatuto de Autonomía parten de las relaciones entre Parlamento y Gobierno. Cómo se formen las mayorías de apoyo o desbloqueo forma parte del sistema democrático, y en ningún caso aporta más legitimidad a quien se coloca en la oposición. Pero es que, además, se olvida de algo esencial, mientras no hay gobierno no hay oposición. Todos los diputados están en la misma situación de provisionalidad. Es posible, incluso, que el presidente o presidenta en funciones ni siquiera se haya presentado como candidato en ese proceso electoral.

»El planteamiento que se hace en el párrafo tercero tampoco nos parece correcto. El hecho de que el Parlamento designe al presidente del Gobierno no significa que mientras no lo haga pueda asumir las funciones del Legislativo y del Ejecutivo. No se trata de que el Gobierno dependa del Parlamento o el Parlamento del Gobierno, son dos instituciones con funciones estatutarias nitidamente diferenciadas, con una clarísima separación de poderes y con una compleja relación entre ambas. Pretender trastocar ese esquema porque el Gobierno esté en funciones simplemente es contrario a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

»De ahí en adelante, la exposición de motivos abunda en la idea de que no es imprescindible que se forme Gobierno, y que el Parlamento de Andalucía puede ejercer todas sus funciones con normalidad sin atender a esa primera obligación de investidura de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Es una confusión institucional que el Gobierno no comparte en ningún caso, pero que con independencia de ello resulta contrario al sistema con el que nos hemos dotado en nuestro Estatuto de Autonomía.

»Si el Parlamento no cumple con su primera tarea, que es la de designar de entre sus miembros a la persona que ocupe la Presidencia de la Junta de Andalucía, se produce un daño institucional que no puede subsanarse con la regulación que pretende la iniciativa.

»El primer elemento de reproche y motivo de nuestro criterio contrario a esta iniciativa es, en conclusión, que con la misma se modifica de manera importante al sistema de relaciones entre Gobierno y Parlamento que establecen la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

»En un segundo plano, el instrumento normativo empleado tampoco resulta adecuado. Decíamos al principio que el origen del pretendido problema está en el funcionamiento del Parlamento en el intervalo que va desde su constitución hasta que se produce la investidura. Así lo reconoce expresamente la proposición de ley. El Gobierno en funciones, por el contrario, entra en esta situación desde la celebración de elecciones. Ciertamente, el Gobierno en funciones ya se encuentra regulado en la Ley de Gobierno y, como corresponde a una ley de esta naturaleza, lo que se regulan son limitaciones a su capacidad general de actuar como Gobierno para impedir que se adopten en ese momento decisiones que comprometan políticas que debe concretar el nuevo Gobierno que resulte investido, de acuerdo con el reparto de mayorías que haya decidido el electorado en ese momento. Eso es lo que puede hacer la ley.

»La ley no puede cambiar las previsiones del Estatuto en lo que se refiere al control parlamentario del Gobierno, ni puede tampoco regular el funcionamiento interno del Parlamento. De hecho, la proposición plantea serias dudas sobre su compatibilidad con lo que en este momento dice el Reglamento del Parlamento a estos efectos: "El Gobierno será siempre respetuoso con el acuerdo al que puedan llegar los grupos parlamentarios en relación al funcionamiento interno del propio Parlamento, y no parece razonable un pronunciamiento ni a favor ni en contra de la necesidad de modificar, o no, las previsiones que pueda hacer el Reglamento del Parlamento sobre supuestas marchas y funcionamiento".

»Obvio es también que el Parlamento estará sometido, en todo caso, a las previsiones del Estatuto de Autonomía, y tampoco por esa vía podrán atribuirse al Parlamento competencias que el Estatuto reserve al Gobierno, ni controle más allá de lo que el propio Estatuto establece. En realidad, se está pretendiendo resolver un pretendido problema de funcionamiento del Parlamento en sede de la ley del Gobierno, lo cual no es solo incorrecto técnicamente, sino que también contradice lo que prevé el Estatuto de Autonomía. Basta con-

templar lo previsto en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía para comprobar que, en realidad, se pretenden resolver aquí cuestiones que estatutariamente corresponden al Reglamento del Parlamento.

»Lo cierto es que la situación vivida en 2015 no ha generado ninguna necesidad de modificación del régimen del Gobierno en funciones. No entraremos en si ha generado alguna necesidad de modificación de los pasos previstos en el Reglamento del Parlamento de Andalucía para el comienzo de una nueva legislatura o no. En todo caso, no correspondería al Gobierno hacer esas valoraciones, sino a las propias fuerzas políticas con representación parlamentaria.

»Por lo tanto, podemos afirmar que la proposición incurre no solo en una inconstitucionalidad material, por la alteración de las funciones constitucional y estatutariamente atribuidas al Parlamento y Gobierno, sino también desde el punto de vista formal, al modificar por esta vía el contenido del Reglamento del Parlamento.

»Respecto al articulado, tampoco resulta admisible. La primera modificación olvida que la ley ya recoge lo que dice el Estatuto de Autonomía, y es que “el Gobierno responde políticamente ante el Parlamento”, artículo 124 del Estatuto de Autonomía y artículo 39 de la ley. Pretende añadir o modificar ese sistema de relaciones dando al Parlamento más poderes de los que les confiere el Estatuto o restringiendo de alguna manera los que les da, sería igualmente inconstitucional.

»En lo que respecta a la modificación del apartado 3, del artículo 37, resulta contrario a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por los motivos antes expuestos, tanto de fondo como de forma.

»Cabe recordar, en primer término, que el Gobierno en funciones tiene limitada su iniciativa legislativa y no puede presentar proyectos de ley al Parlamento, artículo 37.5.b), de la Ley del Gobierno, precisamente en base a esa provisionalidad. Pero una provisionalidad similar afecta al Parlamento, pues en el plazo estatutariamente establecido no se forma gobierno, se convocan nuevas elecciones y se disuelve el Parlamento. Por ello, nos parece inadecuado otorgar capacidad legislativa a un Parlamento que se encuentra en la misma situación de provisionalidad que el Gobierno en funciones, pero, en cualquier caso, no será una cuestión que deba resolver la Ley del Gobierno, sino que correspondería su tratamiento al Reglamento del Parlamento dentro, obviamente, de los límites estatutarios.

»La segunda parte del añadido, negar la capacidad de oponerse a proyectos que impliquen un aumento de los gastos o disminución de los ingresos presupuestarios, no solo merece la misma crítica, sino que añade otra más, cercena las competencias del Ejecutivo bajo la excusa de encontrarse en funciones para lisa y llanamente sustituirlo, saltándose de camino las limitaciones que imponga la Ley del Presupuesto vigente.

»Sin ánimo de abrir un nuevo debate, baste recordar que la elaboración del presupuesto es una de las principales funciones del Ejecutivo, que una vez aprobado constituye un marco limitante para todos, también para el Parlamento, y que si llega el caso de agotarse el ejercicio sin haberse aprobado uno nuevo, también está prevista legalmente la respuesta a esa situación de interinidad mediante su prórroga automática.

»No hay, por tanto, ninguna razón ni de fondo ni de forma que justifique, ni permita, esta suplantación de las funciones ejecutivas por parte del Parlamento. Pero es que tampoco hay ninguna razón que explique esta parte de la proposición en los teóricos motivos que la sustentan. Nada tiene que ver esta pretensión con la existencia de un gobierno en funciones. ¿Qué diferencia aporta la situación de interinidad tras un proceso electoral para que se pretenda dejar de cumplir el presupuesto?

»En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de la Presidencia y Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 4 de julio de 2017 acuerda:

»Primero, manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de ley 10/17/PPL-000006, suscrita por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa a la modificación de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía, y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a 5 de julio de 2017, el viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y secretario de Actas del Consejo de Gobierno en la Junta de Andalucía, don Fernando López Gil.»

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, secretaria primera.

Una vez leído el informe del Consejo de Gobierno, comenzamos el debate.

Lo hacemos con la presentación de la iniciativa por parte del grupo proponente y, en su nombre, lo hará la señora Gómez Corona.

Señoría, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Esta proposición de ley nace de la constatación de una realidad, o más bien de dos, la primera, que la época de mayorías absolutas parece terminada, y que va a resultar habitual que en el Parlamento varias fuerzas políticas se tengan que poner de acuerdo para investir a la persona que ocupará la Presidencia del Gobierno.

Y, segundo, la utilización partidaria que, en esta comunidad autónoma, el partido mayoritario viene haciendo de las instituciones y su gusto por secuestrar al Parlamento como medida de presión para forzar la investidura, o para evitar que se tramiten leyes que no son de su agrado, o para renovar los órganos de extracción parlamentaria.

¿En qué periodo pretende incidir esta proposición de ley? Muy sencillo, durante el tiempo que media entre la constitución de la nueva Cámara, tras la celebración de las elecciones, y la investidura de la persona que ocupará la presidencia del Gobierno.

Como saben, durante ese tiempo el Ejecutivo se encuentra en funciones. Es una situación que no debería provocar problemas, si no fuera porque la interinidad es una situación de normalidad democrática, se introduce en el debate político de manera inevitable y se utiliza de manera partidaria.

Como todas sus señorías recordarán, en Andalucía, a raíz de las elecciones del 22 de marzo, las funciones y los límites del Gobierno en funciones saltaron a la opinión pública, llegando a hablarse del peligro de paralización de los servicios públicos, algo que, obviamente, no era cierto. Eso, en un uso interesado de la

entonces presidenta en funciones, que entendía que la confianza de la Cámara —que representa a todos y a todas las andaluzas— es algo que ella merece por sí misma y que no tiene que ganar. De ahí los famosos 80 días, que no son tales: este Parlamento se constituyó —si recuerdan— el 16 abril, y la investidura se produjo un 11 de junio, en total 56 días; 56 días, que no son 80. Es curioso que la presidenta se pase el día achacándonos el tiempo que estuvo en funciones desde que decidió convocar las elecciones, pero no tuvo ningún reparo en adelantar la legislatura, disolver y convocar unos nuevos comicios. Pero, claro, eso hubiera sido pensar en los intereses de todos los andaluces y andaluzas, y no en los de su propio partido.

La iniciativa parte de una preocupación muy concreta: la parálisis institucional a la que los partidos mayoritarios intentan someter, en ocasiones, a los parlamentos, con el argumento falaz de que un parlamento sin gobierno no puede funcionar.

Sin ir más lejos, lo sucedido aquí tras las últimas elecciones autonómicas. El Reglamento parlamentario establece, de manera taxativa, que las comisiones parlamentarias tienen que estar constituidas en un plazo máximo de 20 días desde la constitución de la Cámara, eso establece el Reglamento parlamentario. Sin embargo, no solo pasaron 20 días, sino que tuvieron que pasar muchos más, y no fue hasta el 2 de julio cuando se conformaron las comisiones parlamentarias. Recordamos perfectamente cómo el Partido Socialista se negaba a la constitución de esas comisiones como un elemento más de presión para conseguir la investidura de su candidata, y yo me pregunto: ¿quién es ahora el antisistema? Y yo le respondo: el partido que incumple, de manera reiterada, el Reglamento parlamentario, utilizando su mayoría en la Mesa para bloquear el funcionamiento normal de las instituciones. Luego vendría el bloqueo de la Mesa, bloqueando iniciativas legislativas; empezaron por la Ley de Cuentas, que nos les gustaba, curioso; igual que bloquean ahora la renovación de la Cámara de Cuentas, que tampoco les gusta. No sabemos qué les pasa con la transparencia, qué les pasa con el control del dinero público a sus señorías del Partido Socialista. Sin duda, un comportamiento antisistema.

Retomando el sentido de la iniciativa, como sus señorías bien saben, desde la celebración de elecciones, el Gobierno se encuentra en funciones el Gobierno, no el Parlamento. Andalucía contiene una regulación muy detallada en la Ley del Gobierno sobre las funciones que puede desempeñar y cómo facilitar el traspaso del Gobierno.

El Gobierno en funciones solo puede limitarse al despacho ordinario de los asuntos públicos de su competencia, salvo casos de urgencia o interés general.

La Presidencia en funciones de la Junta no puede ser sometida a moción de censura —es obvio—, no puede plantear una cuestión de confianza, sobre todo teniendo en cuenta que es verdad, que esa relación de confianza entre Parlamento y Gobierno se ha roto porque se han producido nuevas elecciones.

La disolución también está vedada, tampoco se puede designar o separar a las personas titulares de la vicepresidencia o de las consejerías, ni crear, modificar o suprimir vicepresidencias o consejerías.

Siguiendo con las limitaciones de un Gobierno en funciones en nuestra comunidad autónoma, el Gobierno en funciones no puede aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos ni presentar proyectos de ley al Parlamento de Andalucía.

Sin embargo, esta regulación tan detallada, contenida en la Ley del Gobierno, deja algunas cuestiones irresueltas, que afectan, de manera directa, al Parlamento recién constituido tras la celebración de nuevas elecciones, y que son las que trata de resolver esta iniciativa, que no pretende más que devolver al Parlamen-

to la centralidad que merece como Parlamento recién constituido después de unas elecciones autonómicas, y lo hace a través de dos reformas muy puntuales, y le pediría al Grupo Socialista que prestara atención, porque me temo que han entendido la iniciativa al revés.

La primera, aclarar la posibilidad de que el Parlamento salido de las urnas pueda legislar, aunque el Gobierno esté en funciones. Pueda legislar con un límite. ¿Cuál es ese límite? La alteración del presupuesto en vigor, efectivamente.

Si leen no solo el precepto que contiene la Ley del Gobierno, sino que lo ponen en relación con el Estatuto de Autonomía y con el Reglamento parlamentario, que es como las normas se interpretan, se integran, poniéndolas en relación unas con otras, uno se da cuenta de que estamos diciendo que el Gobierno en funciones no puede decidir si presenta o no un veto presupuestario a una iniciativa surgida de la Cámara. Si no puede hacerlo, y es un requisito que establecen el Estatuto y el Reglamento, ¿qué es lo que pasa? ¿Qué es lo que estamos diciendo? Que las cámaras parlamentarias, que los grupos, no pueden legislar si esa iniciativa comporta una alteración presupuestaria. ¿Por qué? Porque el Gobierno en funciones no está capacitado para hacer aquello que el Estatuto dice que tiene que hacer. Es decir, la norma se ha interpretado de manera contraria por el Consejo de Gobierno, también por los servicios jurídicos de la Cámara. Hacemos autocrítica, quizás la exposición de motivos debería haber sido más detallada.

Pero, más allá de la exposición de motivos, cuando los preceptos —repito— se interpretan unos con otros, y se ve cuál es el resultado: si el Estatuto establece una obligación, y nosotros no modificamos esa obligación, ¿cómo se va a alterar mediante Ley de Gobierno? La verdad es que me parece increíble la interpretación que, por cierto, no ha hecho todo el mundo.

Si hubiéramos querido suprimir esa facultad —que no es esta nuestra intención—, tendríamos que haber presentado una modificación del Estatuto de Autonomía, nada más y nada menos. Lo que se pretende es lo contrario: salvaguardar el veto, pero diciendo que solo puede oponerlo un Gobierno válidamente constituido, que no esté en funciones. En consecuencia —repito, para que quede muy claro—, se salvaguarda la potestad legislativa del Parlamento siempre y cuando la iniciativa no suponga alteración presupuestaria, porque, en ese caso, el Gobierno en funciones no está capacitado para oponer o no la conformidad o el veto, y en consecuencia habrá que esperar a un Gobierno válidamente constituido.

En segundo lugar, asegurar que el Gobierno en funciones somete su actividad al control político del Parlamento, salido de las urnas, y sobre todo a la actividad de impulso y orientación. Y les voy a poner un ejemplo que van a comprender todos, hasta sus señorías del Partido Socialista.

Miren, los días 18 y 19 de febrero de 2016, el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, acudió a una cumbre europea en la que se debatían asuntos de tanta relevancia como la oferta realizada al Reino Unido sobre las condiciones del *brexit*, o el número de refugiados que iba a admitir la Unión Europea y el reparto dentro de los distintos países. ¿Qué sucede? Que un asunto de ese calibre no es materia propia de un Gobierno en funciones, pero la agenda europea no puede esperar a que cada uno de los gobiernos de la Unión Europea esté válidamente constituido. ¿Qué se hizo entonces? El Parlamento, el Congreso de los Diputados, se reunió y apoyó una posición común que, teóricamente, Rajoy debería haber seguido en esa cumbre europea. Eso que ha hecho el Congreso de los Diputados, tan revolucionario, es lo que pedimos que se haga aquí, ni más ni menos.

¿Qué tenemos que hacer, en este caso, para que esto no suceda? Activar los mecanismos de información e impulso parlamentario, solo así se pueden cumplir las obligaciones, además de vigilar al Gobierno. Repito, se trata de ejercer el control ordinario de un Parlamento que está en funciones y que, precisamente por estar en funciones, está más limitado que nunca. Y que conste una cosa: desde el momento en que nuestro Reglamento parlamentario establece que las comisiones se tienen constituir en un plazo máximo de 20 días desde la constitución de la Cámara, está indicando que este Parlamento debe funcionar. ¿Puede aprobar presupuestos? Obviamente, no, porque incluye que el Gobierno tiene que estar en activo; puede legislar con el límite de la alteración presupuestaria. Pero se puede ejercer una actividad de control, no hubiera hecho falta una alteración de este tipo con un Gobierno de otras características.

Señorías del Partido Popular, señorías de Ciudadanos y de Izquierda Unida, apelo a su responsabilidad para sacar adelante una iniciativa que solo pretende garantizar el cumplimiento de normas que ya están en la lógica del sistema parlamentario de nuestra comunidad y que pretende evitar que un Gobierno rebelde, ante un resultado electoral que no le favorece, trate de paralizar al Parlamento y, además, se aproveche esa parálisis para no someterse a los dictados de la Cámara.

Al Partido Socialista no apelo porque sabemos que se ha instalado en una política antisistema.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno para los grupos parlamentarios. Comienza el turno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y en su nombre tomará la palabra el señor Castro Román.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO ROMÁN

—Buenas tardes a todas, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vamos a apoyar la tramitación de esta proposición de ley. En esencia, parece ser que ha habido mucha confusión por lo que emiten los dictámenes. Nosotros creemos que la misma viene a incrementar la calidad democrática o, si quieren, el engrase, o el mejor engrase, de nuestro funcionamiento. Sí es verdad, teniendo en cuenta lo ocurrido en 2015, pero también una realidad que, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, pues viene para quedarse, por cómo se conforma el modelo partidista en nuestro país.

Se precisa, como dice la proposición, el régimen jurídico del Gobierno en funciones para que esa situación de interinidad goce de normalidad democrática y no altere la estabilidad de las instituciones. Y me gustaría detenerme ahí, porque creo que es desde donde parte la primera premisa de esta proposición, pero que se pervierte bastante después, en las lecturas que de la misma hace, especialmente, el Gobierno.

¿Qué ordena la proposición de ley? Pues, lo que he dicho antes, determinar el régimen jurídico del Gobierno en funciones. Y a partir de ahí dice, «garantizamos la normalidad democrática y la estabilidad de las instituciones». Es decir, primero lo que se normaliza es el Gobierno, primero va el objeto, es determinar las funciones de ese gobierno, valga la redundancia, en funciones. Y después el correlato es lo que le corresponde al Parlamento. Dice el informe de los letrados de esta Cámara: «Las funciones de control se encuentran constreñidas, como reconoce el texto de la PPL, a la actividad que pueda el Gobierno desempeñar mientras se encuentre en funciones». Por entonces no entendemos muy bien, en el criterio del Gobierno, cómo intentan mezclar el bloqueo, entiéndamelo entrecorrido, de la investidura, con la clarificación de qué y cómo se pueden hacer las cosas ante un gobierno en funciones. No se debería mezclar, y el criterio del Gobierno lo hace bastante.

Hay algo que incluso a mí, personalmente, me sorprendió, y es cuando el criterio del Gobierno dice que la PPL plantea que no es imprescindible que se constituya el Gobierno, lo cual nos parece ya una lectura, en fin, un tanto disparatada de lo que esta reforma nos plantea. ¿Dónde viene, en la escueta reforma que se nos plantea de la Ley 6/2006, que el Parlamento quiera sustituir al Gobierno? Nosotros no lo hemos encontrado. Y otra cosa: cuando empieza con la diatriba de lo que puede hacer el Gobierno cuando el Parlamento está disuelto, lo que no puede hacer el Parlamento cuando el Gobierno está en funciones..., ¿es que el Gobierno no aprueba normativas con el Parlamento disuelto? Ha pasado muchas veces. Incluso decretos leyes que son difícilmente argumentables su urgencia y extremada necesidad, pero que se han aprobado porque así lo ha determinado —y yo creo que legítimamente— el Gobierno, habiendo un parlamento disuelto. Si puede hacer eso un gobierno con un parlamento disuelto, es decir, aprobar normativas en nuestra comunidad autónoma, que lo ha hecho, el Parlamento podrá pedir cuentas a un gobierno en funciones de lo que hace, estrictamente de lo que hace, y tiene competencia para hacer como gobierno en funciones. Con las limitaciones que se reconocen ya y con las que vienen recogidas en el propio texto que se nos propone.

Sí es cierto que las disfunciones existentes —ahí coincido con el criterio que expresa el Gobierno— entre el Reglamento del Parlamento y el Estatuto de Autonomía, que no terminan de encajar bien el procedimiento de investidura, tienen solamente un encaje de solución en esos ámbitos, en el Estatuto de Autonomía o en el Reglamento. Pero es que esta proposición de ley no va de eso. No va de eso, por mucho que el criterio del Gobierno venga a insistir o a basar su argumento en ello.

Según el informe de los servicios jurídicos de este Parlamento, el objetivo que con esta iniciativa se propone es asegurar el normal funcionamiento de los poderes de la Cámara y la plenitud de sus actuaciones durante el periodo de gobierno en funciones. ¿Y nosotros qué opinamos? Que sí, que es eso. Y que lo puede plantear el Grupo Parlamentario de Podemos mejor o peor, con más o menos acierto, todo eso es argumentable, en torno a esta proposición que nos hacen; pero no retorcer el sentido de la iniciativa para su descalificación; eso nos parece que no es afortunado. Y por supuesto, no voy a ser yo el que censure técnicamente a los funcionarios, los técnicos que hacen los informes del Gobierno, porque no tengo ni la formación ni la categoría para ello. Pero sí la experiencia suficiente como para decirles que, más allá de lo que técnica-jurídicamente nos planteó el informe del Gobierno, destila muy mala baba. Muy mala baba con esta PPL. Pero, bueno...

¿Qué más dice el informe de los letrados? Bueno, que la primera medida, la de modificación del apartado 2 del artículo 37, no se aprecia objeción alguna respecto a su constitucionalidad, siendo conforme, igual-

mente, al Estatuto de Autonomía. Y pone una coetilla: «Siempre en el marco del modelo del parlamentarismo racionalizado en los límites indicados en el presente informe». Por cierto, un informe que reconoce que esos límites también están recogidos y reconocidos en el texto que nos trae el Grupo Parlamentario de Podemos.

El dictamen del Gobierno no es que muestre un parecer sobre la posible inconsti...; no, dice que es inconstitucional de todas, todas, con una rotundidad que..., que bueno, que asusta.

En la segunda medida, los letrados, la de modificación del apartado 3 del artículo 37, sí nos plantean serias dudas respecto a su constitucionalidad, al privar al Gobierno de esas facultades que expresa el criterio del Gobierno. Nosotros ahí —nos lo ha explicado la portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos—, no lo habíamos entendido nosotros tampoco como el Gobierno. En todo caso, ¿qué dice el dictamen de los letrados, que es lo que, desde nuestro punto de vista, nos debe interesar más a los grupos parlamentarios, por la capacidad que tenemos luego de mejorar y corregir errores que tenga? Que no se aprecia impedimento alguno para la tramitación de la PPL. Es decir, que deberíamos de intentar, desde posiciones políticas... eso, intentar buscar el argumento. ¿La descalificación por la descalificación? Pues nos parece que lo que hace es perder calidad democrática, el propio debate parlamentario y las funciones que tenemos otorgados, como los legisladores.

Y, hombre, yo también, para terminar..., porque, si no, también seríamos un práctico hipócritas, ¿no? Todo está sujeto a un discurso político, que normalmente lo articulamos en función de nuestros intereses, porque además es lo legítimo. Y todo está sujeto a un relato, al relato que queramos construir y que mejor nos venga, como el relato de los ochenta días, como Willy Fog, que en verdad fueron cincuenta y seis; o el relato que, por ejemplo, sitúa a los salvadores de ese bloqueo, que fueron Ciudadanos... Porque, claro, lo llamamos bloqueo, cuando es la posición legítima de unos grupos parlamentarios. Ciudadanos también participó de ese bloqueo, hasta que decidió desbloquearlo. Pero los ochenta días fuimos todos, los cuatro protagonistas, ¿no?

¿Qué quiero decir con esto? Que hoy aquí se votará en contra de esta PPL, cuando esta semana, en el Congreso, el único grupo parlamentario que ha votado en contra de la proposición de ley del control político de las Cortes Generales, de los actos y omisiones del Gobierno y del Gobierno en funciones, presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, ha sido el Partido Popular. ¿Y qué dice la propuesta del PNV? Apartado 2, artículo 26, de la Ley 50/1997 es lo que quieren modificar. Pues ellos dicen que, a partir de que se apruebe hipotéticamente esto que comienza su tramitación gracias al grupo parlamentario..., los nacionalistas, Ciudadanos, Unidos Podemos, Partido Socialista, es que todos los actos y omisiones del Gobierno, incluso del que esté en funciones, estarán sometidos al control político de las Cortes Generales. Y luego vienen otras dos modificaciones puntuales de otros dos artículos, que lo que vienen es a apuntalar, y de qué manera, ese principio. Bueno, dos... No son segundo, es segundo y tercero, que vienen a apuntalar el primero. Lo he dicho antes, la opinión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tampoco creo que lo debamos debatir aquí, en una..., en una conversación. En fin..., que ahí está el juego político. A jugar.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra en su nombre el señor Díaz Robledo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor presidente. Bueno, buenas tardes a todos.

En primer lugar quería transmitir mis condolencias, también de mi grupo parlamentario, a los familiares y amigos y seres queridos de Diego Díaz, fallecido recientemente, trágicamente, tras las inundaciones aquí en Sevilla.

Pues quería decirles, en primer lugar, que a mi grupo parlamentario le parece una iniciativa pertinente. Pertinente no solo por la materia que trata sino por el momento político en el que se plantea; pertinente y oportuna, porque estamos a un año de que acabe la legislatura, legislatura que son de diálogos, que son de acuerdos y que necesitan tiempo para fraguar. Y lo digo desde una posición política responsable, de la de mi grupo parlamentario.

Aquí se ha hablado de bloqueo, pero habrá que hablar también de desbloqueo y habrá que decir también quién propició, de forma responsable, ese desbloqueo, pero de eso hablaremos después.

Desde luego, la iniciativa, a mi entender, es mejorable, manifiestamente mejorable. Pero sí es verdad que trae un debate que, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ni siquiera los letrados se oponen al informe. No se aprecia impedimento alguno para la tramitación de dicha proposición de ley. Lo que habrá que ver... Luego llega la política, y habrá que mejorar la iniciativa.

Quiero remarcar que mi grupo, hoy, va a estar a favor de la toma en consideración, y vamos a estar muy atentos en el trámite parlamentario y vamos a hacer aportaciones para mejorarla, porque entendemos que la segunda parte, la parte del impulso, es manifiestamente mejorable. Y habrá que ver dónde están los límites de este parlamentarismo racional. Ahí es donde circunscribo hoy la posición de mi grupo parlamentario, desde la responsabilidad y desde el trabajo constructivo, para mejorar esta iniciativa que hoy vamos a apoyar.

Tenemos un antecedente muy cercano, se ha dicho en la legislatura..., en la undécima legislatura, en 2016, cuando el señor Rajoy desoyó lo que le decía el Congreso de los Diputados, y se fue a Europa, y no quería ser controlado, estando en funciones, por el Congreso de los Diputados.

Fue Ciudadanos el que levantó la voz también en ese momento. Mi compañero Juan Carlos Girauta le preguntó al Gobierno por qué el Gobierno en funciones se niega a comparecer ante el Congreso de los Diputados para someterse al control político de los legítimos representantes de los ciudadanos. ¿Por qué? Porque un Gobierno en funciones no tiene que dar cuentas a la Cámara. No es correcto, no es positivo, el Gobierno en funciones también tiene que dar cuentas a la Cámara de lo que hace cuando está en funciones, dentro de los límites del parlamentarismo racional, dentro de los frenos y equilibrios que el sistema propone y dispone. Y, desde luego, nosotros estamos aquí para legislar dentro de unos límites lógicos y razonables que nos marcan nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, como no puede ser de otra manera.

Dos caminos se emprendieron entonces: una iniciativa legislativa del Partido Nacionalista Vasco, que allí tuvo una votación singular, digámoslo así, y es verdad que solo se opuso el Partido Popular —luego hablaré del Partido Popular y su congruencia, qué propone y qué vota allí o aquí—. Y otra, que fue un conflicto de

atribuciones, por primera vez en democracia, que el Congreso de los Diputados le plantea al Tribunal Constitucional esta cuestión. Desde luego, el Partido Popular ha conseguido que, primera vez, en nuestra democracia se consiga que se ponga este conflicto de atribuciones, que encabezaría, por otra parte también el Partido Socialista. Ténganlo en cuenta porque no es casual.

Hablan ustedes y hablan en los informes, y habla el Gobierno también, y también lo decía además en un infausto documento de la Dirección General de Relación con las Cortes, en aquel momento, a petición de informe del Gobierno del Partido Popular, decía que no había relación de confianza entre el nuevo Parlamento y el Gobierno. Y yo digo, ¿es que la confianza de los ciudadanos que está en funciones no es confianza? Sigue siendo confianza. Hay un nuevo Parlamento, pero ¿quién dice que el Gobierno no tiene que someterse al control y hasta el impulso, hasta donde el parlamentarismo y la Constitución nos lo permiten? ¿Quién dice eso? ¿Por qué no?

Pues claro que sí, existe relación de confianza que se posterga a través de las leyes dentro de la normalidad democrática. El Gobierno está en funciones. Unas limitaciones, pero también las tiene que tener el Parlamento, pero el Parlamento tiene que poder hacer su labor, tiene que haber gobernabilidad, tiene que haber estabilidad, pero también tiene que haber control e impulso, hasta donde sea, y aquí también operan, señorías, algo que tiene que cambiar nuestra cultura política. He hablado antes del diálogo, pero también del juego de mayorías. Y, ustedes, los que llevan aquí más tiempo, saben mucho de eso y saben lo que significan las mayorías, y con órganos de singular importancia, y no me voy a remitir a la... No voy a entrar en el tema del órgano de extracción parlamentaria, pero ustedes saben muy bien la importancia de las mayorías. Miremos hacia las mayorías como algo positivo. Y no, desde luego, me habrán escuchado hablarlo a través de lo que yo llamo una mayoría paralizante, ¿no? El consenso no tiene por qué ser paralizante, tiene que ser positivo. Y ustedes, a veces, lo emplean mal.

El Parlamento no puede sustituir al Gobierno, no puede haber suplantación, desde luego que no; pero el Parlamento tiene que estar fuerte y tiene que poder hacer su trabajo, con unos límites. Y el Gobierno tiene que poder gobernar, y cuando está en funciones tiene que hacerlo en plenitud, dentro de lo que le permite la ley.

No podemos aceptar, de ninguna manera, que en nuestra democracia exista un Gobierno sin control, aunque sea en funciones. Eso lo tenemos clarísimo. Y todo hay que circunscribirlo a la normalidad democrática, lo que estamos haciendo hoy aquí es de normalidad democrática. No vamos a hablar de subvertir nada, porque no estamos nada que no se pueda hacer, ¿eh? Estamos admitiendo a trámite una iniciativa legislativa que Ciudadanos quiere mejorar, sobre todo en la parte del impulso y..., porque en la parte del control entendemos que, desde luego, no hay ninguna cuestión que soslayar a la primera modificación que se hace del artículo 37.2.

Por lo tanto, nada de subvertir el orden estatutario ni constitucional. Desde luego, ahí Ciudadanos no va a estar. Nosotros vamos a admitir a trámite la iniciativa, pero desde luego si se camina en ese sentido, Ciudadanos..., que no se cuente con nosotros porque no vamos a estar.

Se ha dicho que no puede haber oposición sin Gobierno. Yo siempre he dicho que para que haya oposición tiene que haber Gobierno, pero eso no significa que el Parlamento no pueda trabajar. Entonces, ¿una nueva oposición con un Gobierno en funciones que tiene alargada su confianza, porque la ley se lo permite, no puede ser controlada? ¿Quién ha dicho eso? Eso no se puede afirmar así.

Y, después, la relación vetos, mayorías, estabilidad, investidura, cultura democrática, Reglamento del Parlamento de Andalucía..., ¿habrá que administrar eso mejor? Nosotros venimos diciendo, en muchas ocasiones, que el Reglamento del Parlamento de Andalucía hay que cambiarlo, hay que mejorarlo.

Al inicio de esta legislatura, la mitad de los medios de comunicación se equivocaron con nuestro procedimiento de investidura, porque está obsoleto, porque no responde a la reforma del Estatuto de 2007, no responde. Tenemos cuestiones obsoletas. Empleemos las mayorías en cambiar eso. ¿No les parece, señorías, que eso está viciado de obsolescencia y no estamos haciendo nuestro trabajo? Les pregunto.

No se trata, señorías, de valorar el alcance material del control parlamentario, sino su mera posibilidad formal.

Desde luego, es muy cuestionable validar el argumento del informe de aquel momento de la Secretaría del Estado de Relaciones con las Cortes, de que siendo una actividad del Gobierno en funciones meramente administrativa, por lo que está vetada, por la ley, la actividad política.

Las facultades de control, señorías, del Parlamento, no desaparecen porque el Gobierno esté en funciones, basándose principalmente, aunque no exclusivamente, en dos argumentos: por un lado, que no existe previsión alguna que limite para excluirla totalmente la actividad fiscalizadora del Parlamento, y que las bases del sistema parlamentario no permite admitir que un Gobierno que además no cuenta, señorías, con la confianza de la Cámara, no esté además sometido a ningún tipo de control político durante tiempo indeterminado; o sea, no tenemos tiempo, límite, para una investidura. En nuestro Reglamento aparece viciado de obsolescencia el artículo que la regula, y además la Cámara responde a una confianza que acaba de emanar de los ciudadanos, y hay un Gobierno que la tiene alargada legalmente. Eso, señorías, lo tenemos que resolver.

No es posible defender, en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, la desaparición de una función esencial del Poder Legislativo, donde reside la soberanía popular, precisamente en una situación política que, por definición, inspira la idea de debilidad de otro de los poderes del Ejecutivo.

Señorías del Partido Socialista, su portavoz, Rafael Hernando, tildó al Gobierno del Partido Popular..., Antonio Hernando, perdón, en rebeldía declarada, al Gobierno de Rajoy. Señorías, estamos en un caso..., estamos controlando al Gobierno en funciones.

Y, termino, señorías del Partido Popular, ustedes también tienen una incongruencia muy importante, no solo tienen el mérito de habernos llevado a este conflicto de atribuciones, sino que además proponen cosas en una Cámara —por ejemplo, aquí— en la que luego no creen, por ejemplo, la limitación de mandatos.

Yo les preguntaría: ¿Dónde está la tramitación de esa ley? ¿Ustedes creen de verdad lo que proponen aquí o no?

Gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre tomará la palabra el señor Molina Rascón.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MOLINA RASCÓN

—Sí.

Muchas gracias, presidente.

Bueno, buenas tardes, señorías.

Nos traen, como ven, el Grupo Parlamentario de Podemos, una iniciativa para la modificación de la Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, [...] que a lo mejor había que plantear una modificación más profunda de esa ley, que es de 2006, pero no el objeto del debate de hoy. Y, bueno, ya se han leído aquí algunos de los informes que tiene esta ley, yo les recuerdo que emitidos por los servicios jurídicos del Parlamento. En relación a esta proposición de ley, dice que «uno de sus puntos no aporta nada y que el otro pues tiene visos de inconstitucionalidad». Por lo que, bueno, dicho esto, poco más se puede decir o, dicho esto, está casi todo dicho.

Pero es verdad que han querido las casualidades parlamentarias que debatamos hoy una proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos que, bueno, viene a pedir que se someta a control del Parlamento un Gobierno en funciones, después de que en el Congreso de los Diputados, ya se ha dicho, se debata una proposición de muy similares características, a iniciativa del PNV. Solo un día antes, porque esto se debatió justo ayer, y esto yo creo que nos va a propiciar una inmejorable oportunidad de comprobar algo que yo creo que es muy importante en la vida y también en la política, como es la coherencia, comprobar si se puede mantener una misma postura en una cuestión nada baladí en Madrid, la contraria en el Parlamento o si los partidos pueden decir una cosa y otra con 24 horas de diferencia.

Yo les voy a contar lo que pasó ayer. El PNV llevó al Congreso la modificación de ley del Gobierno para someter a control parlamentario un Gobierno en funciones. Una iniciativa, eso digo, desfasada en el tiempo, que no resolvería la cuestión de fondo, simplista y contradictoria. Pero, a pesar de ello, esta propuesta salió adelante con el voto afirmativo de muchos grupos políticos; entre ellos, el Grupo Socialista.

Sin embargo, la proposición de ley que hoy debatimos aquí cuenta, como ya se ha dicho, con el criterio contrario, así aprobado en sesión de 4 julio de 2017, del Gobierno andaluz, un Gobierno, que yo sepa, del Partido Socialista, el mismo que ayer decía justo lo contrario en el Congreso de los Diputados, en lo que sería una muestra de incoherencia, a no ser que estemos ante dos partidos socialistas diferentes, cosa que parece que empieza a ser patente, aunque también había diputados andaluces con ese voto..., diputados socialistas andaluces que votaron a favor de esta proposición del PNV.

Bueno, pues yo comparto muchas de las consideraciones que hace el Gobierno andaluz y que se han expresado aquí, en la base de un sistema parlamentario, como el previsto en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía, que se basa en una relación de confianza entre el Gobierno y el Parlamento, confianza que se otorga mediante la investidura a un candidato a la presidencia, el Gobierno cesa con la celebración de las elecciones y, desde ese momento, la situación se resuelve con la figura del Gobierno en funciones, un Gobierno que tiene limitada por ley sus funciones a la gestión ordinaria de los asuntos públicos, de igual manera que el Parlamento también ve limitadas esas funciones en lo concerniente al control y sus relaciones con el Ejecutivo, Ejecutivo que, al mismo tiempo, tiene limitadas sus iniciativas legislativas y que no puede presentar proyectos de ley al Parlamento.

Luego, bueno, se ha dicho, el Gobierno andaluz sostiene que solo un Gobierno que haya recibido la confianza de la Cámara responde solidariamente ante la misma. Y también lo dice el informe de los letrados de la Cámara. Y esto, al final, sabemos lo que pasa, sabemos lo que pasó en 2015, al comienzo de esta legislatura, y sabemos también lo que pasó en la decimoprimer —no onceava, señor Díaz—, decimoprimer legislatura en el Congreso de los Diputados, que, bueno, sabemos las dificultades que se pasaron y que luego ha salido mucha gente a dar su opinión, y aquí ha habido opiniones de todo tipo, y usted es la que dice «que es un informe no comparte»... Pues es la de un abogado del Estado. No sé si la de usted es más válida porque es palabra de Albert o no. Pero, bueno, salieron muchos juristas, salieron a dar su opinión sobre un problema que se había suscitado en España y que no había sucedido antes, y hasta ahora pues no tenemos solución.

Usted, señor Díaz, hablaba de congruencia. Yo no sé si era congruente cuando votó a favor de que la presidenta no compareciese cuando estaba en funciones en este Parlamento. Bueno, era congruencia, ya le digo.

Dice el informe de los letrados que «la jurisprudencia existente es escasa para abordar la situación». Con lo que yo creo que lo más sensato, sinceramente, es esperar a ver qué dice el Tribunal Constitucional, porque se puso, lo que pasó en esa decimoprimer legislatura, se puso un recurso contra la decisión del Gobierno de España de limitar sus comparecencias durante el periodo que permaneció en situación de interinidad, y todavía el tribunal pues no ha fallado. Y yo pregunto: ¿podríamos estar dispuestos a esperar la decisión del Tribunal Constitucional? ¿No deberíamos someternos todos a su decisión? ¿O si el Gobierno es del PP, que se someta al control, y si el Gobierno no es del PP, entonces no tiene por qué someterse al control, como vimos ayer?

Pues no es serio. Lo serio es el sometimiento a la ley de todos por igual, porque en España creo que se debe cumplir la ley por todos por igual, y ese es uno de los principales fundamentos de nuestra democracia.

Y lo serio, insisto, es que esperemos a ver lo que dice el Tribunal Constitucional, porque parece que algunos se han apuntado a la vía del atajo para dilucidar cosas que me parecen muy serias.

Yo no voy a entrar en los 80 o 56 días y de lo que pasó en aquel tiempo. Yo sí tengo que decirles que ayer, en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista hablaba de impunidad política perseguida por Rajoy. Y no, impunidad política, no; en un Estado de derecho, como el nuestro, no hay impunidad y está sujeto, desde luego, a la ley cualquier Gobierno en funciones o no, por lo que no hay ninguna impunidad.

Y yo, señora Gómez, tengo que decir que su intervención ha sido de verdad que impecable, pero, miren, es que ayer también su mismo partido dijo cosas en el Congreso de los Diputados que sorprenden, pues decía que se hablaba..., lo que hacían era por calidad democrática, el modelo de Estado, la división de poderes. Y yo ya no sé si el modelo de Estado..., ¿cuál es? Si el plurinacional, el federal, el confederal o el que puede uno... No sé si la división de poderes, claro, cuando uno recuerda que decía el programa de Pablo Iglesias que planteaba que algunos puestos clave de la justicia, como el fiscal general del Estado, los magistrados del Tribunal Constitucional o los vocales del Consejo General del Poder Judicial fueran designados, además de por los criterios clásicos de mérito y capacidad, por su compromiso con el programa de Gobierno, pues, miren, le han dado una patada a la división de poderes y, de hecho, tuvieron que rectificar.

Calidad democrática. Bueno, ya sabemos los modelos en los que se inspiran.

Y hablaba también ayer de que se habían vulnerado los grandes acuerdos del modelo democrático. Claro, cuando ustedes han dicho lo que han dicho muchas veces de la Constitución o de nuestro proceso de transición.

Miren, no llevemos a la ciudadanía a confusión o a engaño. Que no se tenga la capacidad política estando en funciones no quiere decir que no se esté sometido al control de la legalidad, porque sí que se está.

Dejen los unos de hacer políticas desde la incoherencia y los otros de repartir muchas veces carnés de demócratas, abanderando principios que a veces pretenden romper.

Yo creo que lo sensato, y lo digo sinceramente, es esperar al fallo del Constitucional y que, bueno, que yo creo que, insisto, en política como en la vida, intentemos decir lo mismo aquí y allí, ayer y hoy y, si puede ser, mañana.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el turno de los grupos parlamentarios el Grupo Socialista, y, en su nombre, lo hará la señora Ferriz Gómez.

Su señoría tiene la palabra.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Esta proposición de ley es muy ilustrativa. Con ella, una vez más, Podemos nos demuestra cuáles son sus preocupaciones; preocupaciones que, desde luego, están muy lejos de la realidad de la gente y de los problemas de los andaluces y de las andaluzas.

Traen ustedes una reforma de la Ley de Gobierno de la Comunidad justificada en lo que ocurrió después de las elecciones andaluzas de 2015; es decir, que con esta proposición vuelven ustedes solitos al escenario del crimen, el crimen que ustedes cometieron durante esos 80 días en los que paralizaron este Parlamento, porque eso sí que es una parálisis institucional, señora Gómez, 80 días en los que ustedes celebraron su particular luna de miel con el Partido Popular, a costa de dejar sin Gobierno a esta comunidad y de perjudicar a millones de andaluces y de andaluzas. No pareció preocuparles entonces tanto la parálisis institucional.

La gente nos pedía soluciones, agilidad, eficiencia a las instituciones para resolver sus problemas, y ustedes se dedicaban a flirtear con el PP, colaborando con el bloqueo a la investidura y con el secuestro al Parlamento, porque eso sí que fue un secuestro, el que ustedes plantearon sí que fue un secuestro. Aquello fue el inicio de un idilio entre el PP y Podemos, que se ha mantenido durante estos tres años, tres años en los que ustedes han mantenido una estrategia coordinada de ataque continuo contra el Gobierno andaluz. Y hoy vuelven ustedes, como digo, al escenario del crimen, y dicen que presentan esta iniciativa para solucionar situaciones como aquella, pero en realidad ustedes no resuelven nada de lo que ocurrió entonces.

Ustedes vienen aquí a pedir que se reforme la Ley de Gobierno, no para agilizar esas situaciones de interinidad del Gobierno o del Parlamento, sino para añadir más inestabilidad, para consolidar el bloqueo que us-

tedes provocaron hace tres años y para apropiarse de funciones que son exclusivas del Gobierno; es decir, no resuelven ningún problema, sino que los aumentan.

En la primera modificación que ustedes proponen hablan de un Gobierno sometido al control e impulso del Parlamento, con respecto a la actividad que pueda desempeñar mientras está en funciones. Pero, claro, ¿a qué se refieren ustedes? Porque esta función está bien dentro de un sistema, como dice el informe del letrado, de parlamentarismo racionalizado. Pero es que ustedes, lo que practicaron en 2015 era de todo menos parlamentarismo racionalizado; ustedes, lo que practicaron fue parlamentarismo de destrucción masiva, bloqueo por el bloqueo.

Por tanto, la impresión que tiene mi grupo es que ustedes, con esta iniciativa, lo que quieren es dar patente de corso a su actuación de 2015 y, además, ampliar sus efectos negativos. Por cierto, la Mesa en su día no bloqueó nada, porque lo que a usted se le ha olvidado decir es que hubo un informe que se les pidió a los letrados, que eran los que decían las condicionantes que había para constituir las comisiones en este Parlamento, que no podían trabajar a pleno rendimiento. Y eso lo dijeron los servicios jurídicos, que a usted seguramente se le habrá olvidado.

Y en la segunda modificación, esta percepción no es solo más clara, sino que además presenta ribetes de inconstitucionalidad, que no podemos saltar por alto.

Por cierto, señor Castro y señor Molina, esto no se debatía ni se votaba ayer en el Congreso de los Diputados, en el sentido que se trae a esta Cámara, porque de haberse debatido y votado, seguramente no habría salido adelante. Por tanto, sean rigurosos y no manipulen estableciendo correspondencias interesadas con ese debate de ayer, porque la propuesta de hoy no es la propuesta que se debatió ayer.

Privar al gobierno de una facultad que tiene otorgada directamente por el Estatuto de Autonomía solo puede acometerse con una modificación estatutaria y del propio Reglamento del Parlamento. Se lo ha dicho el letrado de la Cámara literalmente: el texto transcrito supone una modificación tanto del Estatuto como del Reglamento, y esto da poco juego a ninguna interpretación. Y ustedes, señorías de Podemos, deberían haber retirado esta iniciativa automáticamente. Porque les han dicho que este no es el camino, les han dicho y les han razonado jurídicamente que esta proposición no es constitucional. Señora Gómez, usted es profesora de Derecho Constitucional, y no sé en qué momento se ha perdido usted a la hora de leer el artículo 190. Se lo leo, por si acaso: «Toda proposición o enmienda que suponga un aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación». [Rumores.] Eso es lo que dice el Estatuto. Y como usted es profesora de Derecho Constitucional sabrá interpretarlo. Y usted, al igual que sus compañeros, cuando tomaron posesión de sus actas de diputados y diputadas, prometieron o juraron hacer cumplir la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ya no sé si usted prometió con más creatividad, o menos, porque mira que fueron ustedes creativos a la hora de jurar y prometer, pero lo cierto es que juraron y prometieron la Constitución y el Estatuto. Y eso debería bastarles a ustedes para retirar esta iniciativa, si ustedes fueran coherentes, serios y responsables. Pero no lo son.

¿Saben lo que creo? Yo creo que ustedes, lo que piensan es que van a perder las elecciones y lo que quieren es preparar el terreno para volver a repetir la experiencia de 2015. [Aplausos.] Ustedes quieren trasladar la idea de que no pasa nada si no hay gobierno, y para ello quieren reducir las atribuciones del Gobierno y que este pueda poco más que ser reemplazado por el Parlamento. O sea, ustedes pierden las elecciones, blo-

quean la investidura, impiden que haya un nuevo gobierno, penalizan al grupo mayoritario, que somos los que hemos ganado y los que hemos recibido la confianza mayoritaria, y convierten el Parlamento en una especie de círculo de Podemos, de esos a los que ni siquiera ya Pablo Iglesias les hace ni el más mínimo caso. Y ahora resulta que los rebeldes y los antisistema, pues somos nosotros, por querer cumplir la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Señorías de Podemos, este es el asalto a los cielos de la división de poderes, un poder ejecutivo sometido al legislativo. Porque la primera tarea que tiene, constitucionalmente y estatutariamente, esta cámara es conseguir que una persona sea elegida como presidente o presidenta de la Junta, y que forme gobierno. Y si esto no se consigue, desde luego la respuesta no puede ser que el Parlamento sustituya al Gobierno. Ustedes se llenan la boca hablando de separación de poderes, pero luego hay un momento en el que se les ve a ustedes la patita, porque para ustedes lo ideal es un poder ejecutivo sometido al legislativo.

Y yo lo único que les pregunto es: ¿qué regímenes nos remiten ustedes con estas propuestas? Porque ustedes, los modelos que plantean son preocupantes. O sea, que según ustedes, si no hay gobierno, no pasa nada. Pues la verdad es que es bastante preocupante. Y el Parlamento no puede reemplazar al Gobierno. Esto, señora Gómez, es de primero de separación de poderes. Y que haga estos planteamientos Podemos, pues yo lo puedo entender porque al final ya sabemos la posición de Podemos con respecto a la Constitución, en otros menesteres. Pero, hombre, que Ciudadanos se preste al juego... Yo le recuerdo a Ciudadanos que la Constitución no se puede utilizar como una figura de cartón piedra, que unos días se saca a pasear, porque nos interesa que reluzca, y otros días se guarda y se esconde en un cajón. Y yo creo que ustedes, señorías de Ciudadanos, deberían replantearse su postura. Porque lo que dicen los servicios jurídicos de esta cámara es claro y contundente: la proposición se puede tramitar, sí, se puede tramitar, porque no hay ningún aspecto formal que lo impida; pero hay una evidente advertencia de ilegalidad, que ustedes no deberían pasar por alto.

[Aplausos.]

Y lo que pide Podemos vulnera el Estatuto, la Constitución y el Reglamento. Lo dice el Consejo de Gobierno, lo dice el informe del letrado, y lo dice también la poca jurisprudencia que hay, que ha aportado el letrado, con esa sentencia del Tribunal Constitucional. Voy concluyendo.

Mire, señora Gómez, ustedes tienen un problema serio, y es que les quita el sueño que gobierne el PSOE, es así. Y como ustedes no pueden gobernar a través de las urnas, porque no ganan, pues lo que quieren es bloquear la acción de gobierno e incluso suplantarla a través de la cámara legislativa. Es la pataleta del perdedor, y ustedes lo que quieren es elevar a rango de ley la pataleta del perdedor. Entorpecer a quien gane las elecciones, favorecer el bloqueo institucional y alentar la inestabilidad, a mayor gloria de su oposición irresponsable.

Y miren, señorías de Podemos y, subsidiariamente, señorías de Ciudadanos: lo que tiene que haber es un gobierno constituido cuanto antes, sin trabas partidistas, sin bloqueos interesados; eso es lo que tiene que haber. Y para eso esta proposición no aporta ninguna solución. Resulta curioso que en aquellos ochenta días de 2015 fuera imposible llegar a ningún acuerdo con el Grupo de Podemos, porque algunas de las propuestas que nos hacían entonces eran ilegales. Y hoy se despachan ustedes con una proposición de ley que es directamente inconstitucional y contraria al Estatuto de Autonomía. Esto demuestra que son ustedes muy poco serios. Decía su lideresa, Teresa Rodríguez, que con el PSOE ni muerta; pero es que con ustedes no se puede ir ni a la esquina. Con ustedes no se puede ir a la esquina, porque se sitúan constantemente en los márgenes de la ley, ustedes se sitúan constantemente en el descrédito de las reglas democráticas. Y lo peor de

esta iniciativa —termino, señora Gómez—, lo peor es que supone la confirmación de que ustedes están dispuestos a repetir el bochornoso bloqueo institucional que practicaron en Andalucía durante ochenta días, en aquel año 2015. Así que, retiren la propuesta, aprendan de sus errores y no vuelvan a tropezar en la misma piedra. Porque, con esa actitud que ustedes mantuvieron entonces y que pretenden mantener para las próximas elecciones, no perjudican a mi partido, a quien perjudican es a los andaluces y a las andaluzas.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el debate, por el grupo proponente, la señora Gómez Corona.

Señoría, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Increíble. Bueno, vamos a ver, voy a intentar contestar a todos los grupos parlamentarios, pero estoy segura que tanto el Partido Popular como Ciudadanos, como Izquierda Unida, entenderán que empiece por el Partido Socialista y con la magnífica..., magnífica intervención que me ha precedido, en la que la señora Ferriz no ha sido... cambiar de modificar la intervención que traía preparada, a la vista del criterio del Gobierno, y a la vista de lo que aquí se ha expuesto, que realmente dice la iniciativa. Alucinante. Pero bueno, no pasa nada, ¿eh?, que aquí venimos con las cosas hechas y, si uno no es capaz de cambiar las cosas, pues, bueno, no pasa nada. Después de todo..., bueno..., en fin.

Le decía, separación de poderes. Hemos hablado de división de poderes. Es curioso que tenga que venir aquí a hablar de esto. Vamos a ver, en un sistema parlamentario de gobierno se caracteriza, básicamente, porque el Parlamento es el único órgano elegido directamente por la ciudadanía, como aquí sucede. Y el Gobierno, la primera misión del Parlamento, es verdad, es elegir a la persona que va a ocupar la presidencia del Gobierno. Por tanto, ¿depende el Gobierno del Parlamento? Por supuesto, por supuesto. Esencia básica de un sistema parlamentario. No hace falta ser licenciado en Derecho, no hace falta ser doctora, como yo, ni profesora titular de Constitucional... [Rumores.], no hace falta..., con ser licenciada...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

La señora GÓMEZ CORONA

—...se debería saber. Es más, casi en primero de Derecho se deberían saber ciertas cosas. Que un Gobierno en funciones no es ninguna anomalía democrática. Algunos se creen que, como han ganado siem-

pre, llegan aquí y todos tenemos que ir corriendo a dar los votos, como si no hubiera otra cosa que hacer. No, no. A nosotros también nos elige la ciudadanía y votamos la investidura a quien nos parece conveniente.

Y sí, la persona que presenta el grupo mayoritario no merece nuestra confianza, votamos que no, y no pasa nada.

Y sí, otros grupos lo han hecho, pues muy bien. Y así continuamos funcionando, pero nosotros no estamos obligados. Hay quien se cree que las instituciones son suyas, y que aquí se llega, y que los demás no tenemos nada más que acatar. Pues mire, no, algunos hemos venido a cambiar las cosas. Y hemos venido a hacer las cosas de manera distinta.

¿Qué establece...?

Rajoy, ahora...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

La señora GÓMEZ CORONA

—Es muy fuerte, por favor, no interrumpen. Que me estoy divirtiendo.

[*Aplausos.*]

Sigamos, sigamos, que me parece bien.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Gómez Corona, si me permite... Yo les pido, por favor, yo les pido por favor, primero a la Cámara silencio, porque les pido a todos que tengan respeto con la persona que tiene el uso de la palabra.

Y a la señora que tiene el uso de la palabra, yo le pediría también que respetase a la Presidencia, que pueda seguir dirigiendo el debate.

[*Intervención no registrada.*]

Bien, pero por eso mismo yo intento que no le increpen, y que usted no entre tampoco en ese rifirrafe que evidentemente no beneficia para nada al debate parlamentario.

Señoría, sigue teniendo el uso de la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muy bien, muchas gracias.

Hoy la cosa parece que va de clases.

Seguimos. Decíamos que el sistema parlamentario de gobierno..., el Parlamento es el que elige al Gobierno, y los grupos parlamentarios tenemos autonomía, faltaría más, para decidir quién queremos que sea la persona que ostenta la presidencia del Gobierno.

Los famosos 80 días que, cuando uno se va al calendario, son 54, no es un problema de derecho sino de matemáticas. Los 80 días que en realidad son 54 no supusieron más que el ejercicio legítimo por parte de algunos grupos parlamentarios de decir sí o no a la persona y al programa que presentaba y que hoy ocupa la Presidencia del Gobierno.

En cuanto a las atribuciones que tiene el Parlamento recién constituido que no está en funciones, el que ha salido después de las urnas, ¿puede aprobar un presupuesto?, por supuesto que no. ¿Por qué?, porque en la potestad presupuestaria es fundamental, es fundamental la posición del Gobierno, y hace falta un Gobierno constituido. Con lo cual, muy bien, y en ese sentido muy bien, y lo saben. Me alegro.

Potestad de control de la acción de gobierno. Este es un caso curioso, porque en el Congreso de los Diputados se ejerce sin necesidad de que se apruebe la iniciativa legislativa que sí dice lo mismo que la nuestra, que la tengo aquí —si quiere ahora se la dejo, señora Ferriz—, que presentó ayer el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, y que se ha tomado en consideración con los votos a favor de todos los grupos menos el del Partido Popular, al que hoy le ha dado por ejercer la coherencia hoy, solo hoy, pero luego... Sí, sí, solo hoy, y eso ahora lo hablaremos.

[Aplausos.]

Pero bueno, hoy la han ejercido, bienvenidos aunque sea para dejar pasar una oportunidad de los que algunos creíamos que aquí el Partido Popular podía ser diferente a su homólogo en Madrid, y hemos visto que parece ser que no es así.

Le decía que la potestad de control al Gobierno se puede y se debe. ¿Por qué?, por una razón muy sencilla. El Gobierno en funciones está limitado en su capacidad porque no está en plenitud de su mandato, y es obvio.

¿Puede el Parlamento recién constituido someterlo a control? Sí, puede y debe hacerlo. Hay ordenamientos autonómicos que limitan esa potestad, pero no es el caso del nuestro. ¿Por qué?, porque hay dos elementos que los enmarcan en el reglamento parlamentario. El primero, la posibilidad de constituir las comisiones... la obligación, perdón, de constituir las comisiones parlamentarias en el plazo máximo, máximo, de 20 días desde la constitución del Parlamento. En este caso eran 20 días desde el 16 de abril. Algo que no se cumplió. No se cumplió por su grupo.

Y, en segundo lugar, en nuestro ordenamiento autonómico no existe la limitación de incluir asuntos en el orden del día por que la presidencia esté en funciones. Algo que sí sucede en otros ordenamientos pero no en este.

Por tanto, le decía, ¿nuestra iniciativa introduce novedades? No, no lo hace.

Y tercer y último elemento: la potestad legislativa. ¿Se puede iniciar la tramitación legislativa de una ley estando el Gobierno en funciones?, depende. Le decía: si supone alteración presupuestaria, no, porque el Estatuto de Autonomía lo establece. Y es que no saben leer las normas. Es que estoy alucinando. Si ha leído realmente, y perdonármela expresión, si ha leído, una licenciada en derecho, el precepto sin ponerlo en correlación con el resto del ordenamiento, pues está claro. Si el Estatuto de Autonomía establece el veto presupuestario como una obligación del Gobierno para poder pasar a trámites iniciativas legislativas que impliquen alteración presupuestaria, si decimos que el Gobierno en funciones no puede hacer eso, significa que ese tipo de iniciativas no se puede tramitar. ¿Por qué?, porque necesitamos un Gobierno constituido para hacerlo.

Y eso es lo que dice. Lo que pasa es que algunos no saben leer, y el problema será de los que no saben leerlo.

En consecuencia, potestad legislativa, sí, si no hay alteración presupuestaria. Potestad de control del Gobierno, sí. Y potestad presupuestaria, obviamente no.

Eso es algo que supone romper el sistema... De verdad que no significa más que mayor control democrático, algo que a su grupo no le gusta, y me hace gracia porque se creen que van a gobernar siempre. Es verdad que llevan muchos, muchos años. Pero a lo mejor un día dejan de gobernar, y estas normas de algo de transparencia democrática les interesan. Bueno, entonces esperaremos a ver si entonces las aprueban.

Y al Partido Popular, por favor, hoy era el día, hoy era el día de ser coherentes. ¿De verdad que hoy era el día? Es verdad que ha sido mala suerte, pero es que emergencia habitacional, por ejemplo, en Barcelona..., en Cataluña se aprueba y aquí no. y ahí la coherencia daba igual. Las manifestaciones del 8 de marzo, pues resulta que no estamos con ellas pero luego sí. La coherencia en un día o dos se cambió. Y ahora hoy ha tocado ser coherente, de verdad. Tengo que decirles que estoy profundamente decepcionada porque yo pensaba que su grupo iba a ser más valiente. Es una iniciativa, aparte de que yo creo que no hay mucho que modificar el trámite de enmiendas, más allá de alguna cosa que ha dicho Ciudadanos y que recogemos, porque tiene un contenido muy preciso que, ojo, iba a decir ojo, con un Gobierno que no fuera antisistema no haría falta modificar, porque con el reglamento parlamentario se entiende. Pero hemos pensado: ya que el reglamento no lo cumple, a lo mejor hace falta que la ley del Gobierno lo establezca, lo precise, lo limite, lo haga.

Pero, bueno, en definitiva, decir que dar las gracias al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que creo que ha sido el único junto con Ciudadanos que habían entendido tanto el sentido de la iniciativa como realmente lo que decía, enhorabuena y gracias.

Al Partido Popular que de verdad, como les decía, que la coherencia llega un poco tarde, llega en mal momento, y que no piensen que le digamos que qué bien que son coherentes porque lo son muy pocas veces, muy pocas veces, y que sea precisamente una de estas.

Y al Partido Socialista decirle que ayer, solo ayer, su grupo parlamentario..., lo que pasa, claro, es que lo mismo es que hay un grupo parlamentario de Pedro Sánchez que no es el mismo que el suyo, no lo sé, pero votó la toma en consideración de la proposición de ley que es la misma que esta, presentada por el PNV, pero claro, en Madrid no se gobierna y se puede decir una cosa, y aquí no. Llevamos 35 años, y vaya a ser que los próximos 35 años tengamos algún problema, si dejamos que un Parlamento recién constituido y cuya mayoría no tenemos intenta pedir la comparecencia de algún consejero o consejera en funciones. La verdad es que es alucinante, la cuestión es que les dan miedo las cosas a las que se oponen. No hay ningún tipo de argumentos, ni jurídicos ni políticos, llegados a este momento con la exigencia de responsabilidad y de transparencia que ofrecerle a la ciudadanía.

Y una última cosa que acabo de recordar. Me dicen que cómo venimos a legislar de la Ley del Gobierno en vez de hablar de los problemas de la ciudadanía. Atención temprana, emergencia habitacional, bioclimatización, titulaciones, cuentas claras y abiertas, todas normas que cambiaban de manera directa la vida de la ciudadanía si las hubiéramos aprobado. Que no fueron ni siquiera tomadas en consideración gracias a su voto en contra. Y ahora nos dice que tampoco modifica..., podemos traer proposiciones de ley para tomar en consideración iniciativas legislativas que accedan a las instituciones del Estado, lo que aquí faltaba. Si quieren nos hacen un listado de lo que podemos y no podemos debatir. Subimos aquí y lo decimos en voz bajita

y pedimos perdón. Mire, no. Nosotros no venimos aquí a pedir perdón, tenemos la misma legitimidad que tienen ustedes, nos ha votado la ciudadanía andaluza igual que a ustedes.

Y tengo que decirles que nos parece una aberración que se opongan a una iniciativa como esta y que lo hagan además mintiendo y dando argumentos que son falsos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señorías.

Bien, señorías, vamos a pasar a la votación de la propuesta en toma de consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/2006, del 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido presentada y defendida por el Grupo Parlamentario de Podemos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 27 votos a favor, 80 votos en contra, ninguna abstención.

No se toma en consideración la proposición de ley.

10-18/APP-000237 y 10-18/APP-000233. Comparecencia del consejero de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre repercusión en Andalucía del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, como les anuncié al principio y con el asentimiento de la Cámara, vamos a continuar con lo que era el anterior punto tercero, que ahora lo hemos convertido en punto segundo: comparecencias.

En primer lugar, vamos a tener la comparecencia del excelentísimo señor consejero de Fomento y Vivienda ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre la incidencia en Andalucía del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

A esta solicitud de comparecencia se une también la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para iniciar la exposición de la comparecencia tendrá, en primer lugar, la palabra el señor consejero de Fomento y Vivienda, señor López García.

Su señoría tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA, CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

—Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, efectivamente, hemos pedido la comparecencia en la sesión de hoy para dar cuenta de nuestra impresión de lo que es la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Quiero señalarles que el pasado día 15 de marzo hubo una conferencia sectorial en el Ministerio, a la que asistimos, y trasladamos al ministro y compartimos con el resto de las comunidades autónomas básicamente las reflexiones que yo quiero compartir con ustedes aquí, hoy.

Hicimos algunas propuestas, es verdad que ya con difícil encaje dentro de lo que el Ministerio ya había aprobado. El Consejo de Ministros aprobó el decreto, el Real Decreto el día 9 de marzo, publicado en el *Boletín del Estado* el día 10. La primera toma de contacto con lo que suponía la visión de las comunidades autónomas para poder hacer sugerencias a este plan de vivienda se plantearon en la conferencia sectorial de diciembre del 2016, de forma que, en enero del 2017, desde la Consejería se remitieron al Ministerio de Fomento una serie de propuestas que estaban dirigidas, fundamentalmente, a la incorporación de mecanismos más ágiles que permitieran hacer una gestión de las ayudas establecidas en el plan con más rapidez, de forma que pudiéramos llegar a satisfacer las necesidades de los ciudadanos de forma más inmediata de lo que los mecanismos planteados en el anterior plan permitían.

Incorporábamos también alguna sugerencia de que programas ya consolidados, con experiencia y con éxito en Andalucía, pudieran ser planteados en el plan a nivel nacional. Les hablo, por ejemplo, del plan o del programa, perdón, de adecuación funcional básica, que tiene mucha trayectoria en Andalucía, que ha representado intervenir en más de 70.000 viviendas en Andalucía y que supone, sin duda, una mejora notable de las condiciones de habitabilidad de viviendas, sobre todo de personas con edad avanzada o con algún miembro de la familia con alguna limitación en la movilidad. De la misma manera, hicimos alguna su-

gerencia para incorporación también del programa de rehabilitación autonómica, al modo que lo tenemos planteado en Andalucía.

En definitiva, estas sugerencias dieron lugar, con las que hicieron otras comunidades autónomas y la propia del Ministerio, a un borrador que se nos remitió el 31 de mayo. Este borrador también fue objeto de algunas observaciones, pero la última parte, en la que nosotros reprochamos —en términos descriptivos— al Ministerio por la vía de la participación, es que entre el 20 y el 27 de febrero, a través de la página web del Ministerio, se plantea una última audiencia e información pública con poco tiempo para reaccionar y, desde luego, haciendo modificaciones sustanciales respecto a lo que contenía el borrador que se sometió a información pública con antelación. Y me refiero a cuestiones que tienen mucha relevancia: una de ellas, la cofinanciación del plan; otra de ellas, la necesidad de baremación comparada en las solicitudes, y una fundamental, en la que hemos planteado una serie de discrepancias, que es la limitación de las ayudas a jóvenes para adquisición, pero que solo tiene virtualidad en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Creemos que ciertamente hay que primar, si se quiere, a los habitantes de municipios de menos de 5.000 habitantes. Tiene que ver con el desarrollo rural, tiene que ver con el despoblamiento, tiene que ver con el equilibrio territorial, pero eso no puede excluir al resto de los ciudadanos que habitan en municipios de más de 5.000 habitantes, que en el caso de Andalucía son el 90%.

Por tanto, nos pareció sorprendente, después de las expectativas que había generado el Gobierno con la traslación del primer borrador, de que estaba abierta una línea de apoyo a la adquisición de vivienda para ciudadanos, independientemente de qué municipio fuese su lugar de residencia, y se vio drásticamente recortado por esa posición del Gobierno —como digo— que no compartimos y que trasladamos, lógicamente, al Ministerio. Por tanto, elementos que yo quiero señalarles como elementos de coincidencia, algunos, sin duda, pero también como elementos de discrepancia.

Sí decirles que el Plan Estatal de Vivienda para el Gobierno de Andalucía es un elemento complementario de lo que representa el Plan de Vivienda de Andalucía con horizonte hasta el 2020, como ustedes saben, que se aprobó en el 2016. Plan que tenía, que tiene un objetivo de inversión de 730 millones de euros, que va a permitir arrastrar una inversión privada de 810, con lo cual, estaremos en 1.360 millones de euros de inversión global y que va también a permitir que se genere un empleo en torno a 40.000 empleos a lo largo del desarrollo del plan.

Primera discrepancia, y sería, de fondo, con el planteamiento del Gobierno.

Bueno, el Gobierno trasladó, con un malabarismo contable, que había un incremento del 62,4% de los recursos destinados al nuevo plan. Según las cuentas, no de la consejería sino de los datos de presentación del plan del Estado en el año 2013 y en el año 2018, lo que ocurre es..., no es que haya un incremento del 62,4%, sino que hay una disminución superior al 38%. Las cifras de referencia son: 1.443 millones de euros en el año 2018-2021 y 2.311 millones de euros, que es lo que contenía la propuesta del plan del Estado, según se aprobó en el 2013. Por tanto, más allá del voluntarismo del Gobierno y del ardid contable para parecer como que se incrementaban los recursos disponibles, lo que hay es una disminución severa.

¿Qué referencia utiliza el Ministerio para plantear que hay un incremento? Pues no las cifras, objetivo con el que se plantea en el 2013, el plan sino con los niveles de ejecución, y eso representa que, naturalmente, la primera reflexión es qué programas, con qué metodologías, con qué dificultades de gestión planteó el Go-

bierno el plan del 2013 como para que no haya sido posible ejecutar en el conjunto del Estado español más que el 38% de los créditos contenidos en el plan del Estado del año 2013 hasta el 2016. Esa es la primera reflexión. Y la segunda, evidentemente, que tenemos menos recursos disponibles en el conjunto de las comunidades autónomas para complementar lo que cada una de ellas, en el caso de Andalucía, hacemos con nuestros propios recursos, como les señalo. En el caso nuestro, con el plan andaluz hasta el 2020.

Por tanto, en la elaboración y en la participación, un proceso inicial de interlocución válida; en la última parte trascendente, un cierre de la interlocución y una modificación sustancial, una semana en la página web sin opciones y, por tanto, con severas restricciones respecto a las expectativas que el propio Gobierno había generado. Y, en cuanto a la cantidad disponible, pues una severa restricción respecto a lo que contenía el plan anterior. Me referiré luego a ello porque me parece de enorme trascendencia en un momento como este que el Gobierno de España regrese respecto a los compromisos presupuestarios que había en el año 2013. Cuando la economía está creciendo en torno al 3%, cuando los problemas de las familias no desaparecen, cuando hay necesidad de intentar acercarnos a lo que representa la inversión en política de vivienda de la media de los países europeos, el Gobierno de España lo que está haciendo es una regresión, más allá de su intento de voluntarismo de trasladar, con ese malabarismo contable —al que yo antes me refería—, una percepción de lo que se hace, que es incrementar los recursos, cuando realmente lo que se ha hecho es una disminución.

Los recursos que destina la media de los países europeos, en los que nos desarrollamos y cuya referencia política, social, económica debe ser nuestro horizonte, es el 1,4% del Producto Interior Bruto de la Unión Europea. España dedicó en el año 2016, datos de Eurostat, el 0,5%. Y, cuando hablo de España, hablo del conjunto de comunidades autónomas, administraciones locales, hay muchas empresas municipales de vivienda en el conjunto del Estado que, entre todas, invirtieron 5.400 millones de euros; es decir, el 0,5% de la riqueza nacional. ¿Qué representa el plan estatal dentro de ese compromiso del conjunto de las administraciones españolas? El 0,03%. Por tanto, entre el 1,4% que invierte el conjunto de países europeos respecto a su riqueza, el 0,5%, que es lo que ha invertido España en el 2016 y la modestísima aportación, dentro de ese 0,5%, que es el 0,03% que representa el plan del Estado, nos parece que no hay una correlación, si se tiene en cuenta que estamos en un momento complicado, que la crisis ha golpeado a muchísimas familias, sin duda, pero que las que tienen menos capacidad económica, menos recursos, menos capacidad de adaptarse a un escenario complicado, son las que han sufrido más el impacto de la crisis, tanto en la posibilidad de mantener su vivienda como en la necesidad de recibir una ayuda para el alquiler o como en la vía de poder acceder a una vivienda en propiedad.

Y haré una parada en este apartado último, porque me parece muy relevante.

¿Y por qué me parece relevante que no se deje de lado eso, que no estaba en el plan anterior del Gobierno y que ahora se restringe solo, si lo referenciamos a Andalucía, al 10% de la población habitante en los municipios de menos de cinco mil habitantes?

Bueno, yo creo que a nadie se le escapa que estamos en un escenario complicado, y el Gobierno, en su función de tratar de orientar la actividad económica del conjunto del Estado, debía hacer un análisis con capacidad prospectiva un poco más profunda de la que yo creo que ha hecho a la hora de definir el tema. Y una correcta lectura de la situación económica actual debía derivar en una modificación de las políticas de vivienda que el Gobierno está haciendo.

Estamos hablando de un periodo de crecimiento económico, pero al tiempo estamos hablando de un proceso donde la desigualdad social es creciente, y es creciente de forma galopante; donde hay un empobrecimiento severo de las capas sociales más vulnerables. Tiene usted datos del pasado día 6 de marzo, el Informe de la Comisión Europea sobre los desequilibrios económicos que arrastra España, y en el mismo se dejaba de manifiesto que los niveles de desigualdad, que los riesgos de pobreza que aquejan a la sociedad española están entre los más altos, con diferencia, de la Unión Europea.

Y este informe deja notas muy preocupantes sobre una dinámica que, si no se corrige, va a llevar a tener que enfrentarnos a escenarios de mayor sufrimiento social y, también, de mayor gasto económico al final. Estamos hablando de qué ocurre entre la franja de la población más pobre, el 20%, respecto al 20% de la población más rica en España, cómo crecen las rentas del capital y no las del trabajo, cómo los contratos son temporales en un porcentaje altísimo, cómo el deterioro de las relaciones laborales, con esa reforma que se hizo, hace que haya un porcentaje creciente de personas que, aun trabajando, están en riesgo de pobreza. Y vimos anteayer, hace pocos días, cómo el horizonte, si no se corrige, de las pensiones tampoco plantea horizontes halagüeños.

¿Qué quiero decir con esto? Que junto al mercado de alquiler de viviendas está experimentando una presión al alza, que en el último año representaba un 18% de subida en España y, por tanto, mucha más dificultad para que las personas que no tienen vivienda acaben accediendo, con exiguas rentas, a un mercado del alquiler tensionado y al alza.

Un ejemplo de esto tiene que ver... Hace pocos días, aparecía en medios de comunicación públicos: «Barcelona, diez personas físicas o jurídicas dueñas de tres mil pisos» y, por tanto, con una capacidad de influir, fijando precios al alza, descomunal. Si a eso le añadimos una ventaja de la economía ligada a España, que es una afluencia masiva de turistas, pero que también influye, en este sentido, en la dirección de mandar al alza los precios del alquiler, sobre todo en los centros de las grandes ciudades, la cuestión es: ¿tenemos que intentar facilitar a aquellos que están en los registros municipales de demandantes de viviendas, que no tienen capacidad de adquirir una vivienda en el mercado libre, darles instrumentos para que puedan acabar comprando una vivienda, accediendo a la propiedad de la vivienda? A mí me parece de todo punto más que razonable, porque al horizonte al que podemos dirigirnos es gente con pensiones más reducidas de las que hay hoy, que se vean prisioneros, necesariamente, de un régimen de alquiler, con una tensión al alza y, por tanto, con muchas dificultades para mantener sus condiciones vitales básicas.

¿Qué estamos haciendo desde el Gobierno de Andalucía en esa dirección? Y es lo que le planteamos al Gobierno de España que hiciéramos. Nosotros no hemos dejado de lado, desde luego, los programas de rehabilitación —nos parecen fundamentales—, de accesibilidad, de adecuación energética para hacerlas más eficientes, de ayudas al alquiler, pero no dejamos y no perdemos de vista la posibilidad de construir viviendas, tanto para ensanche del parque público en régimen de alquiler como para el acceso a la propiedad de aquellos que, teniendo unos recursos que les permitan pagar un alquiler o amortizar una hipoteca en condiciones normales, lo puedan hacer.

La Junta de Andalucía, en esta legislatura, hemos entregado 446 viviendas ya, en régimen de acceso a la propiedad. Estamos en fase avanzada de gestación de otras 200, perdón, 194 viviendas más. La suma de ambas inversiones son casi 60 millones, 59 millones de euros. Estamos recuperando la capacidad de

gestión de la antigua Empresa Pública de Suelos —hoy AVRA—, para influir en el mercado de forma que pongamos a disposición de los diferentes actores —públicos, fundamentalmente— suelos para la promoción de vivienda protegida.

En los dos últimos años, han sido 136.000 metros cuadrados de suelo, sobre los que se van a construir 1.600 viviendas, de las cuales, 931 son viviendas de carácter protegido.

Estamos tramitando, en este momento, un proyecto de orden por el que se regula el programa de vivienda protegida en régimen de autoconstrucción y otras fórmulas de promoción cooperativa, mediante las cuales, los ayuntamientos podrán solicitar la declaración de vivienda protegible en régimen de autoconstrucción. Y pensamos que, con los suelos que vamos a poner a disposición, podremos establecer también una línea de construcción de 1.265 viviendas protegidas.

Por tanto, entre lo ya construido, lo que está en fase avanzada de gestación y estas nuevas vías ligadas a esta orden de autoconstrucción y otras fórmulas de acción cooperativa, vamos a intentar construir 2.830 viviendas. ¿Qué es lo que le decimos al Gobierno de la nación? Pues que una buena oportunidad para no restringir los recursos que había en el Plan de Viviendas 2013-2016, que ha tenido una bajísima ejecución de media en el Estado, en lugar de retroceder en esos créditos y pasar de los 2.300 millones de euros a 1.400, con una bajada del 38%, podía haber mantenido, precisamente, la posibilidad de que todas las personas que deseen acceder a la propiedad —jóvenes andaluces y españoles— lo pudieran hacer con una ayuda pública, con alta rentabilidad social, de manera que no se restringiera esa opción solo a los habitantes de municipios de menos de 5.000 habitantes. Y esa fue una discrepancia radical que planteamos al ministerio, porque nos parece que no tiene sentido, porque el gesto de favorecer las políticas de desarrollo rural, de intento de frenar las migraciones, que me parecen razonables y que compartimos, pueden estar primadas, si se quiere: en lugar de que la ayuda lineal, para una persona que viva en un municipio de menos de cinco mil habitantes, sea de 10.800 euros, puede ser de 12.000. Se puede primar, pero lo que no se puede es excluir a los que viven en municipios de más de cinco mil habitantes. Nos parece un desacierto total, nos parece que la distancia que hay entre los recursos destinados por el Gobierno de España —0,03% del PIB en este Plan de Vivienda— es una cantidad que no corresponde con las necesidades sociales en este momento, con el nivel de deterioro de la renta y de la capacidad de las familias con menos recursos, que no corresponde con los niveles de crecimiento de la economía y que, si estamos en el 2013 con un crédito exiguo, tiene menos justificación que cuando la economía va creciendo, cuando la situación, supuestamente, va mejor para el conjunto, al menos de la macroeconomía, haya una restricción de los créditos del 38% y se acabe penalizando, precisamente, a aquellos que viven en los municipios de más de cinco mil habitantes, por cierto, donde las pensiones, desde el punto de vista del coste de la vivienda, del precio de los alquileres es mayor, y se acabe estableciendo una frontera infranqueable ahí.

Nosotros le hemos planteado al ministerio... Es una discrepancia que a estas alturas, si lo hubiesen planteado en el borrador en el que hubiéramos tenido posibilidad de plantear la discrepancia, no sé si hubiese habido éxito pero, ciertamente, a estas alturas no hay. Lo que sí es cierto es que estamos convencidos de que hay que incrementar los recursos del conjunto de las administraciones en políticas de vivienda para acercarnos a lo que invierte la mitad..., la media de los países de la Unión Europea, que está muy lejos de lo que el Estado español está haciendo. Y, desde luego, la posición del Gobierno de la nación, como digo, es estricto-

tamente de regresión, no de incremento de los recursos, por mucho que se esfuerce el ministerio al intentar trasladar que ha habido un 62% de crecimiento, cuando la realidad es que ha habido un 38% de baja.

Gracias, señor presidente.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

Turno para los grupos parlamentarios. En primer lugar, tomará la palabra, en nombre de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Nieto Castro.

Su señoría tiene la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente. Buenas tardes.

Gracias, consejero, por las explicaciones que nos ha trasladado en cuanto a la valoración del Plan Estatal de Vivienda y, también, de las sugerencias que a lo largo de su tramitación, en nombre del Ejecutivo autonómico, ha trasladado al Gobierno central para su mejora.

Desde nuestro grupo parlamentario, nos gustaría iniciar la intervención hablando de un problema que entendemos que tiene la vivienda en nuestro país, y que es de carácter previo a la concreción de un plan de vivienda, sea por parte del Estado, sea en la complementariedad de los planes de vivienda autonómicos en virtud del desarrollo de sus competencias. Y es esa falta de legislación estatal que entre en el problema estructural en el que vive un importante porcentaje de la población de nuestro país, un porcentaje lamentablemente creciente. Usted hacía referencia a ello en la medida en la que se ha generalizado la precariedad, se han deteriorado de manera extraordinaria las fórmulas de contratación, se han depauperado los salarios preocupantemente... Y todo ello da como resultado unos ingresos por parte de las personas y de las familias que les alejan de la posibilidad de mantener con carácter estable sus expectativas de tener el problema de la vivienda solucionado.

En un contexto en el que, además y paradójicamente, en estos ya diez años de crisis, aunque hemos pasado por distintas fases, en el momento actual estamos en una fase de incremento preocupante de los precios del alquiler y de profundización de la brecha entre las personas que pueden plantearse varias fórmulas de tenencia para su vivienda y quienes tienen negada la posibilidad absolutamente de acceder en condiciones dignas a la misma.

Por eso, le hacíamos esa referencia, esa reflexión primera en cuanto a los problemas estructurales del mercado de vivienda en nuestro país, que no han sido abordados a pesar de llevar inmersos una década en una crisis, cuyo estallido tuvo todo que ver con una gestión avariciosa y especulativa del mercado inmobiliario, al menos esa fue la pata más grave de la cara que ha dado la crisis en España, con variaciones en otros países, pero no deja de ser el mercado inmobiliario el que hizo explotar por los aires el modelo tal y como lo conocíamos.

En ese sentido, bueno, iniciativas como la de la plataforma de afectados por la hipoteca y la iniciativa legislativa, que quieren que se aborde en el Congreso de los Diputados y que vetan tanto el Gobierno como Ciu-

dadanos, en cuanto a situar en la normativa estatal que se eviten los desahucios, que se regule el precio de los alquileres, que se regule la dación en pago, el realojo temporal de las familias que no tienen una solución alternativa habitacional en pisos que estén vacíos, o el combate contra la pobreza energética, nos parecen elementos que son de manera inequívoca necesarios en la normativa estatal con independencia de la concreción a la que luego se llegue en los planes estatales de vivienda o, como decía, en los que se desarrollen por parte de las comunidades autónomas.

Dicho eso, y además afeando que no se tomen este tipo de medidas cuando en estos diez años..., hace diez años había diez países de la Unión Europea que tenían incorporadas algunas de estas figuras en su normativa estatal, hoy día ya son veinte países los que han contado con ejecutivos que han sido sensibles a problemáticas estructurales que había que afrontar.

Compartimos también con usted un análisis que nos lleva a la preocupación en cuanto se habla de un recuperación económica y de una posibilidad de empezar a recuperar derechos y de generar condiciones de vida y de trabajo mejores para la mayoría social y que, sin embargo, no se reflejan en los elementos centrales de las políticas públicas, en este caso la vivienda, sin duda alguna, una de las fundamentales, con gran afectación en Andalucía por haber sido nuestra comunidad autónoma una de las que ha acumulado una bolsa de vivienda vacía de mayores dimensiones, en las que la especulación se ha cebado más con las personas que han tenido escasos recursos, y en las que las promotoras, constructoras y entidades financieras más dinero ganaron especulando y jugando, si me permiten, a una especie de Monopoly macabro en el que las víctimas fueron familias y personas trabajadoras.

Compartimos también con usted la valoración, en estricto sentido económica, con los números globales que ha trasladado el ministerio, no se sostienen. Efectivamente, el plan anterior contaba con 2.311 millones de euros, más los 216 que aportaban las comunidades autónomas, hecha la comparativa con los números que ahora hay sobre la mesa, de 1.443 millones. No estamos ante una subida del 62%, como ha dicho el ministro, sino en un recorte del 40%, en un contexto en el que difícilmente se puede plantear como positivo un paquete de medidas que no estén respaldadas por un refuerzo presupuestario si queremos..., si el Gobierno quiere estar en disposición que hace que la mayoría social se sienta partícipe de esa cacareada recuperación que todavía queda lejos de las casas de familia.

También compartimos con usted la reflexión que ha trasladado sobre los criterios que se han seleccionado para otorgar determinadas ayudas, y cómo además se ha contado sin trasladar a la opinión pública la letra pequeña, cómo se ha hablado de las ayudas sin mencionar en un primer momento que eran ayudas circunscritas a personas jóvenes que vivieran en municipios de menos de 5.000 habitantes, y cómo eso trasladado a la realidad demográfica y a la distribución poblacional de nuestro país lleva a que aproximadamente solo uno de cada diez jóvenes sea una persona susceptible de poder estar en condiciones de recibir esa ayuda. Que está muy bien lo de querer fijar población en el mundo rural, que está muy bien que el Gobierno se plantease que tiene que intervenir de manera decidida ante un despoblamiento que tiene connotaciones muy graves en otros sectores productivos, pero que nos parece poco oportuno que utilice el plan de vivienda para ello, sobre todo porque las ayudas debieran ir encaminadas a favorecer a quienes más la necesitan, y está más que estudiado que el mercado del alquiler y el mercado de la compraventa está sufriendo un incremento constante del precio, que se está concentrando fundamentalmente en grandes ciudades.

En nuestra comunidad, no hace mucho, en la sesión de control, nuestro portavoz Antonio Maíllo le trasladaba a la presidenta la preocupación por la espiral alcista de los precios en ciudades como Sevilla o Málaga, que son las dos ciudades más pobladas de la comunidad autónoma. Parece poco razonable pensar que las personas jóvenes de estas ciudades por el hecho de vivir en ellas no puedan acceder a ayudas cuando son los que se enfrentan y las que se enfrentan a los precios más altos del mercado inmobiliario actual en Andalucía. Bueno, ese tipo de situaciones las compartimos.

Le traslado, en la última parte de la intervención de nuestro grupo, algunas de las consideraciones que no compartimos, o, mejor dicho, compartimos las que ha dicho hoy, pero no las compartimos insertas en la praxis política suya al frente de la Consejería de Vivienda. Hemos tenido ocasión de intercambiar impresiones sobre ello.

A criterio de nuestro grupo, consejero, en la legislatura pasada se impugnó un paradigma y se buscó una fórmula de romper la equidistancia de la Administración cuando había problemas de las personas con las entidades financieras. Se intervino decididamente para tratar de contener los precios y para facilitar nuevas formas de tenencia que no tuvieran que ver con el régimen hipotecario, y se apostó por la rehabilitación del parque público como oportunidad de reactivar la construcción, alejándonos de nuevas tentaciones especulativas o de construir y consumir suelo en localidades que ya contaban con un núcleo importante de vivienda vacía, en la que, por tanto, ya se había hecho una inversión.

Ese paradigma que se ha mantenido en lo formal no se ha mantenido en la praxis en estos años, consejero. La Junta de Andalucía ha vuelto a las andadas en materia de vivienda. El suelo que se ha enajenado y que se ha puesto a disposición de la construcción de vivienda se ha puesto a disposición del mercado en una proporción mayor para construir viviendas de renta libre que para construir vivienda protegida. Y eso es una señal inequívoca de que la filosofía que aún anima algunos de los textos que ustedes trasladan no se traduce en hechos concretos en su praxis cotidiana. Usted sabe que se está denunciando por lo penal a personas que son desalojadas de viviendas públicas y que no tienen alternativa habitacional. Y usted sabe que la sociedad organizada que trabaja los temas de viviendas en nuestra comunidad autónoma no tiene, en modo alguno, una opinión positiva de su gestión. Por tanto, compartimos con usted las críticas de un plan estatal que no satisface las expectativas, pero no podemos compartir, en modo alguno, la gestión que usted está haciendo de la política de vivienda en Andalucía.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre tomará la palabra la señora Escrivá Torralva.

Su señoría tiene la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Bueno, pues al Plan Estatal de la Vivienda le falta ambición. El Plan Estatal de la Vivienda 2018-2021, pues es que es un plan continuista, es un plan que introduce pequeñas mejoras —como la que, al final, se ha quedado corta, que usted, señor consejero, ha nombrado—, de ayuda a la compra a menores de 35 años, pero es que se ha quedado para muy pocos jóvenes. Y quiero recordar —que ya se ha dicho aquí—..., es que el despoblamiento no solamente está en la zona rural, también está en las grandes ciudades; las grandes ciudades están perdiendo población por esos alquileres y ese precio de la vivienda, en compra, tan alto. Y no solamente digamos que, bueno, que lo mejora, mejora poco, sino es que hay muchos aspectos que, digamos, se olvidan. Se olvida hacer una evaluación clara y detallada del plan anterior, de ver qué personas se han quedado fuera y por qué se han quedado fuera. Es que todavía, por ejemplo en Sevilla —y le voy a poner varios ejemplos de Sevilla, que es mi ciudad—, todavía hay uno de cada tres pisos sin ascensor, y esto es lo que hay todavía en Sevilla. Pero es que también se han quedado fuera de este plan la rehabilitación en instalaciones, instalaciones de fontanería, de electricidad... Bueno, sí, se rehabilitan las ventanas, ¿pero de qué sirve tener una ventana en condiciones si es que tienes humedades, si estás respirando moho? Es que en el tema de la rehabilitación vemos que, en muchos casos, se está empezando la casa por el tejado. Oye, empezemos por lo básico, lo que realmente supone una vivienda digna. ¿De qué nos sirve tener unas ventanas estupendas si estamos con goteras? Es que esto lo hemos visto, señor consejero; hemos visto viviendas que han cambiado las ventanas, viviendas públicas, como los pisos Rosa de Alcalá, que tienen unas ventanas estupendas, y, sin embargo, las instalaciones eléctricas, y la instalación de los bajantes y la fontanería interior, pues dejan mucho que desear. Y, entonces, el plan estatal, vemos que sí, que continúa la eficiencia energética, que es bienvenida, y que la compartimos, pero vemos que tiene que haber unas prioridades y que se tiene que empezar por lo fundamental, por lo básico.

Pero no solamente echamos de menos estas ayudas, a lo básico, en el interior de la vivienda, sino también echamos de menos ayudas a la comunidad de propietarios. Bueno, es que hay comunidades de propietarios que están teniendo dificultades para pagar las obras de la Inspección Técnica de los Edificios. Bueno, es que algunos edificios son muy antiguos, y estas facturas de arreglar el edificio, pues, suponen un gran esfuerzo para muchos propietarios que, bueno, pues que su renta es limitada.

Y, bueno, donde digamos que nos gustaría poner el foco de que este plan se ha quedado corto, no ha llegado, es en el alquiler. El alquiler, las ayudas al alquiler, pues son escasas, son reducidas —ya lo eran antes, y lo siguen siendo—, se gestionan demasiado tarde. Usted ha pedido, pues, cambios en el plan para que se dote de mayor agilidad en la tramitación de las ayudas, pero es que vemos que el fomento del alquiler sigue siendo la gran debilidad, y sigue siendo la gran debilidad porque vemos que se sigue centrando en dar ayudas y en la construcción de la vivienda, pero me pregunto yo: ¿qué pasa con la gentrificación, qué hace el plan para conseguir que el precio del alquiler baje? Pues yo veo que no hace nada, que este plan no intenta influir, de ninguna manera, en el precio del alquiler, y es ahí donde está el problema, pero también es donde está la solución. Porque yo comprendo, señor consejero, que aunque nos gustaría ayudar a todo el mundo, no se puede, pero lo que sí se puede es intentar influir en bajar el precio del alquiler. ¿Y cómo se puede conseguir esto? Se lo voy a explicar un poco, cómo es la situación actual y qué podemos hacer para cambiarla.

La situación actual es que, por ejemplo, en Sevilla, hay más pisos vacíos que demandantes de viviendas. Usted nos ha dicho que se pueden..., entre alquiler y construcción se van a construir, en Andalucía, unas seis

mil viviendas, pero es que solo en la capital hay más de diez mil solicitantes, solo en la capital de Sevilla. O sea que, fíjese, por mucho esfuerzo que se haga en la construcción de vivienda pública, hay que hacer algo más; algo más porque, al ritmo que se va, no se llega a, digamos, poder atender la demanda tan grande que existe. Y es que ahí está la clave, en los pisos vacíos; los pisos vacíos..., si la mitad de los pisos vacíos, que no hay nadie empadronado, que no están ofertados en alquiler, se pusieran en alquiler, solucionaríamos primero el precio del alquiler, porque claro, aumentando la oferta, lógicamente, el precio baja, y, lógicamente, pues ese derecho, que es el de la vivienda, pues realmente se cumpliría. Pero, ¿qué es lo que pasa, qué pasa con los impuestos? Yo no sé si usted lo sabe, pero se lo voy a explicar, y no sé si lo saben los que escuchan aquí. Pero es que a un casero le resulta prácticamente igual tener el piso vacío que alquilarlo, igual, lo cual no tiene sentido. ¿Usted quiere potenciar el alquiler? Lo que no puede ser es que pague los mismos impuestos alguien que decide: «oye, voy a poner el piso de mi abuela, que he heredado» —o, por lo que sea, tengo— «y lo voy a poner en alquiler para que alguien disfrute de él», que no: «yo voy a especular con él, yo lo voy a tener vacío». Es que pagan los mismos impuestos, y eso creo que no es justo. Si la vivienda es un derecho, se debe potenciar, y ahora mismo no se potencia, porque los impuestos no son prácticamente los mismos. Se debería, por tanto, si se quiere potenciar. Igual que, por ejemplo, se potencia en Noruega el coche eléctrico bajando los impuestos. El coche eléctrico, señor consejero, no paga IVA, y gracias a no pagar IVA se han aumentado las matriculaciones por encima de los de combustión. Claro, no se puede dar ayudas a todo el mundo, pero sí que se pueden combinar esas ayudas con otro sistema.

Pero cuando hablamos de, bueno, pues de la vivienda en alquiler, del problema que tenemos del precio, yo he vivido en más de tres viviendas de alquiler y, aparte del problema del precio, también, señor consejero, me he encontrado con otro problema —que estoy seguro que muchos de los que hoy nos escuchan también se lo han encontrado—, y son las condiciones en que se encuentran esas viviendas. Es que el parque público, privado de alquiler, se encuentra también en unas condiciones que dejan mucho que desear. Es que nos encontramos con viviendas de más de cuarenta años, donde no se han cambiado las instalaciones ni la fontanería. Es verdad que no tienen ascensor, pero es que hay muchos más problemas. Es que, yo le digo, es que, para encontrar un piso con ascensor, con una reforma, digamos, no reciente, de menos de veinticinco años, y de tres dormitorios, en Sevilla, es prácticamente imposible encontrarlo por menos de 600 euros; prácticamente imposible, es que es imposible. Pero es que decimos que queremos potenciar la rehabilitación, y es que, después, en la rehabilitación interior, la general, no la vivienda y los ascensores, tienen doble impuesto, señor consejero: tiene los impuestos del IVA y, encima, impuestos municipales. ¿Esto es realmente apostar por la rehabilitación? ¿Eso es realmente apostar por que el centro de las ciudades recupere vida? Porque es que entre las viviendas vacías, los pisos turísticos, al final, las ciudades están perdiendo su esencia y las personas se están obligando a irse al extrarradio.

Yo no sé si usted tiene hijos ni si tiene familiares alrededor de mi edad, pero le puedo asegurar que, de mi edad, la gran mayoría ha decidido irse al extrarradio, y es así. Tenemos poblaciones que han triplicado su población en los últimos quince años —triplicado su población—. ¿Por qué, porque no les apetezca vivir en Sevilla? No, porque vivir en Sevilla es caro, y si te quieres quedar tienes que elegir entre un piso de 60 metros, sin ascensor, o un piso en el extrarradio, de 90 metros, con ascensor y garaje. Eso es lo que tienen que elegir nuestros jóvenes. ¿Por qué? ¿Porque no trabajamos? Por eso, por bajar los impuestos, por fomentar el

alquiler. Y ahí es donde quiere incidir Ciudadanos: están muy bien las ayudas, está muy bien la construcción de vivienda pública, pero tenemos que avanzar más, avanzar para que se cumpla la Constitución, para que se cumpla el artículo 47 de la Constitución, que dice que tenemos derecho a una vivienda digna; ese artículo que recoge la Constitución que no se cumple.

Que si yo creo que si pasamos de los hechos a las palabras, que si vamos sumando propuestas de unos y de otros, conseguiríamos que se cumpliera, no solamente dependiendo de la construcción de la vivienda pública sino bajando a la realidad, a los salarios que tienen nuestros jóvenes y nuestras familias, el alquiler...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Podemos. Y en su nombre tomará la palabra la señora Molina Cañadas.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, señorías.

Bien. La política pública de vivienda es una de las facetas más débiles del estado del bienestar en España, porque en los planes estatales, como este, la política de vivienda no se entiende como una política de carácter social, pública, sino que es eminentemente económica. Esa perspectiva económica de la vivienda explica que solo nos encontremos con una política de fomento y no tanto de intervención o control en el mercado inmobiliario.

La burbuja inmobiliaria, que estalló en 2008, provocó una gran crisis financiera e inmobiliaria. A partir de entonces, los planes estatales de vivienda han ido girando hacia el alquiler. Sin embargo, no provocan cambios importantes por dos motivos, fundamentalmente. Uno, el marco normativo que configura el mercado inmobiliario no sufre cambios, y la vivienda sigue entendiéndose como una mercancía. Y dos, los recursos económicos de los planes estatales de vivienda, que nunca han sido generosos en los últimos años, han sufrido graves recortes. Esto nos sitúa lejos de los estándares europeos en relación a la vivienda en alquiler.

El nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 sigue la misma senda de planes anteriores, tanto por las medidas propuestas como por la financiación aportada, en caída libre desde hace más de una década. Es un plan ficticio, no tiene financiación, y sin financiación no hay medida que sirva para solucionar el problema. Resulta indignante que, en una situación de emergencia habitacional, el Estado apruebe un plan de vivienda que destina, como bien ha puesto de manifiesto el señor consejero, el 0,03% del PIB a posibilitar el ejercicio del derecho a una vivienda digna y adecuada, como consagra nuestro artículo 47 de la Constitución.

Todavía resulta más indignante si recordamos que ha sido la falta de control público del mercado inmobiliario y financiero la que ha provocado la crisis más grave que ha sufrido este país. Las familias españolas han sufrido las dolorosas consecuencias, y las entidades financieras, sin embargo, han sido las rescatadas. Lo que ha sucedido es que, en los últimos diez años, el Gobierno ha recortado recursos económicos desti-

nados al Plan Estatal de Vivienda del orden del 75%, más de mil millones. En Europa se destina de media a políticas de vivienda veinte veces más que en España.

En cuanto al parque público de alquiler asequible, se sigue sin apostar por la creación de un parque público de alquiler; no se contemplan nuevas formas de promoción de alojamiento —por ejemplo, sobre suelo dotacional—; no se garantiza que, en las operaciones de promoción, el suelo siempre se quede en manos públicas, etcétera. Merece la pena recordar, además, que en el Plan Estatal de Vivienda anterior, 2013-2016, durante sus cuatro años de vigencia, en colaboración con las comunidades autónomas se promovieron en total para toda España 490 viviendas públicas de alquiler, lo cual nos parece bastante escaso.

Las ayudas a los inquilinos e inquilinas no pueden constituir el programa central de un sistema público de vivienda, porque eso no provoca ningún cambio en la configuración del mercado y no sujeta a los precios. No existe oferta suficiente de vivienda en alquiler a un precio razonable. Ese es el verdadero problema a resolver, que haya oferta de vivienda asequible. Los recursos públicos deben dirigirse a la producción de un parque, estable y suficiente, de vivienda pública en alquiler.

En cuanto a los desahucios, nada nuevo. No se garantiza la alternativa habitacional en los desahucios de familias en riesgo de exclusión social; solamente se deja en manos de las entidades financieras, a su criterio, la posibilidad de alquilar sus viviendas vacías a personas que se encuentren en situación de desahucio. Durante 2017 se produjeron en España casi cien desahucios al día por no pagar el alquiler, cuatro cada hora, más de treinta y cinco mil seiscientas familias y particulares fueron desahuciados por ese motivo, frente a las veintidós mil trescientas treinta familias que perdieron la casa por no pagar la hipoteca. Es el 60% del total. La cifra resulta muy llamativa y, con el *boom* del alquiler que está viviendo este país, invita a pensar en cómo la fuerte subida de los alquileres ha acelerado los impagos y, por tanto, los desahucios, y a eso tampoco se le ofrece ninguna solución.

Se sigue dedicando un porcentaje importante de los escasos recursos de este plan a la compra de vivienda, trasladando los recursos desde la Hacienda pública al patrimonio privado.

En cuanto a la rehabilitación, no se basa en el principio de concurrencia competitiva. Me explico: por un lado, las ayudas no se dirigen a los grupos sociales más vulnerables, con menos recursos, sino a cualquier persona propietaria, sea pequeño propietario o gran tenedor, y el plan carece de medidas de control sobre las viviendas que disfruten de subvenciones públicas. Bien podrían dedicarse a pisos turísticos, mantenerse vacías o, si están alquiladas, subir a los inquilinos las rentas de esos pisos por las mejoras realizadas, provocando su expulsión.

Ahora se abre el periodo de negociación entre el Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas para la firma de convenios, ya que el plan establece como obligatoria la cofinanciación de esas ayudas. Así, de cada cien euros en ayudas, el Estado aportará setenta y la autonomía treinta. Hasta que dichos convenios no estén firmados, no se podrá ejecutar el plan y los ciudadanos no podrán comenzar a recibir esas ayudas.

En cuanto a usted, señor consejero, en ocasiones ha declarado usted en comisión que el parque público andaluz es el más numeroso del Estado español, con setenta y seis mil quinientas viviendas. Pero elude el detalle de que Andalucía también es la comunidad autónoma con más población de todo el Estado. Setenta y seis mil quinientas viviendas para satisfacer la demanda habitacional pública de más de ocho millones de andaluces es una exigua cantidad; además del estado en el que se encuentra, al ser, en general, un par-

que envejecido. Además, en Andalucía hemos estado desde 2012 sin políticas autonómicas sobre vivienda, en plena crisis económica, y con miles de familias siendo lanzadas de sus casas por no poder hacer frente a la hipoteca o al pago del alquiler.

Le hemos puesto ejemplos de medidas no económicas en la gestión de la vivienda protegida. Por ejemplo, le poníamos —se lo dijimos a usted—, en Euskadi, las viviendas protegidas son indesalificables; es decir, el Ejecutivo vasco impuso la calificación permanente de VPO para todas las viviendas protegidas. De esa forma, una vivienda protegida sufragada con dinero público jamás se convierte en un piso libre. Otro ejemplo de política pública no meramente económica es optar por la vivienda en alquiler frente a la vivienda en compraventa. Y otro ejemplo más no meramente económico sería aplicar de oficio la Convención de los Derechos del Niño en la instrucción de desahucios administrativos.

En fin, la oferta de vivienda protegida de titularidad pública en Andalucía es menor que en otras comunidades, concentrada en las capitales de provincia, de una antigüedad considerable, con regímenes de calificación posiblemente vencidos y menguando por la renta sostenida de la misma.

Según respuesta a solicitud de información escrita, su consejería ha vendido mil doscientas viviendas de parque público residencial en los últimos años. ¿Cuál ha sido la tasa de reposición? Quiero recordar que, del convenio de la Sareb, y en contestación a una pregunta, se nos decía que por el convenio de colaboración se habían suscrito dos contratos de cesión. Señor consejero, la lista de espera de vivienda protegida en Andalucía alcanza, a día de hoy, 65.375 andaluces, que pueden llevar la friolera de cinco años esperando una vivienda, ya no pública, sino simplemente protegida.

Como conclusión de todo lo dicho, el Gobierno ha aprobado un plan sin recursos, que confía de nuevo en el mercado libre de la vivienda como fórmula de acceso a ese bien de primera necesidad. No propone ni una sola medida de intervención sobre este mercado, ni regula adecuadamente el uso de las viviendas subvencionadas con dinero público. No se apuesta por un parque de alquiler público, y seguimos con ayudas a la compra, lo que es muy grave y no da respuesta a la situación urgente que son los desahucios.

Por supuesto, carece de perspectiva de género. Ni una sola medida a destacar. Se olvida de las mujeres, de los hogares monoparentales..., es decir, de las personas que viven hoy en una situación muy precaria.

En fin, lo dicho: malos planes que llegan desde el Gobierno central, pero no demasiada buena gestión desde Andalucía, que tiene transferidas las competencias.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre tomará la palabra la señora Martínez Martín. Su señoría tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, damos hoy la bienvenida al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Y creo, sinceramente, que estamos de enhorabuena. Es una buena noticia para los andaluces que el Gobierno de la nación haya aprobado un plan estatal para continuar con las ayudas a la vivienda que se han venido produciendo con el plan anterior en Andalucía. Y digo que estamos de enhorabuena porque Andalucía es la comunidad que más fondos recibe de todas las comunidades de España y, además, aumenta un 80% respecto del plan anterior. ¿Es así, señor consejero, o no es así?

Suba usted después y diga cuál es la cantidad que firmó en el convenio para la ejecución del plan estatal anterior en Andalucía —137 millones de euros en ayudas firmadas en el convenio para Andalucía—, y cuánto va a disponer en este plan, señor consejero: 247 millones de euros. Y eso es un incremento del 80%.

Por lo tanto, no mienta en esta tribuna y diga usted en cuánto se incrementan las cantidades de que va a disponer Andalucía: un 80%. Es una subida muy importante, como importante es el presupuesto que va a destinar el Gobierno de la nación a política de vivienda en los próximos años: 1.443 millones, que suponen un importante incremento.

Por lo tanto, señor consejero, creo que es una buena noticia para Andalucía. Y espero que sus críticas estén alejadas de la confrontación. Porque, mire, ustedes deberán reconocer el potencial que tiene este plan para los andaluces. Es un plan que ha tenido —y usted lo ha dicho— un proceso participativo amplio; ha estado en contacto con las comunidades autónomas. Y ustedes han aportado, desde luego, algunas cuestiones. En general, se han aceptado hasta un ochenta por ciento de las aportaciones.

Nos consta que Andalucía ha sido participativa. Y ustedes, en su día, valoraron positivamente el plan. Positivamente el plan, señor consejero. Y usted vino muy conforme, además del talante del consejero. Y solo señalaron determinadas carencias, entre comillas, determinadas carencias. Por tanto, señor consejero, tan malo no puede ser, porque yo supongo que esas determinadas carencias se habrán disipado cuando usted ha visto que le han incrementado un 80% los fondos disponibles para Andalucía.

Tiene usted ahí un esquema de las aportaciones del plan 2013-2016, que me la va a enseñar ahora después. Muy bien, señor consejero, pero cuando uno compara —no le voy a decir lo de Barrio Sésamo, ¿verdad?—... Pero tiene usted que comparar cifras homólogas. Y esas cantidades que usted ha dicho aquí incluían otra serie de cuestiones como son las subsidiaciones de préstamo. Usted dígame solamente cuánto firmó para Andalucía, y si esa cantidad no se ha incrementado un 80%.

Por lo tanto, señor consejero, yo creo que lo que Andalucía espera de usted y del Gobierno andaluz es la honestidad necesaria para reconocer que este es un buen plan para Andalucía, que lo haga suyo, y que aparte la confrontación, porque eso no nos lleva absolutamente a nada.

Este plan tiene un objetivo fundamental, que es garantizar el acceso a una vivienda a las personas que más lo necesitan, a las más vulnerables, a las que necesitan más apoyo. Es una herramienta para la política social de vivienda: más ayudas y mejores, y mayores ayudas. Por cierto, nadie votó en contra de este plan. Ustedes tampoco, señor consejero.

Es un plan que incrementa las ayudas al alquiler, a las personas que sean objeto de desahucios por impago de hipotecas o de alquiler —que antes solamente era de hipoteca—; a la rehabilitación de viviendas y de áreas urbanas, a la regeneración de barriadas degradadas... Se trata de un plan que ahonda en la línea del anterior, de apostar por el alquiler y la rehabilitación.

Sí, señor consejero, apuesta por el alquiler. Y aquí me quiero detener. Porque, claro, usted ha centrado toda su intervención en el problema que considera de que los jóvenes que estén en municipios mayores de 5.000 habitantes no vayan a recibir esas ayudas a la compra. Y yo lamento que usted se pare en esa cuestión, porque es que el Partido Socialista lleva años, en todos los planes de vivienda, defendiendo el alquiler. Y usted viene ahora aquí a decir que defiende la compra. Pero es que en sus documentos de aportaciones al Plan Estatal del ministerio, usted decía: «no parece lo más conveniente volver a plantear ayudas a la entrada para la compra de viviendas precisamente para los jóvenes». Esas han sido sus aportaciones al plan estatal. Por lo tanto, no haga confrontación de esa bandera, porque todos sabemos que el Partido Socialista apoya el alquiler por encima de la compra. Por lo tanto, ¿usted quizás no apoya que los jóvenes en el medio rural puedan acceder a una vivienda?

Mire, nosotros compartimos el apoyo al fomento del alquiler. Y sería bueno que Andalucía gestionara adecuadamente las ayudas, que, por cierto, ha pagado y financiado al cien por cien el Gobierno de la nación, señor consejero. No ha dicho usted nada de eso. ¿Cómo va a decir usted eso, que el Gobierno de la nación ha financiado el cien por cien de las ayudas al alquiler en el plan anterior? Y, por cierto, en Sevilla, por ejemplo, todavía no se han cobrado las ayudas del año 2016.

Por lo tanto, lo importante sería que lo que hoy estamos hablando del plan, ustedes lo gestionasen mejor. Se lo ha dicho el defensor del pueblo y ahora también la Cámara de Cuentas. Porque, bueno, ya hablaremos más despacio de ese informe, pero, en definitiva, habla de retrasos de hasta cinco años en las ayudas. Y habla de la falta de un plan, de un programa... Y, efectivamente, es que del año 2012 al 2016, la política de vivienda se ha mantenido en Andalucía gracias al Gobierno de la nación, señor consejero, porque no había un plan autonómico de vivienda, no había plan andaluz. Y, a pesar de eso, el Gobierno ha pagado el cien por cien de las ayudas al alquiler a los jóvenes andaluces y también a la rehabilitación.

Y, mire, este plan también impulsa de nuevo el parque de vivienda en alquiler. Son ayudas para nuevas promociones en alquiler. Que, por cierto, ustedes no suscribieron este programa en el plan anterior, y, por lo tanto, su apoyo no sabemos dónde está. No lo suscribieron.

Personas en situación de desahucio. Decíamos que este plan es fundamental para proteger a las personas. Está concebido y viene a sumarse a las medidas que ha puesto en marcha este Gobierno. Y no las voy a enumerar, porque son ya conocidas: el código de buenas prácticas, la suspensión de los desahucios de los colectivos más vulnerables hasta el año 2020... Medidas que, desde el minuto uno, ha puesto en marcha este Gobierno, y que ha permitido que más de ochenta mil familias se hayan beneficiado de estas medidas en toda España. Y son, por cierto, las que están dando lugar a que, desde el año 2016 al 2017, señor consejero y señores portavoces, se hayan reducido las estadísticas de los desahucios en un 55%. Yo creo que es una cifra muy positiva. ¿Que hay que seguir trabajando? Desde luego que sí. Andalucía se beneficia de esas medidas —también se ha reducido en esa proporción—, pero seguimos siendo la comunidad que más desahucios y ejecuciones hipotecarias tiene.

¿Eficiencia energética? Por supuesto. Más medidas para reducir emisiones de carbono, de gases de efecto invernadero y a reducir la factura energética de las viviendas.

Mayores y discapacitados. Hay que establecer medidas para nuevas fórmulas de vivienda. El mayor problema que afecta hoy a nuestros mayores es la soledad y la falta de accesibilidad. Están atrapados en

sus viviendas. Y este plan promueve nuevas fórmulas, para que puedan tener espacios comunes con usos y servicios compartidos. La ayuda a la mejora de la flexibilidad para personas mayores alcanza hasta el setenta y cinco por ciento.

En definitiva, los beneficiarios preferentes son los jóvenes, los mayores... Señora portavoz de Podemos, señora Molina, las mujeres víctimas de violencia de género, mujeres en exclusión que hayan tenido niños a su cargo, personas sin hogar, personas con discapacidad, familias con todos sus miembros en paro o que hayan terminado la prestación... Estos son los destinatarios del Plan Estatal de vivienda; a ellos va dirigido.

¿Y cuáles son los efectos que este plan tendrá, señor consejero, si usted lo ejecuta? Porque quiero recordarle que en la primera etapa del plan, ustedes ejecutaron un 62%, y, en el año 2017, un 50%. Por lo tanto, en esa media que usted habla, lamentablemente, Andalucía ha contribuido a que la ejecución del plan estatal haya bajado bastante, porque la mayoría de las comunidades han alcanzado del orden de un cien por cien.

Por lo tanto, señor consejero, este plan va a significar que esos 247 millones de euros en ayudas se van a ver incrementados con 116 millones de euros de subsidiaciones a préstamos hipotecarios. Porque, claro, ustedes defienden la compra, pero después no pagan las ayudas. Mientras tanto, el Gobierno de la Nación está pagando las ayudas mes a mes en la cuenta del préstamo hipotecario de más de 52.000 andaluces.

Señor consejero, tómelo, hágalo como suyo, es un plan positivo para los andaluces, puede movilizar hasta 835 millones de euros a más de 100.000 andaluces. ¿Estos son los datos del plan, señor consejero? En definitiva, se abre una nueva política social, que usted tiene en su mano que haga beneficio para los andaluces.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Martínez.

Interviene, a continuación, la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rubiño Yáñez.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quisiera agradecerle al señor consejero de Fomento y Vivienda su comparecencia en la tarde de hoy para hablar del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, por una comparecencia que solicita el Gobierno pero que también lo hace el Grupo Parlamentario Socialista. Una publicación del plan estatal que llega tarde y que llega mal. Llega tarde porque su aprobación se produjo el pasado 9 de marzo por parte del Consejo de Ministros, pero estaba pendiente y prevista desde hacía meses; concretamente, ha acumulado más de quince meses de retraso, con el agravante de que además está condicionado a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, esta historia interminable en la que se encuentra envuelto el Gobierno central, del Partido Popular, y que nos va entregando por series a modo de versión novelada, ahora negocio, ahora no negocio, ahora me siento con este grupo, ahora me siento con aquel, y, mientras

tanto, un país entero espera a que su presidente se ponga a trabajar, a que su Consejo de Ministros actúe de forma responsable con la ciudadanía y con los territorios.

Y decía que este plan llega mal porque lo hace dándoles la espalda a las comunidades autónomas, que además, como ha dicho el señor consejero, van a tener que aportar de forma obligatoria el 30% de la financiación. Y digo que les ha dado la espalda porque, en un flagrante acto de deslealtad, las sugerencias y aportaciones realizadas por Andalucía y por otras comunidades autónomas han sido obviadas en su redacción, muchas de ellas de gran calado e importancia para que la definitiva redacción del plan estatal fuese efectiva y eficaz, y sobre todo para que corrigiese errores que ya contenía el anterior plan y que, en la práctica, lastraron su puesta en marcha y desarrollo, muy especialmente en nuestra tierra.

Y ese ejercicio de falta de transparencia, e incluso de soberbia por parte del Ministerio de Fomento, tiene su máximo exponente en el hecho de que el trámite y audiencia pública fuese publicado en la web del Ministerio de Fomento durante tan solo unas semanas sin ni siquiera dar previo aviso a las comunidades autónomas.

Señorías del Partido Popular, insisto, se trata de un ejercicio de soberbia, de deslealtad y de falta de transparencia, porque si el objetivo es mejorar, solventar errores del pasado y conseguir un nuevo Plan Estatal de Vivienda, y puesto que el retraso que acumulaba era considerable, más habría valido esperar un poco más de tiempo para que al final hubiese salido un plan que resultase un acierto y una muestra de buena voluntad por parte del Gobierno central. Pero, frente a eso, la falta de lealtad institucional parece haberse instalado en las entrañas de la Administración del Estado. Sinceramente, si me permiten la expresión, para este viaje no hacían falta alforjas.

La falta de dirección y de acción política del Gobierno de Mariano Rajoy se extiende también a las políticas de vivienda. Y a esa falta de impulso se une la opacidad en la elaboración del plan, casi con nocturnidad, sin margen para actuar por parte de las comunidades autónomas, incorporando cuestiones de vital importancia que no estaban en el primer documento que se sometió a información de las comunidades y que además no estaban en el posterior borrador.

Ante este panorama, no es arriesgado decir que el Plan Estatal de Vivienda aún no ha nacido de manera efectiva ni creemos que pueda nacer en los próximos meses, pues el Estado y detrás cada autonomía, y por supuesto la nuestra, aún tienen que realizar varios actos precisos para que puedan concederse ayudas a su amparo, y esto no ha sido posible hasta que se ha dado el pistoletazo de salida con la aprobación efectiva mediante Real Decreto el pasado 9 de marzo.

Debemos contar, por otra parte, con que la anterior firma del convenio de comunidades autónomas se retrasó bastantes meses, lastraron el plan, y por lo tanto estamos perdiendo un tiempo precioso del que no disponemos. Desde el Grupo Parlamentario Socialista lamentamos que se repita la situación del año anterior, cuando la prórroga del Plan 2013-2016 para el siguiente año se retrasó por parte del Estado hasta el 26 de julio de 2017, con lo que no tuvo más vigencia que los meses de agosto, septiembre y octubre, meses en los que la Junta de Andalucía tuvo que realizar un trabajo y un esfuerzo ímprobos para sacar adelante las previsiones del plan y sacar también adelante las ayudas al arrendamiento y la rehabilitación edificatoria. Y además, si analizamos el documento del plan estatal de forma pormenorizada, vemos que el despropósito alcanza magnitudes considerables. Podemos empezar por la propia financiación, que el señor consejero lo ha dejado ya claro en su exposición previa, porque hay letra pequeña, claro que la hay, hay truco, porque se

compara el plan actual no con lo que se aprobó en el anterior, sino con lo realmente ejecutado, y por lo tanto estamos hablando de malabares financieros que, siento decírselo, ya conocemos los andaluces y las andaluzas, como también lo saben nuestros jóvenes, que han recibido el plan considerándolo como un verdadero fiasco, una completa tomadura de pelo. Si no, ¿cómo se les ocurre siquiera introducir la ayuda para menores de 35 años que viven en municipios de menos de 5.000 habitantes? ¿Conocen acaso ustedes la realidad de los pueblos andaluces, de los municipios andaluces, que el 90% de nuestros jóvenes viven en municipios de mayor tamaño, en municipios de medianos y de gran tamaño? ¿Saben que la vivienda y el emanciparse de sus padres es uno de los grandes objetivos que tienen nuestros jóvenes? Evidentemente, no. Es más, ni siquiera han incluido la autopromoción para que los jóvenes se puedan construir su propia vivienda, que además es una forma muy normal de que los jóvenes de nuestros municipios puedan independizarse, fijando el territorio al entorno rural y, por tanto, evitando la despoblación.

Desde aquí les hago un llamamiento a que se quiten los zapatitos de ante y que se acerquen a la realidad, a la realidad de los jóvenes, a la realidad de los jóvenes andaluces y que oigan de sus labios lo que el Grupo Parlamentario Socialista les está diciendo hoy desde tribuna: que, con este plan, muy pocos jóvenes andaluces y andaluzas conseguirán el ansiado sueño de ser propietarios de una vivienda. Hasta que no hagan eso, señorías, no deberían publicar medidas de este tipo, como las que contiene el plan, porque al final son irrealistas y demuestran que viven en una realidad paralela en la que parece que no existen desahucios y en la que parece que nuestros mayores llegan a final de mes de manera holgada, porque, si hablamos de la subida del 0,25% de las pensiones, entonces no acabaríamos en esta tarde.

Todo lo anterior además se une al pernicioso efecto que puede acarrear alguna de las medidas que contiene el plan y que ya han dicho otros portavoces antes de mi intervención, y es que subiría el precio del alquiler en numerosos municipios. La mejor manera de potenciar el mercado del alquiler es adoptar aquellas medidas que permitan aumentar la oferta, dar más cobertura jurídica a los propietarios y propietarias para que se animen a alquilar sus casas, colaborando con los ayuntamientos para cedan suelo dotacional para la construcción de viviendas destinadas al alquiler, en colaboración con la iniciativa privada, o garantizando un entorno jurídico seguro para que salgan al mercado miles de viviendas que hoy en día se encuentran aún cerradas.

Otras medidas de este plan, señorías, nacen con escasa ambición y se quedan a todas luces cortas ante una sociedad que sigue siendo profundamente injusta, que separa cada vez más a aquellos que más tienen frente a los que peor lo están pasando durante la crisis económica, medidas de escasa ambición, por lo que desde Andalucía pedimos al Ministro de Fomento que aporte soluciones, que no ponga trabas al Gobierno andaluz cuando realiza aportaciones, porque nuestro compromiso, el de los socialistas, es con los cientos de familias que tienen derecho y que necesitan ayuda al alquiler, que quieren impedir un desahucio o que desean emanciparse.

Exigimos una especial atención a los colectivos más vulnerables de nuestra comunidad autónoma, como quienes han quedado marginados por la crisis, han perdido sus empleos y tienen también dificultades para permanecer en sus viviendas. O nuestros mayores, uno de los sectores de población más castigados por los recortes sociales del Partido Popular y quienes en numerosas ocasiones tienen que descontar de sus exiguas pensiones también el alquiler de sus viviendas.

Exigimos, igualmente, unas políticas públicas de vivienda que sean coherentes, que no vuelvan a crear una burbuja inmobiliaria ficticia, como la que ya se creó en años anteriores, y que hagan una verdadera

apuesta por lo social, priorizando a las personas y a las familias en Andalucía. En nuestra tierra lo venimos demostrando con medidas como las que ya ha desglosado el señor consejero, sin olvidar una ley que pronto va a ver la luz en este Parlamento, la de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, que demuestra nuestro compromiso real y efectivo con unas políticas de vivienda dignas y acordes a los difíciles momentos que aún vivimos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista confiamos en que el retraso acumulado en la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021 no sea de nuevo una excusa para lastrar el trabajo que hoy se realiza en las comunidades autónomas, y en concreto en Andalucía; pedimos, exigimos que esos convenios que se tienen que firmar se hagan cuanto antes, y pedimos, exigimos que el Gobierno central se ponga a trabajar para que las ayudas que en este plan se contienen sean verdaderamente útiles para los andaluces y para las andaluzas.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Rubiño.

Para cerrar el debate de esta comparecencia, tiene de nuevo la palabra el consejero de Fomento y Vivienda, el señor López García.

Señor consejero.

El señor LÓPEZ GARCÍA, CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

—Gracias, señora presidenta.

Algunas reflexiones que me parecen muy pertinentes.

La primera, desde luego, señora Martínez, desde el Gobierno de Andalucía no estamos buscando la confrontación nunca y en ningún caso. Estamos planteando..., cuando hay argumentos sólidos para defender posiciones de contraste respecto a lo que hace el Gobierno de España, pues lo que no nos pedirán es que estemos en silencio. Y yo creo que hay muestras, en diferentes campos de la acción política del Gobierno de Andalucía, para ese espacio de cooperación, que es lo que buscamos.

Nos interesa la solución de los problemas de los ciudadanos, no estamos interesados para nada en la confrontación. Hemos tenido un principio de acuerdo con el metro de Sevilla, que va en la dirección de la búsqueda de puntos de encuentro. Hemos tenido un principio de acuerdo, que estoy seguro de que cristalizará definitivamente, en la explotación del tren tranvía de la bahía de Cádiz. Y, por tanto, espacios de encuentro.

Espacios de encuentro en relación con la política de vivienda, pero no solo con el Gobierno de la nación; con los ayuntamientos andaluces, porque hay una parte muy importante de acción política en materia de política de vivienda que depende de los ayuntamientos. Y sabe usted que, en el plan de vivienda que hemos aprobado, abrimos una línea de ayudas para que los municipios hicieran sus planes municipales de vivienda, en la misma lógica. Porque no tenemos, lógicamente, una varita mágica para pensar que desde una sola administración se puede resolver un problema tan complejo como este. Estamos buscando concertación y acuerdo con los ayuntamientos y con el Gobierno de la nación.

Claro, no me puede, sobre esa premisa —que yo creo que los hechos lo demuestran, en cuanto al talante del Gobierno de Andalucía—, pedirme que aquellas cosas con las que no esté de acuerdo las silencie. Yo le he señalado que no me parece pertinente que los habitantes de municipios de más de cinco mil habitantes estén excluidos de las líneas de ayudas para la adquisición de vivienda. Y yo creo que es un criterio que comparto creo que la mayoría de los grupos de la Cámara. Ustedes han planteado que esa es una línea de acción para favorecer una política en la que yo también creo, y se lo he dicho antes. Yo no estoy en contra de eso; si hay que primarla, prímese. Estamos hablando de que, si hay 10.800 euros en líneas de ayudas para la adquisición de vivienda a ciudadanos que habitan en municipios de menos de cinco mil, dénselos un plus y sean 12.000, y solo 10.800 a los que habitan en municipios de más de cinco mil habitantes. Pero no signifique el intentar primar una acción política con la que yo estoy de acuerdo, que es el desarrollo rural, el despoblamiento, todo lo que representa la política de equilibrio territorial, y que se eso se haga sobre la premisa de excluir al 90% de la población andaluza. Por tanto, voluntad de acuerdo, sin duda, voluntad de acuerdo.

Pero, claro, tampoco podrá acabar... Usted decía que le enseñara los papeles; bueno, son papeles del ministerio, no son míos, ¿no? Este dato es del ministerio, cuando se presentó el programa de 2013-2016, y este dato es del ministerio cuando se ha presentado este programa. Y los dos hablan de cifras que discrepan radicalmente y, por tanto, claro, cuando hay en un sitio 2.311 y en otro 1.400, pues yo no sé qué cifra es mayor que cual, la cosa es evidente, ¿no?

Porcentaje de bajada. Pero ya lo importante no es solo el porcentaje de bajada, sino el escasísimo compromiso que el Gobierno de España tiene, en un momento como este, que contrasta más con lo que se planteó en el 2013 cuando la economía está creciendo, pero cuando los salarios no crecen, cuando estamos hablando de una posición de depauperación de muchos sectores sociales, que tienen dificultades... Yo no estoy en contra de la política del alquiler, ¿por qué voy a estar en contra de la política del alquiler? Pero sí estoy a favor de que aquel que está en el registro de demandantes de vivienda, si quiere libremente acceder a una vivienda con un coste equivalente al que puede ser amortizar una hipoteca, ¿por qué le vamos a cercenar el derecho a que pueda acceder a una vivienda en propiedad? Porque anticipar el futuro es una de las obligaciones de los que tenemos responsabilidades públicas, para intentar no toparnos inesperadamente con él.

Y cuando va a haber salarios como están, lamentablemente, con un esquema de relaciones laborales que favorece la posición de la parte dominante..., pues los salarios están como están. Si el horizonte al que dirigimos las pensiones —ojalá cambie y haya un punto de inflexión; nosotros lo estamos planteando— es de menor capacidad adquisitiva, ¿qué es lo que estamos diciendo? El que quiera acceder a una vivienda ahora con ayudas públicas, y las ayudas públicas de hoy para la adquisición, tendrá un mayor nivel de rentabilidad social, porque estaremos evitando no solo sufrimiento social, sufrimiento de muchas personas, sino que tendremos que acabar estableciendo algún mecanismo para evitar la exclusión de gente que no puede pagar el alquiler cuando tiene setenta años y se encuentra con una pensión exigua, con la que no puede pagar el alquiler. Bueno, pues si hoy estamos propiciando mecanismos de acceso —para el que lo desee— a la vivienda en propiedad, ¿estamos haciendo algo raro? Me parece que es una posición, simplemente, sensata y de coherencia.

Por tanto, no son incompatibles los dos caminos. Claro, la invocación no puede ser solo que es que la media de los niveles de alquiler en la Unión Europea está por encima de la media andaluza y, por supuesto, también de

la media española, la media andaluza está por debajo todavía. Bueno, el mercado laboral en Centroeuropa no es el mercado laboral en España, ¿eh? La presión que ejerce también sobre el alquiler un flujo turístico tan potente como el que visita España tampoco es lo que ocurre en los países de Centroeuropa. Esas cosas hay que tenerlas en cuenta a la hora de decidir que, mágicamente, tenemos que acabar imitando necesariamente modelos que existen en otros países. Y yo creo que en esto tenemos que estar respondiendo a las demandas de los ciudadanos, y no sustituir su voluntad libre por una línea que tenga que ser única. No, no, abramos un abanico de posibilidades, y el que, como opción vital, quiera el alquiler, bueno, pues perfectamente.

Pero no se olvide usted de que siempre ocurre esto: la posición del que está en una situación de dominio acaba condicionando al que está en una posición postrada, y eso siempre es así. Y la obligación de los estados y de los gobiernos es evitar que el poderoso acabe avasallando al débil, en las relaciones laborales y en la relación de oferta de vivienda en el mercado de alquiler. Porque, además, mire usted, cuando hablamos de los bancos, todavía hay una tarea de preservación reputacional y seguramente no se traspasan algunas fronteras, por esa convicción. Pero cuando hablo de fondos de inversión, que están entrando en el mercado, como usted sabe, a través de las SOCIMI, que tienen una posición, además, de beneficios fiscales importantes, estos no tienen rostro, y no tienen problema más que la cuenta de resultados. Y si la cuenta de resultados pasa por que el incremento del alquiler es del 40% y el que puede lo paga y el que no ya verá cómo se va a la calle..., yo creo que la responsabilidad de la Administración pública del conjunto del Estado —le hablo de todos, no estoy colgando solo la responsabilidad en el Gobierno de la nación, hablo de todos, de todas las administraciones— es, bueno, intentar responder primero a las demandas de los ciudadanos para aquel que quiera acceder en propiedad a una vivienda y, segundo, eliminar elementos de tensión que, si a la presión y a la demanda que ejerce el sector turístico en este sentido..., muy beneficioso para España, pareciera que estuviéramos satanizándolo en este momento por otra razón, ¿no? Es un sector productivo de enorme trascendencia en términos positivos para España, pero, evidentemente, tiene algunas derivadas que hay que intentar contener. Bueno, pues si todo el mundo va al régimen de alquiler, favorecido por la única política que se hace desde el Gobierno para el régimen de alquiler, estaremos tensionando mucho más el mercado de alquiler, colocando alquileres inasequibles para mucha gente con rentas muy débiles.

Y, por tanto, yo creo que ahí no hay que tener una posición perjudiciada, de que uno de los caminos es el que tiene que excluir al otro. Lo mismo que las ayudas a los habitantes de municipios de menos de cinco mil habitantes no tienen por qué excluir las ayudas a habitantes en municipios de más de cinco mil, que son el 90%, pues igual que el fomento y la ayuda al alquiler no tienen por qué excluir a aquel que voluntariamente desea acceder a la propiedad. Porque, entre otras cosas, a lo mejor cuando tenga muchos años y tenga una posición de una renta, vía pensión, débil, a lo mejor puede recurrir a la hipoteca inversa, si tiene un bien del que echar mano. Había un viejo refrán que decía «Bendito los bienes que a su amo remedian», ¿verdad? Bueno, pues si no lo tienen difícilmente va a poder hacerlo.

Por tanto, no lo vea usted en el sentido de la confrontación, que no es nuestro propósito, sino en el sentido de abrir un debate que es un debate imprescindible, si queremos afrontar con una cierta garantía, el futuro de la política de vivienda en España. Y, ciertamente, es insostenible que estemos dedicando solo, como país, el 0,5% de la riqueza nacional, cuando la media en Europa está en el 1,4%. Y ya le he dicho, no en términos de restregárselo al Partido Popular ni al Gobierno por la cara, pero es verdad, es un dato

estadístico, 0,03% es lo que representa el plan del Estado respecto al conjunto de las inversiones de todas las administraciones públicas.

Por tanto, el papel del Estado tiene que ser en esto, como en el esquema de las relaciones laborales y como en todos los temas, un elemento que vaya modulando la posición del que está en una posición de oligopolio, de fortaleza, de condicionar y de postrar al débil. Aquí, el Estado tiene que estar para facilitar que el débil acabe teniendo un horizonte de una cierta garantía de que un derecho básico, como el de la vivienda, lo puede proteger.

¿Que se pueden hacer más cosas desde el Gobierno de Andalucía? Sin ninguna duda, yo se lo he dicho siempre. Evidentemente todo es mejorable, y lo que hace el Gobierno de Andalucía es mejorable, sin duda.

¿Que podemos mejorar la ejecución? También. Pero yo le digo que lo que le hemos sugerido al Gobierno de España, entre otras cosas, es que facilite las cosas para que no nos encontremos con una ventana temporal reducida a dos meses para poder ejecutar.

¿Usted sabe cuándo se aprobó el Plan 2013-2016? El 10 de abril del 2013. Se firmó el convenio el 15 de septiembre del 2014, quince meses después. Y como no se podía justificar más que hasta octubre, prácticamente se quedó en blanco la ejecución, pero no en Andalucía, aquí, ocho millones y medio, en el resto del Estado. Estos son los datos, señora Martínez.

Liquidamos el convenio con el 64% de ejecución. A tenor de los datos que tienen los planes del Gobierno, el anterior y este, la media de ejecución del Estado ha sido el 38%. Nosotros hemos tenido una ejecución por debajo del cien, nos hubiera gustado que hubiese sido el cien, pero por encima de la media de lo que han ejecutado el resto de las comunidades autónomas, con datos estadísticos.

¿En qué escenario estamos en este momento? Decreto aprobado el día 10 de marzo. ¿La firma del convenio, cuándo? Cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, ¿verdad? Claro, inevitablemente. Horizonte no previsible antes del mes de julio, junio siendo muy optimista. ¿Firma del convenio? El de la prórroga del 2017 lo firmamos en julio, 25 de julio, y final de octubre se cerró la ventanilla para justificar. Pues hemos tenido ese tiempo para poder justificar la ejecución. Pues, este año vamos por el mismo camino. Sí, vamos por el mismo camino. El 2018, cuando los Presupuestos del Estado se aprueben en el mes de junio, cuando se firme el convenio después, que estaremos en el mes de julio, con el verano de por medio, antes del 30 de octubre habrá que tener justificado todo. Claro, ¿al final qué resulta? Que las condiciones en las que se desarrollan los diferentes programas hacen imposible la ejecución del conjunto de recursos, teóricamente, puestos al servicio de las comunidades autónomas. Y no lo digo tampoco en términos de confrontación, lo digo en términos de descripción de una realidad pasada, que, insisto, lamentablemente está teniendo continuidad. Es verdad que usted dirá: «yo no soy la responsable de que los Presupuestos del Estado no estén aprobados», bueno, pero los hechos, los hechos son los que son, que no van a estar aprobados, si es que están, ojalá estén, hasta el mes de junio o julio. Y vamos a tener, por tanto, otra ventana de oportunidad para justificar la ejecución del plan muy reducida.

¿Que podemos hacer más cosas en Andalucía? Creo que había alguna referencia de la señora Nieto, con la que no estoy de acuerdo, lógicamente, no estoy de acuerdo porque no responde a la realidad. Hablaba de que la venta de suelo era más para vivienda libre que protegida. No, no es así. La mayoría de los recursos de vivienda, de enajenación de vivienda, han ido a vivienda protegida. Pero, además, es que la

caída en vivienda libre, la Junta de Andalucía tenía propiedad en Costa Ballena, por ejemplo, y tenía que vender los suelos, y allí hay vivienda libre. Pero ¿eso es pecaminoso en sí mismo? Mire usted, es que los ingresos producidos por la venta de esos suelos que tienen vocación de vivienda libre están destinados a reinvertirlo en vivienda protegida, que no es que los metemos en la caja de ahorro, ni hacemos vivienda libre. No, no, esa fuente de ingreso, que es la movilización de los recursos patrimoniales que tiene la empresa, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación, la antigua EPSA, están destinados a facilitar la construcción de vivienda protegida y aquellos que, por su ubicación y por su vocación, son de vivienda libre van a ser reinvertidos en vivienda protegida.

Y el Gobierno de Andalucía tiene muchas cosas que mejorar, como todo, pero si usted se va a los datos de estadística nacional, yo en algún momento se lo he dicho, hablando también de desahucios, de necesidad de rehabilitación, de accesibilidad de ascensores, de adecuación y eficiencia energética, de todos los aspectos que usted quiera dentro de la política de vivienda, si nos vamos..., no son méritos de este consejero, ¿verdad?, son el compromiso de un Gobierno que lleva años trabajando en política de vivienda, váyanse a los datos de estadística nacional.

Los datos: estado malo o deficiente del parque de vivienda en el conjunto del Estado, la media en Andalucía, el 7,8, necesitado de rehabilitación y en estado malo o deficiente; la media en España el 9,9. Pues del 7,8 al 9,9 ¿qué cifra es mayor? Algo habrá hecho el Gobierno de Andalucía a lo largo de los últimos años para que esos datos que afloran en la estadística nacional, no los dé la Junta, arrojen esos datos, ¿verdad?

Cuando hablamos de accesibilidad, se lo digo en los mismos términos. ¿Que hay un problema de accesibilidad? Lo conocemos, estamos trabajando, se ha planteado la instalación, que se ha hecho, 44.000 familias que resolvieron su problema de accesibilidad desde el año 2000 hasta el comienzo de la crisis, y eso tiene un correlato estadístico, que dice que el 10,4 de la vivienda en Andalucía tiene problemas de accesibilidad todavía, por eso seguimos insistiendo en esta política, pero es que en España es el 13,7. Y no me consuela que en España sea el 13,7, pero, claro, el acercamiento a la realidad con un mínimo de rigor da esos datos.

Y si estamos hablando de ejecuciones hipotecarias y lanzamientos, pues igual, sigue habiendo un problema grave en relación con este asunto. Pero la incidencia por cada mil habitantes en Andalucía, con los datos del 2017, es 1,25, y en España es 1,30.

Y cuando hablamos de estos datos, insisto, también es bueno matizar, no para quitarle gravedad al problema, que estos datos son datos no desagregados en lo que supone vivienda principal, que es la que a mí me preocupa, pero ahí están también viviendas de segunda residencia, locales, fincas rústicas, garajes, oficinas, todo.

Por lo tanto, en fin..., yo creo que la política de vivienda del Gobierno de Andalucía, siendo mejorable, no estamos sacando pecho y diciendo que esto es inmejorable, hay muchas cosas, como todo en la vida, que mejorar, pero los datos comparativos respecto a otras comunidades autónomas y a la media nacional avalan que lo que se ha hecho en Andalucía es una política de vivienda, que es una política de alto contenido social, porque estamos hablando de la gente que tiene menos capacidad y menor renta y menos recursos. El que, por fortuna para él, tiene una renta suficiente se va al mercado libre y compra la vivienda que quiera, no tiene que hacer nada más que una observación, que es cumplir los que los planes de ordenación de los diferentes municipios establecen. Punto. No tiene más restricciones. El que tiene esas dificultades, tenemos que esta-

blecer mecanismos para mejorar el parque existente, que la mitad de las viviendas en Andalucía y en España están construidas antes del año 1981, cuando sale la primera norma técnica de edificación, que empieza a establecer unos ciertos estándares en términos de exigencia de calidad en la construcción, no tan exigente como el Código técnico de la edificación de 2006, pero ya hay algunas exigencias.

Por lo tanto, hay necesidad de seguir interviniendo ahí para mejorar las condiciones de ese parque de vivienda, una parte pública y otra parte privada. Ciertamente, el parque público de Andalucía es ampliable y mejorable, y estamos construyendo viviendas también en régimen de alquiler para ampliar ese parque público. Pero también queremos construir viviendas, como le he dicho —y esto tampoco es una posición retórica—, le he dado las cifras de lo que estamos haciendo en Andalucía en estos últimos años. Y queremos mejorarlo, y estamos apurando nuestras capacidades. Construidas, 446, y entregadas; 126, en avanzado estado de promoción; 931, protegidas sobre suelo enajenado por la Agencia de Vivienda, y 1.265 que esperamos, ojalá alcancemos el tope, de cooperación con los ayuntamientos a través del Programa de autoconstrucción y otras fórmulas de acción cooperativa, sin intermediarios, sin especulación, sino con líneas de apoyo, efectivamente, a quien lo necesita y lo desea, que nos va a dar en total en torno a 2.800 viviendas. ¿Se pueden hacer más? Sí, y queremos hacer más, pero eso no es incompatible con que se siga haciendo la línea de apoyo y fomento al alquiler, con que se rehabilite el parque público y se ayude al parque privado, con que establezcamos líneas de adecuación funcional para personas mayores que tienen problemas en su vivienda de accesibilidad desde fuera y en el interior, un tema —lo he señalado en alguna ocasión aquí— que no parecen especial revolucionarios, pero aquel que tiene la limitación y la dificultad dentro de su vivienda le parece cambiar realmente, sustantivamente, su forma de vivir. Y es tener una puerta suficientemente ancha como para que pase una silla de ruedas cuando antes no la tenía vivienda diseñada para eso, o cambiar una bañera por un plato de ducha, o poner un suelo antideslizante. Bueno, en todo ese conjunto de políticas, y todas son complementarias, ninguna son excluyentes, es en la línea en la que el Gobierno de Andalucía está trabajando con sus propios recursos, que complementa, ciertamente complementa, con los que el Gobierno de la nación pone a su disposición.

Por cierto, en torno a lo que gastamos en política de vivienda representa en torno al 28%. Ojalá, ojalá fuese, ojalá fuesen más, esta es. Del conjunto de gasto, vayan ustedes a los presupuestos del 2018 o a la ejecución presupuestaria cuando quieran. En torno al 28% de los recursos que gasta la Junta de Andalucía en política de vivienda proceden del Estado, el resto procede de los recursos propios del Gobierno de Andalucía.

Por lo tanto, vamos a seguir trabajando en una línea que tiene horizonte y ambición, que tiene limitación de recursos, y, por lo tanto, nos parece que es necesario complementar los esfuerzos de todos: del Gobierno de la nación, de los ayuntamientos y del Gobierno de Andalucía, porque tenemos muy claro que en este momento lo que hay que hacer es ampliar las capacidades, los recursos, la complicidad y la concertación para sacar el máximo rendimiento a una línea de acción política que es imprescindible, en materia política social —porque no es otra cosa hoy la política de viviendas que eso—, y que tiene que dar respuesta a las necesidades de muchos ciudadanos que, lamentablemente, están en una situación precaria, con recursos reducidos, y el nuevo Gobierno de Andalucía está comprometido firmemente para dar una respuesta positiva.

Gracias, señor presidente.

[Aplausos.]

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 115

X LEGISLATURA

21 de marzo de 2018

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor consejero.

10-18/APP-000232. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre medidas previstas durante el ejercicio presupuestario 2018, dirigidas a empleadas y empleados públicos en Andalucía

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Finalizada la comparecencia sobre la incidencia en Andalucía del nuevo Plan Estatal de Vivienda, pasamos ahora a la segunda comparecencia incluida en el orden del día, la relativa a las medidas previstas durante el ejercicio presupuestario de 2018 dirigidas a empleadas y empleados públicos en Andalucía.

Interviene, en primer lugar, la consejera de Hacienda y Administración Pública, la señora Montero. Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidenta.

Y buenas tardes ya, señorías, a todos y a todas.

Y efectivamente, comparezco, a petición del Grupo Socialista, para informar de las medidas que el Gobierno de Andalucía va a dirigir, va a llevar a cabo, al conjunto de los empleados y empleadas de nuestra comunidad autónoma, que saben sus señorías que está en una cifra en torno a los doscientos setenta mil personas, que trabajan diariamente en los servicios públicos, en las áreas que van dirigidas a impulsar el modelo productivo de Andalucía; en definitiva, un colectivo muy numeroso de personas que ponen diariamente, cotidianamente, lo mejor de sí mismas para ayudar también a que Andalucía sea una tierra de prosperidad.

Por eso, señorías, antes de iniciar mi intervención, creo oportuno reiterar, un día más, en este Parlamento el reconocimiento, desde el Gobierno de Andalucía, a la labor que desempeñan los empleados públicos durante toda su jornada, y especialmente tenemos que referirnos a los años de la crisis, años duros, años de una crisis económica que, como sabrán, de forma especialmente intensa, ha tenido un reflejo en las cuentas públicas, en los presupuestos de las administraciones públicas, y tenemos que decir y reiterar desde esta tribuna que los empleados públicos han demostrado, con su trabajo diario, un compromiso inequívoco con la prestación de los servicios de calidad, o de impulso —insisto—, a las herramientas que propician un modelo productivo que ayude a que Andalucía converja.

Ha sido justo en esos años difíciles, en los que el acceso a los servicios públicos, si cabe, era aún más importante, porque las familias tenían menos renta disponible, y por tanto han tenido muchas veces que sobrellevar situaciones complicadas, sobre todo cuando hablamos de la parte relativa a los servicios sociales, y los empleados públicos han sido auténticos garantes de estas prestaciones públicas y de calidad para toda la ciudadanía.

Con su esfuerzo han contribuido a salvaguardar unos principios que, en nuestra tierra, consideramos fundamentales, como son la universalidad, la equidad, la gratuidad o la cohesión social. Y todo, señorías, con un interés predominante de que la sanidad, la educación, los servicios sociales, el acceso a la vivienda pública o a la justicia gratuita fueran cuestiones que no se alteraran por esa situación devenida, por ese tsunami que

ocasionó la crisis financiera y la crisis económica. Por eso decía que merecen nuestro reconocimiento. Además, máxime cuando la normativa que se impuso por parte del Gobierno de España respecto a los ajustes que tenían que hacer las comunidades autónomas obligó a recortar los salarios públicos y a suspender derechos conquistados mediante la negociación y el diálogo social.

Y, señorías, me gustaría detenerme, aunque sea unos minutos, en esta idea. Porque, efectivamente, en Andalucía, como en el resto de administraciones —ayuntamientos, Gobierno de España y comunidades— nos vimos obligados a recortar derechos, pero tuvimos claro que todas las medidas adoptadas tenían que ser cuestiones de ida y vuelta —es decir, tenían que tener carácter transitorio, ser reversibles—, y creo que esto lo estamos demostrando que era así desde que comenzó esta mejora económica. De hecho, en la comunidad se hizo un esfuerzo compartido para salvar —señorías, yo creo que la cifra merece la pena que la tengamos en su justa dimensión— 24.000 empleos públicos y mantener los servicios y prestaciones públicas. Insisto en esta idea porque el hecho de que se implantara una jornada laboral, por ejemplo, de 37,5 horas, iba en la dirección de que cada trabajador tuviera, como es lógico, una jornada más amplia, y por tanto que el empleo transitorio, eventual, interino, que se derivaba del ajuste de esa jornada, esas personas directamente salieran despedidas y fueran a engrosar la cifras de desempleo. De hecho, la recomendación del Gobierno de España iba en esta dirección. Pero, por si acaso eso no estaba claro, si nos fijamos en las administraciones que gobernaba el Partido Popular, vimos que se privatizaron servicios o se aprovecharon de este tiempo de crisis para despedir a una buena parte de estos empleados públicos. Porque yo creo que la política de empleo público ha quedado meridianamente clara, las diferencias que existen entre aquellas instituciones que fueron gobernadas por gobiernos de izquierdas, de aquellas que se gobernaron por parte del Partido Popular. De hecho, las medidas que se fueron adoptando no buscaban aumentar el prestigio de la Función Pública, no buscaron dignificar la labor de los empleados públicos ni, por supuesto, mejorar los servicios del conjunto de la sociedad, todo lo contrario, hubo medidas que hicieron posible la destrucción masiva de empleo público, con la limitación de la tasa de reposición o el aumento de la jornada laboral, y con palabras tan elocuentes como las que pronunció el ministro Montoro, cuando aseguró que era preciso despedir a 300.000 empleados públicos. Yo creo que estas cifras no se recuerdan, parece que pasaron hace muchísimo tiempo, pero hace escasamente cinco años el señor Montoro estaba invitando a las administraciones públicas a despedir en torno a trescientos mil empleados. Medidas, por otro lado, dirigidas a eliminar o, en el mejor de los casos, suspender derechos que habían sido una conquista de los empleados públicos: reducción de días de asuntos propios y permisos, supresión de los complementos a las bajas por enfermedad, eliminación de pagas extraordinarias... Es decir, un paquete de medidas que, evidentemente, dejaban sin efecto aquello que los ciudadanos, que los empleados públicos, habían conseguido por la negociación colectiva.

Y, señorías, algo mucho más grave: el desprestigio social del empleo público, con comentarios desafortunados. ¿Recuerdan sus señorías el del señor Beteta, que no tuvo ningún pudor en manifestar públicamente, siendo secretario de Estado, que los funcionarios tenían que olvidarse del periódico y el cafelito, dando muestras del absoluto desconocimiento de la tarea que desarrollaban estas personas en el ejercicio de su actividad cotidiana?

En definitiva, señorías, una actitud que, como diríamos coloquialmente en Andalucía, es la noche y el día, si la comparamos con lo que se hizo en nuestra comunidad autónoma. De hecho, tuvimos que hacer y tomar

medidas duras, fundamentalmente en el año 2012, cuando, después de las elecciones andaluzas, el Partido Popular sacó las leyes y los decretos que pretendían eliminar o reducir el coste público de los servicios sanitarios o de los servicios educativos. Pero, señorías, creo que es importante en este elemento destacar que siempre, desde el Gobierno de Andalucía, hicimos el enfoque sobre esa política de ajustes, teniendo en cuenta que había que producir blindajes de los servicios públicos fundamentales y que, además, cualquier medida que se tomara en materia de empleados públicos pudiera, al cabo del tiempo, ser reversible y, por tanto, que pudiera ser compensada cuando las cifras macroeconómicas así lo permitieran.

Por eso, señorías, uno de los compromisos de investidura de la presidenta de la Junta fue la recuperación de esos derechos temporalmente suspendidos, de manera progresiva, a lo largo de la presente legislatura, y además no de cualquier manera, hacerlo de la mano de las organizaciones sindicales, que han hecho un ejercicio de responsabilidad —desde mi punto de vista, clave— para que el consenso y la negociación colectiva fueran los cauces para avanzar en la defensa y en la mejora del empleo público. De hecho, fruto de este consenso fue la firma de dos acuerdos, en la que se plasmaron las prioridades que ambas instituciones —organizaciones sindicales y Gobierno— éramos capaces de impartir a lo largo de la legislatura: el Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público, de julio de 2015, y el Acuerdo, del 16, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. Además, siendo muy claros dentro del convenio, y yo creo que esto también legitima la acción de Gobierno: siempre se les trasladó a las organizaciones sindicales que la recuperación de los derechos había que acompañarla con la disponibilidad de suficiencia financiera y, por tanto, con las disponibilidades presupuestarias, que en cada ejercicio tuviéramos capacidad de poder poner al servicio de los empleados y, por tanto, de los ciudadanos.

Y el cumplimiento, señorías, tengo que decir que ha sido una prioridad en todos los presupuestos, que se han ido plasmando en los últimos años. Y, de hecho, desde la responsabilidad conjunta, como consejera de Hacienda, tengo que afirmar que, siempre, lo primero que se incorporó al presupuesto fue el compromiso que se había adquirido con las organizaciones sindicales. Y yo creo que muestra de ello lo puede dar, desde Izquierda Unida, cuando formó parte del Gobierno de Andalucía, que sabe que lo primero que encajábamos en el proyecto de presupuestos eran los acuerdos sindicales. O Ciudadanos, que también, en los últimos ejercicios presupuestarios, ha visto con claridad que lo primero que se encajaba dentro del proyecto de presupuestos eran aquellas cuestiones que derivaban de los acuerdos con los sindicatos.

Por eso, señorías, sin intención de ser exhaustiva, hay que decir, y que creo que tenemos que reconocer, algunos de los derechos que se han restituido a lo largo de este periodo.

En 2016 y 2017, el incremento del salario del 1%, que era la cifra que permitía el Gobierno de España, que incluso, cuando no había presupuestos, se consignó la reserva del crédito para que no hubiera ningún tipo de problema a la hora de ponerlo en valor, una vez aprobado los Presupuestos Generales del Estado; devolución de los días adicionales de permiso por asuntos particulares o días adicionales de vacaciones por antigüedad; recuperación del cien por cien de las jornadas de trabajo y las retribuciones del personal no fijo, elemento fundamental en el sector sanitario, en donde, ante la imposibilidad de repercutir el 10% del personal interino, puesto que se no permitía por la legislación sanitaria, el esfuerzo lo llevaron a cabo el personal eventual que, por otra parte, era el personal que podía hacerlo, porque las circunstancias que hubiera sido al-

ternativa hubiera sido el despido de este conjunto de personas. Por tanto, decidimos hacer un reparto de trabajo entre el personal eventual y no echar a más de ocho mil personas, que se hubieran tenido que marchar al mercado del desempleo si hubiéramos aplicado de forma tajante las instrucciones que venían relativas al incremento de la jornada de 37 horas y media.

Se ha reconocido también el permiso retribuido para las empleadas en estado de gestión, se restableció la reducción voluntaria de un 10% de la jornada laboral, también para el personal temporal, se reguló el permiso para el cuidado de hijas e hijos con cáncer o enfermedad grave, o se amplió el catálogo de enfermedades que dan derecho a la percepción del cien por cien del complemento y a la totalidad de las retribuciones en los días de ausencia por incapacidad temporal.

Además, señorías, estos que ya eran elementos que fundamentalmente se incorporaron a lo largo del año 2017, también, en la hoja de ruta consensuada para el año 2018, se previó un incremento salarial conforme al máximo porcentaje que permitiera la Administración central. Si, definitivamente, los acuerdos sindicales que se han suscrito por el Gobierno de España ven su luz, a través de las fórmulas correspondientes, serían en torno al 1,75 para la totalidad de los empleados públicos y una parte de un 0,2, que va dirigido a lo que se ha llamado Fondo Adicional, fundamentalmente, en las áreas de productividad, homologación de categorías profesionales o partes de complementos o de añadido al complemento del destino en determinadas categorías que, una vez que vea la luz, ese acuerdo sindical con rango de ley, tendremos oportunidad de poder trasladarlo en los órganos correspondientes.

De otro lado, señorías, que ningún empleado público a jornada completa cobrara menos de mil euros.

En febrero, se abonó el último tramo de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, en la última nómina que hemos recibido. Y también este año hemos recuperado el 5% de los complementos retributivos variables, incentivos al rendimiento o productividad.

Por tanto, señorías, hemos reactivado una serie de medidas dirigidas a garantizar este derecho, y también otros, como el de la carrera profesional o el desarrollo profesional de los empleados públicos de Andalucía.

En este apartado, hay que hacer especial hincapié a la convocatoria y resolución de los concursos de méritos que, como saben, llevan paralizados varios años, fundamentalmente, por la falta de acuerdos a la hora de valorar la antigüedad como mérito y que han hecho posible que 6.000 funcionarios y 2.000 laborales tengan un nuevo destino, fruto de ese concurso de traslado que, seguro que ha permitido mejorar sus expectativas profesionales.

Hemos agotado, de otro lado, en Andalucía, todos los años los límites máximos de la tasa de reposición, en relación con la oferta de empleo público. Y, de hecho, desde el año 2015 hasta el último, 2017, se han ofertado un total de 19.216 plazas en convocatorias ordinarias, de las que 8.800 han sido en sanidad, 6.000 en educación y 4.383 en el acceso a la Administración General.

Para 2018, hemos previsto, adicionalmente, una oferta de 7.700 plazas, en oferta ordinaria, de las que 3.400 son para sanidad, 2.200 para educación y 2.100 para la Administración General.

Por eso, señorías, seguimos trabajando y cooperando con el Gobierno de España en elementos, digamos, de fondo, como la reversión de la alta temporalidad, que ha provocado la situación de crisis, de manera que, en el proceso de estabilización que se ha hecho conjuntamente por acuerdo del Gobierno de España con las organizaciones sindicales, hemos planteado un calendario para estabilizar 37.115 plazas, en un perio-

do de tres años, que recordarán que el Consejo de Gobierno aprobó la primera de estas ofertas con la convocatoria de 25.520 plazas, 18.000 del sector sanitario, 6.000 del docente y 900 de la Administración General.

No obstante, desde el Gobierno de Andalucía estamos asistiendo —yo diría que con esperanza— a algunos de los acuerdos que espero que vean la luz en forma de legislación a la mayor brevedad posible, como el último firmado por parte del Gobierno de España con las organizaciones sindicales, en donde hemos felicitado a las organizaciones sindicales que han hecho posible este acuerdo, un acuerdo en materia de empleo público en donde, señorías, vamos a intentar, desde Andalucía, por una parte, rentabilizar al máximo todas las cuestiones que se derivan de este acuerdo y, por otra parte, la felicitación a los sindicatos de Andalucía, que también, con su contribución, han permitido orientar, en sus representantes a nivel de la organización central, el que se haya puesto en valor elementos tan importantes como la recuperación de la jornada de 35 horas semanales, que saben ustedes que ha habido todo un despropósito en esta materia y hemos asistido, si me permiten, un esperpento, en materia de organización de jornada laboral, porque, recuerdan sus señorías, que a los nueve meses, como un embarazo de haber puesto en marcha la medida en Andalucía se recurre, por parte del Gobierno de España, una vez que está todo el empleo contratado y las planillas, si me permite la expresión, adaptada a la nueva jornada laboral.

Posteriormente, el Tribunal Constitucional da la razón al Gobierno de España en esta materia, cosa que no se entiende, que se llevara al Tribunal Constitucional si posteriormente tenía en la cabeza el Gobierno de España que podía ser objeto de la negociación colectiva. Porque, en tareas tan importantes como la organización de turnos de profesores o la organización de turnos de profesional sanitario, no se puede andar ni cambiando a los niños de referentes del profesorado ni tampoco a los pacientes de quiénes son sus médicos de familia o quién es su traumatólogo de referencia, porque se han creado siete mil nuevos puestos de trabajo en la comunidad autónoma.

Por eso, señorías, la obstinación de la jornada ha tenido que ceder el paso, puesto que las organizaciones sindicales, me consta, que pusieron como elemento indiscutible que o se aprobaba para toda España la posibilidad de negociar la jornada o, a pesar de los incrementos retributivos, no iba a haber pacto ni firma que permitiera llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales.

Por eso, señorías, ahora se abre un nuevo camino, de la mano de una perspectiva de tres años en materia de incremento de derechos relativos al incremento de las retribuciones, a la posibilidad de negociar jornadas en el resto de España y de algunas otras cuestiones, básicamente, en donde se implican elementos relativos a la conciliación y al Plan de Igualdad. Y, por tanto, desde Andalucía trabajaremos en diferentes iniciativas que nos permitan desarrollar, cuando así se apruebe, la totalidad de los acuerdos que se contemplan, convencidos de que necesitamos —y es fundamental— revitalizar los servicios públicos. De ahí que con independencia de donde cada uno le ponga el acento, en relación con las conquistas que se van a conseguir, espero que sí, una vez que ese acuerdo sindical tome carta de naturaleza en materia legislativa, tengamos la oportunidad no solo de los incrementos retributivos, que de por sí son importantes, sino sobre todo el haber marcado la senda en jornada laboral de 35 horas. Y, por otra parte, haber conseguido también que elementos como las ofertas públicas de empleo tengan elementos de continuidad para el futuro. Aunque en mi segunda intervención, señor Ruiz, le podré detallar los matices que tenemos con algunas de las cuestiones que ahí se han plasmado, porque se recogen avances, en relación con lo que había previamente durante el

tiempo de crisis, pero no la totalidad de las aspiraciones a las que el Gobierno de Andalucía quería trasladar. Nos consta que una negociación sindical siempre, como llama el nombre, tiene que llevar y dejar en el camino algunos de los elementos que pueden ser perfectamente legítimos, pero, como le digo, en mi segunda intervención le podré comentar alguna cuestión que nos parece...

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Interviene, a continuación, el Grupo Parlamentario Socialista, que ha solicitado esta comparecencia, y en su nombre su diputado, el señor Jesús María Ruiz.

Señoría.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, buenas tardes.

No es la primera vez que hablamos de empleo público en esta Cámara. No es la primera vez que hablamos de empleados públicos. Nosotros siempre hemos mantenido la misma posición, el mismo discurso, señora consejera: en Andalucía valoramos, apreciamos, agradecemos y dignificamos la labor de los empleados públicos, por cierto, muchos de los que estamos aquí somos empleados públicos. Esa ha sido nuestra posición permanentemente, y yo creo que gran parte de la Cámara también la comparte. Y así se ha puesto de manifiesto a pesar de las diferencias, lógicas y naturales, que ha habido en las distintas iniciativas que aquí se han debatido.

En Andalucía, a pesar de la crisis y a pesar de las imposiciones provenientes del Gobierno de la nación, hemos intentado salvaguardar la dignidad y las condiciones en las que desempeñan su trabajo los empleados públicos, porque de ello también depende la dignidad y la calidad de los derechos que se recogen en la provisión de servicios públicos esenciales.

No es la misma posición que ha mantenido el Partido Popular en el Gobierno de España, que ha situado a los empleados públicos como la variable de ajuste, los verdaderos damnificados de la crisis, y lo ha hecho el Partido Popular premeditadamente. Ha convertido al empleo público, lo ha reducido a la mínima expresión y, lo que es peor, me referiré luego a ello, como ha dicho usted, ha jugado con la dignidad de los empleados públicos.

¿Qué hemos hecho en Andalucía? Usted lo ha explicado muy bien, señora consejera, y además es que ha coincidido precisamente, prácticamente, en su labor en la dirección de la consejería. Hemos sufrido años durísimos, hemos tenido que llevar a cabo medidas impuestas por el Partido Popular, por el Gobierno del señor Rajoy, fundamentalmente de limitación de derechos, pero incluso todavía en plena crisis, en el año 2015 —ha hecho usted referencia al acuerdo del 2015, del 2016— se empezaron a comprometer con los representantes de los empleados públicos restitución de derechos, y en los Presupuestos Generales —ha hecho

usted mención a ello— 2017, 2018, reposición de esos derechos de carácter retributivo y no solo de carácter retributivo. Ha hecho usted referencia a las ofertas públicas de empleo y ha hecho usted referencia a una medida que contienen los Presupuestos Generales de este año 2018 que va más allá de la dignificación del empleo público, que no deja de ser un guiño al resto de los sectores productivos: el mantenimiento de al menos 1.000 euros de retribuciones al mes para los empleados públicos a tiempo completo. Esa medida dista muchísimo, esa y otras medidas, distan muchísimo de lo que ha hecho el señor Rajoy, sin hablar de la jornada de 35 horas, a la que luego me referiré.

¿Qué ha hecho Rajoy durante este tiempo? Defender su modelo ideológico, un modelo ideológico que se basa en el deterioro de los servicios públicos, con la excusa, casi con la coartada de la crisis para beneficiar la privatización de gran parte de los servicios públicos. Lo intentó con recortes, el famoso Decreto Ley 16/2012, que afectaba a ámbitos tan importantes como la salud. Luego, lo usó, lo intentó con los empleados públicos, que los ha usado de ariete prácticamente. Y ahora parece que Rajoy ha visto la luz y ha pasado de ser el azote de los empleados públicos —usted, señora consejera, ha hecho referencia a algunas manifestaciones—, llegaron a acusar a los empleados públicos casi de holgazanería. Eso lo hemos visto, y hemos tenido que... Y lo hemos traído aquí en sucesivos debates, que ver cómo los representantes sindicales se quejaban del verdadero maltrato que recibían los empleados públicos, no ya desde el punto de vista retributivo que podía tener cierta justificación en su momento con la crisis económica, sino incluso desde el punto de vista de la práctica sindical, por no hablar del deterioro de las condiciones laborales, es algo que no afectaba en absoluto al presupuesto, o por no hablar de la pérdida de más del 13% de poder adquisitivo.

Curiosamente, el señor Montoro, en el acuerdo que recientemente firmó con los sindicatos, se jactaba de llegar a un buen acuerdo, que esperemos que se refleje en algún texto legislativo, si es que son capaces de sacar los Presupuestos Generales del Estado 2018 adelante, y si no, en un real decreto ley, y para colmo tenía la desfachatez de invitar al sector privado a llegar a un acuerdo de este tipo. Hombre, ya podían hacerlo derogando la reforma laboral o aumentando el salario mínimo interprofesional, o incluir una medida como la nuestra: mantener en 1.000 euros como mínimo al mes.

Claro, ahora ellos parece que se han caído del caballo, lo decimos muchas veces, pero no cuando reciben un rayo de sol, no cuando se ciegan por el sol, sino cuando se ciegan por las encuestas. Han visto la luz de las encuestas y la pérdida de escaños. Y como además dicen —y llevan razón— que España está creciendo, ellos no defienden la reversión de derechos precisamente por la misma filosofía que nosotros, y es que aquellos que sufrieron la crisis deben ser los primeros beneficiados del crecimiento. Lo hacen por miedo a perder las elecciones, cosa que ya aparece totalmente probable. Claro, así es muy fácil tomar medidas, prácticamente es redactar el programa electoral, cuando las cosas van bien es muy fácil.

Yo recuerdo un refrán que decía mi padre: «Para las cuestas arriba quiero mi burro, que las cuestas abajo yo me las subo». Claro, así es muy fácil navegar con viento a favor. Sin embargo, nosotros hemos navegado con viento en contra, y hemos cumplido responsablemente, pero también valientemente, audazmente, para mantener las condiciones de los empleados públicos. Por cierto, cuando Montoro establece ciertas posibilidades, ciertas posibilidades, para volver a la jornada de 35 horas lo hacen con condiciones, condiciones de estabilidad, las condiciones de estabilidad que el Gobierno de España, la Administración General del Estado precisamente no cumple, es decir, que los empleados públicos podrán volver a la jornada de 35 horas si las

comunidades autónomas, si los ayuntamientos cumplimos los requisitos de estabilidad que no cumplen ni el Gobierno ni las administraciones que de él dependen, como la Seguridad Social.

Respecto a las 35 horas, lo ha dicho la señora consejera, es la historia de un desatino, y es la historia del lamentable papel que juega el Partido Popular de Andalucía. Rajoy amagó, nos hizo creer en la subcomisión de seguimiento normativo, dependiente de la Comisión Bilateral de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, que quizás podría mantener o, digamos, permitir la jornada de 35 horas en Andalucía. Luego, a los nueve meses puso un recurso, en el peor momento posible, peor, absolutamente imposible. Posteriormente amenazó, o nos ha seguido amenazando para que volviéramos a la jornada de treinta y siete horas y media. Por cierto, señora consejera, tengo que felicitarla porque en Andalucía estamos cumpliendo la sentencia del Tribunal Constitucional y, además, estamos haciendo posible que se mantengan aquellos empleos que se generaron gracias a la vuelta a la jornada de treinta y cinco horas.

Entre tanto, el Partido Popular se ha abstenido en todas y cada una de las iniciativas que hemos llevado a cabo aquí, no solo la convalidación del Decreto Ley 5/2016, sino una proposición no de ley que se debatió en este mismo pleno el día 10 de noviembre, el mismo día, para que no se interpusiera recurso y las sucesivas e iniciativas, como la de septiembre de 2017. Es decir, que no sabemos dónde está el Partido Popular, parece que no quiso dar la cara. Por otro lado, el Moreno Bonilla dijo que iba a interceder para que no se suspendiera la medida. No sabemos si es que no intercedió o que no le hicieron caso. Ellos dijeron aquí que no se opondrían a la jornada de treinta y cinco horas, pero luego el Partido Popular de Madrid o los convenció o tampoco les hizo ni puñetero caso. Es decir, que no sabemos dónde están, no sabemos si no se atrevieron a dar la cara, no sabemos qué es lo que quieren.

Y ese es uno de los problemas que tiene la política de derechas, no solo en España sino también en Andalucía, que es una política que en ocasiones raya la cobardía, y es algo en lo que hemos invitado una y otra vez a que expliquen en esta Cámara cuál es su posición, pero solo conocemos su posición por los hechos de que, cuando no están de acuerdo con nosotros, no nos sirven, porque lo que hacen es poner palos en la rueda, y, cuando dicen estar de acuerdo con nosotros, tampoco nos sirven porque no les hacen caso ni los suyos.

Bueno, nosotros hemos seguido siendo responsables, hemos seguido restituyendo derechos. Usted ha hecho ya una relación y hemos tenido ocasión de debatirlo aquí con ocasión de los presupuestos, en la Comisión de Hacienda. Lo cierto y verdad es que el Gobierno no tiene más remedio que dar marcha atrás, ahora sí. Ha pasado un tiempo y, aunque no quieran reconocerlo, Andalucía una vez más les ha mostrado el camino y ya no tienen vuelta atrás. Como no tienen vuelta atrás con las pensiones, como no tienen vuelta atrás con la política de igualdad.

Es lamentable que hayan puesto al Tribunal Constitucional en un papel inédito. Es la primera vez que una sentencia del Tribunal Constitucional hace que se anulen derechos que estaban previamente adquiridos por los empleados públicos. Pero esa ha sido la voluntad del Partido Popular y esa ha sido la voluntad del Gobierno. Nosotros, señora consejera, vamos a seguir declarando con la voz alta el reconocimiento a la labor, lo hemos hecho varias veces, abnegada de los empleados públicos, el respeto para su trabajo, la admiración y el agradecimiento que les tenemos porque en los peores momentos han mantenido unos servicios públicos de calidad, y eso es lo que nos diferencia a unos y a otros, eso es lo que diferencia al Partido Popular y nos diferencia a nosotros.

Mientras que el Partido Popular le dice a Europa que va a disminuir el peso respecto al producto interior bruto en los servicios públicos, como educación y sanidad; mientras el Partido Popular nos sigue quitando financiación para intentar deteriorar nuestra propia capacidad, nuestra autonomía de autogobierno; mientras que el Partido Popular deja de financiarnos otros servicios esenciales, como la dependencia, nosotros seguimos manteniéndolos, nosotros seguimos reclamando la financiación justa y, sobre todo, seguimos respetando las instituciones.

El Partido Popular no ha respetado ni el Estatuto de Autonomía en su Disposición Adicional Tercera, no ha respetado los acuerdos de esta Cámara, no ha respetado ni siquiera el posicionamiento mayoritario de los grupos, incluido el suyo. Esa es la verdadera diferencia; nosotros seguimos manteniendo el compromiso con los empleados públicos, a través de sus representantes sindicales, señora consejera.

Usted se ha referido al acuerdo del 15, del 16 y al mantenimiento del acuerdo y el consenso que permanentemente se tiene con los representantes. El Gobierno de Rajoy solo se ha acordado de los representantes sindicales ahora, recientemente, para un acuerdo. Por cierto, basta ojear las páginas web de las organizaciones sindicales para que se ponga de manifiesto que han arrancado un acuerdo que empieza a tapar una injusticia y empieza a salir de la situación, del atolladero en que la había dejado el Gobierno del Partido Popular.

Termino como empecé, señora consejera, dándole las gracias, en nombre del Grupo Socialista, por la labor que han venido desarrollando el Gobierno y su consejería en favor de los empleados públicos, porque ha merecido la pena, porque han sido medidas audaces, aparte de responsable con la política impuesta y, desde luego, con el Plan de Estabilidad, y porque ha servido para mantener viva esa llama y hacer que ahora, ya sí, el Gobierno de España con los hechos nos dé la razón. No esperemos que lo haga el Partido Popular de Andalucía, no lo va a hacer nunca, pero en cualquier caso serán los ciudadanos los que nos den la razón a unos y se la quite a otros.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Contesta ahora la consejera de Hacienda y Administración Pública, la señora Montero.

Señoría.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidenta.

Yo creo, señor Ruiz, que efectivamente todas las tareas que tenemos previsto acometer durante el año 2018 hay que entenderlas dentro de este contexto que creo fundamental, que una vez hecho el reconocimiento a los empleados públicos lo podamos compartir. Es necesario, una vez que la parte más dura de la crisis ha pasado y que la recuperación económica empieza a administrarse, que hagamos un ejercicio de compromiso con los servicios públicos. Y esto se lo digo porque ha habido todo un intento de desmantelamiento de los servicios públicos, aprovechando esa cuartada de la situación económica. Pero quiero decirle, señor

Ruiz, que hay otra amenaza en el horizonte, que no solamente es la falta de ingresos que han tenido las administraciones públicas, que ha sido el argumento más esgrimido durante el tiempo de la crisis, sino que tiene que ver con esa palabra que cada uno la utiliza dependiendo de cuál es la cuestión que le interesa en cada momento poner el acento. Como es una palabra noble, pero que, utilizada de forma torticera, si me permite la expresión, traslada permanentemente una amenaza sobre los servicios públicos, y me estoy refiriendo a la sostenibilidad, la sostenibilidad en la que en este momento los pilares del estado del bienestar permanentemente están sujetos a un escrutinio en razón de si realmente hay recursos públicos y si es conveniente emplear recursos públicos en su mantenimiento, que ha afectado al sistema de pensiones, en elementos conocidos y muy de actualidad en estos días; que ha afectado a la educación pública; que afecta a la sanidad pública, y que afecta al mantenimiento de la Ley de Dependencia y de los servicios sociales.

Permanentemente, cuando las formaciones de derechas quieren poner en cuestión que las conquistas sociales no han venido para quedarse, habla de la sostenibilidad como si se tratara de querer dar la apariencia de que no hay una posibilidad real de que los ciudadanos y una sociedad de progreso contribuyan a que aquellos que tienen más necesidades la puedan recibir, con independencia de su nivel de renta o de su posición social.

Por eso, cuando nosotros hablamos del fortalecimiento de los servicios públicos, de lo que estamos hablando es del compromiso desde el Gobierno de Andalucía de seguir defendiendo a capa y espada aquello que forma parte del pacto social, aquello que a nuestro criterio conforman las señas de identidad de lo que ha sido el estado del bienestar en la Europa democrática y, por tanto, el tener la posibilidad de seguir con su principal activo, como son los empleados públicos, dotando a estos servicio del personal necesario, de las condiciones laborales oportunas y que además sean ejemplarizantes, que sean motor de la iniciativa privada en la conquista de los derechos sociales.

Yo, por eso, muchas veces tengo que decirle, señor Ruiz, que tendríamos miopía o cortedad de miras si solo apreciamos la parte de los beneficios o de las conquistas que a los empleados públicos se les van concediendo a lo largo de este periodo, desde la perspectiva de un único colectivo. Eso sería, como les digo, miopía o cortedad de miras. La capacidad de que los empleados públicos incrementen su poder adquisitivo tiene que ver también con su mayor consumo y tiene que ver, por tanto, con un incremento de la demanda, y la creación de empleo, que es una cuestión que es obligada para todas las administraciones que tenemos cifras de desempleo, que tenemos que combatir.

O dicho de otra manera, el hecho de que se incrementen las retribuciones de los empleados públicos tiene que ser felicitado, saludado por el conjunto de la sociedad, porque estoy convencida de que eso posibilita un mayor dinamismo económico, y, por tanto, que haya un ánimo en la iniciativa privada para que eso permita su revitalización.

De otro lado, también, sin duda, las administraciones públicas tenemos que ser ejemplares y ejemplarizantes en las condiciones laborales de las personas que trabajan al servicio del interés general.

Por tanto, si durante la incorporación de estos derechos, estamos hablando de regulación de jornadas, de limitación de esa jornada a la baja para dar cabida a otras personas que quieran trabajar en la Administración Pública, o queremos hablar de la pérdida del poder adquisitivo que han tenido los trabajadores públicos durante un periodo, de alguna manera estamos lanzando un guiño, que eso es lo que algunas veces preocupa a determinados sectores, para que la iniciativa privada revierta todas aquellas materias de la reforma laboral

nefasta, que ha dejado sin efecto la negociación colectiva. Por tanto, que vuelva a esos entornos para poder conquistar las mejoras retributivas y de condiciones laborales para los próximos años y, además con elementos tan sensibles como los planes de igualdad o las materias que tienen que ver, efectivamente, con la mayor participación de los trabajadores en el ámbito de la toma de decisiones.

Por eso, insisto, que cuando se hable de empleados públicos, nadie vea que es un sector que pueda competir con otro; todo lo contrario: si a los empleados públicos les va bien, en el sentido de ver mejorada sus relaciones laborales y sus derechos, probablemente haya una mayor creación de empleo y probablemente, también, la iniciativa privada mejorará las condiciones de precariedad que ha tenido la crisis como seña de identidad, y que espero que la administración de la recuperación permita su reversión a niveles que hagan que sea digno el trabajo que se le ofrece a las personas, fundamentalmente, de menor cualificación laboral.

Y, por último, señor Ruiz, le decía durante mi primera intervención que siendo buenos —yo diría que muy positivos—, los avances que se consiguen con motivo del acuerdo sindical, hay dos cuestiones que a mí me parecen muy importantes que podamos aquilatar o, al menos, que el Gobierno de Andalucía exprese su opinión. La primera tiene que ver con que el Gobierno de España ha optado por que el procedimiento, el mecanismo donde hacer realidad esos derechos que ha acordado con las organizaciones sindicales, sean por la vía de los Presupuestos Generales del Estado. Sabe su señoría que hay incertidumbre en relación con la aprobación de los próximos presupuestos, que desde aquí, por supuesto, animamos a que el Gobierno de España concite las alianzas necesarias para poder llevarlos a cabo, evidentemente que se dirija a aquellas formaciones políticas con las que ha ido trabajando el anteproyecto de presupuestos para que, definitivamente, podamos tener viabilidad en ese proyecto, que el próximo martes presentará el ministro, según nos ha comentado, al Consejo de Ministros. Pero sí le quiero decir una cosa, señor Ruiz: si definitivamente no tiene el Partido Popular y el Gobierno de España los votos necesarios para sacar adelante el presupuesto y el proyecto de presupuestos, espero —y creo que eso tiene que ser obligado—, que el Gobierno del señor Rajoy arbitre un decreto ley que haga posible que estos derechos que se han acordado en mesa de negociación se puedan plasmar en el año 2018. Y que no se vaya a quedar escondido detrás de los presupuestos generales para justificar que no se suben las condiciones retributivas o las condiciones laborales de los empleados públicos.

Por tanto, el Gobierno de Andalucía va a estar muy pendiente en relación con que esto tenga un cuerpo, o en los Presupuestos Generales del Estado o en un decreto ley, que es posible que haga realidad que esos acuerdos llegados en mesa se puedan plasmar posteriormente en la realidad de las administraciones públicas y de los derechos de los empleados públicos.

De otro lado, señorías, tengo que decirles que no compartimos, pero que entendemos que las organizaciones sindicales han llegado al máximo de sus posibilidades, que no se haya eliminado el límite a la tasa de reposición. Se ha dejado la posibilidad de incrementar los sectores prioritarios, fundamentalmente, que ahora estaban acotados a sanidad y a educación, a otros sectores, en los casos en los que la comunidad autónoma cumpla con las reglas de estabilidad, cumpla el objetivo de déficit, el objetivo de deuda y se entiende que los parámetros que el Gobierno de España establezca. Yo deseo y espero, señor Ruiz, que se sea franco y transparente en este sentido. Porque si se firma un acuerdo que, desde el principio, bien por previsión del PIB, que ya el Banco de España lo ha advertido en este sentido, o bien por que entienda que la gran mayoría de comunidades autónomas pueda no cumplir alguna regla fiscal en la que el Gobierno de España diseña,

evalúa e imputa, como es la regla de gasto, pues, evidentemente, no vamos a compartir que estos derechos laborales estén constreñidos por razón de un objetivos más amplios que, evidentemente, son de obligado cumplimiento, con independencia de la negociación colectiva que se tenga planteado.

Por tanto, animo a que, a lo largo de su tramitación, sea posible eliminar la tasa de reposición, y que no haya límite a la tasa de reposición y que, por tanto, no haya ningún tipo de cortapisa —ni por reglas de estabilidad ni por ninguna otra cuestión— que permita que las administraciones públicas podamos convocar la totalidad de las plazas de las personas que se jubilan, o pasan a invalidez, para intentar fortalecer ese empleo público y que se elimine esa precariedad.

De otro lado, también, señoría, sabe que se ha condicionado la parte relativa a la jornada laboral. O dicho de otra manera, hay una letra pequeña, dentro del acuerdo, en donde tanto la tasa de reposición como la jornada laboral están supeditadas a esas mismas reglas fiscales. De manera que deseo y espero que, durante el trámite parlamentario, se puedan quitar esas restricciones, motivo de las tasas o del objetivo de estabilidad, porque administraciones públicas, como la Junta de Andalucía, que han demostrado que es posible cumplir la jornada —y, asimismo, cumplidores con las reglas de estabilidad— no tienen cada año que ser evaluadas, porque se puede producir una suerte de que en un año se cumplan determinadas reglas fiscales y en otro año haya alguna que no se cumpla, y tengamos al vaivén a los empleados públicos, con jornadas volubles años consecutivos, dependiendo del cumplimiento o no de esa jornada.

Por tanto, deseo y espero que durante el trámite parlamentario podamos modificar el cumplimiento de esas premisas legales para que se pueda negociar la jornada y se pueda negociar la tasa de reposición.

Y por supuesto, señorías, no hace falta que yo diga en esa tribuna, usted lo ha dicho, que exigimos la modificación del sistema de financiación que acompaña a estos acuerdos sindicales, y exigimos la modificación de la regla de gasto. Porque sabe su señoría que con la regla de gasto, permanentemente, tenemos una controversia en su cálculo, porque es opaca, porque no tiene transparencia y porque, por otra parte, se está aplicando en un momento que no corresponde del ciclo presupuestario y del ciclo económico.

Por tanto, todas esas cuestiones que se van a debatir, espero, en el Congreso de los Diputados, espere-mos que el Gobierno de España sea sensible a las mejoras que se puedan incorporar con motivo de la tramitación del presupuesto, o con motivo del decreto ley, si finalmente —espero que no— se culmina el que no haya presupuesto para el año 2018. Y decirle, además, señoría, que llama la atención que, justamente, las cuestiones relativas a lo que puede permitir mayor creación de empleo, como la jornada laboral, o lo que puede permitir el fortalecimiento de los servicios públicos, como es la tasa de reposición, sea lo que el Gobierno de España ha planteado condicionado a las reglas de estabilidad. Los incrementos retributivos no los condiciona a las reglas de estabilidad; nos alegramos, pero da la sensación —usted lo decía en su intervención— que hay elementos de este acuerdo que tienen más orientación electoral y hay otros elementos que son igualmente importantes, como la jornada o el fortalecimiento de los servicios públicos, que, ahí sí, el Gobierno de España nada y guarda la ropa, si me permite la expresión, probablemente porque está más interesado en las materias relativas a que no haya, en los servicios públicos, elementos de fortalecimiento que en el futuro se puedan esgrimir.

En cualquier caso, y de cualquier manera, una vez que se termine ese debate y una vez que se apruebe por parte del órgano correspondiente —Congreso de los Diputados—, bien los presupuestos generales,

o bien el decreto ley sustitutivo, sin duda el Gobierno de Andalucía convocará a las organizaciones sindicales, al objeto de plantear las cuestiones relativas, como le decía, a los fondos adicionales, que van vinculados a la productividad, a la homologación de categoría, o a complemento de destino, al objeto como siempre de seguir fortaleciendo la negociación colectiva y seguir en la hoja de ruta que se inició en el año 2015 de la conquista progresiva de los derechos de los empleados públicos que saben que nuestro último acuerdo termina en el año 2019 con la subida de la última parte relativa a la acción social y a los complementos variables, pero que sin duda, señoría, cualquier otra mejora que venga de la mano, bien del Gobierno de España o de cualquier otra Administración que nos parezca que podamos incorporar dentro de nuestro seguimiento de la recuperación de derechos, lo haremos. Y lo haremos, como no puede ser de otra manera, de la mano de aquellos que son representantes legítimos de los intereses de los trabajadores y, por tanto, siendo ejemplares a la hora de revertir los efectos de la crisis fundamentalmente en los trabajadores con mayor precariedad o en aquellos elementos que hayan podido propiciar que en la parte más empobrecida de la sociedad vea en esto también una oportunidad, o bien para trabajar en la Administración pública, o bien para mejorar sus condiciones laborales y retributivas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora consejera.

Turno de réplica ahora para el señor Ruiz.

Finalizamos, entonces, el debate de esta comparecencia.

Les agradezco al señor diputado y, también, a la señora consejera que hayan renunciado a ese turno.

10-18/APP-000214. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre la reunión prevista con el sector de la chirla del golfo de Cádiz.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos ya a la tercera comparecencia, que informa sobre la reunión prevista con el sector de la chirla del Golfo de Cádiz. Ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y comienza con la intervención del consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el señor Sánchez Haro.

El señor SÁNCHEZ HARO, CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

—Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero saludar a todos los asistentes, a los representantes del sector, así como a los acompañantes y las acompañantes que nos brindan su presencia en la tarde de hoy.

Comparezco, señoría, a petición del Grupo Popular, para informar sobre la reunión prevista con el sector de la chirla del Golfo de Cádiz. Me imagino que ustedes se refieren a la reunión que celebramos la semana pasada el 15 de marzo. En esa reunión abordamos principalmente dos cuestiones. En primer lugar, las alegaciones presentadas al proyecto de orden de ayudas al sector de la chirla. Estas alegaciones fueron analizadas una a una en la reunión con los representantes. Y tal y como les comuniqué a los asistentes en aquella reunión se habían incorporado todas aquellas que técnica y jurídicamente podían ser afectadas en estricto cumplimiento con la legalidad vigente. Así, hemos podido integrar algunas especialmente valoradas por el sector, como por ejemplo la consideración de los armadores como tripulantes a efectos del cálculo de la ayuda total a percibir, la reducción del plazo para resolver pasándolos de los seis meses iniciales a tres meses, la eliminación de requisitos como la presentación de determinados documentos para facilitar la tarea a los armadores o la reducción de las cargas administrativas al sector.

Para ello, desde la Consejería de Agricultura asumimos la solicitud de documentación a otras administraciones como el Instituto Social de la Marina o las capitanías marítimas. A fecha de la reunión habían sido aceptadas en torno al 60% de las alegaciones. En cuanto al resto de las alegaciones, nos encontramos con dos escenarios diferentes que también abordamos en la reunión con el sector. El primero de ellos, relativo a una serie de cuestiones cuya incorporación supone incumplir leyes en vigor, fundamentalmente la Ley General de Subvenciones del Estado y los reglamentos europeos. Ambos marcos normativos, el nacional y el comunitario, son de obligado cumplimiento, como bien conoce, y así lo son en tanto que permanezcan vigentes. Y, por otra parte, un conjunto de aportaciones que nos hemos comprometido a revisar, entre otros ejemplos, la carga fiscal para el armador, como beneficiario de la ayuda, o la fecha de referencia para computar la parada de la actividad de las embarcaciones.

La segunda cuestión que tratamos en la reunión fue la creación de un grupo de trabajo, con el objeto de diseñar una estrategia conjunta entre el sector y la Consejería de Agricultura, una estrategia conjunta que de-

finas las medidas a adoptar para garantizar la futura viabilidad del caladero y la actividad de la que dependen 200 familias. Para que sus señorías puedan valorar los asuntos tratados con perspectivas, es necesario situar a la Cámara en su adecuado contexto. Así, y aunque en la Comisión de Agricultura de febrero ya debatimos al respecto, voy a exponer al conjunto de los diputados los aspectos esenciales de la pesquería de la chirla, así como la situación actual del caladero.

La pesquería de la chirla es una actividad socioeconómica crucial para la flota de los 96 barcos de draga hidráulica y las 36 embarcaciones de rastro remolcado con base principalmente en los puertos de Isla Cristina, Punta Umbría, Ayamonte y Sanlúcar de Barrameda. La actividad de la chirla como cualquier otra actividad pesquera debe regirse conforme a los principios y objetivos de la política pesquera comunitaria de aplicación también en Andalucía. Dichos principios, entre otros, son: garantizar la sostenibilidad ambiental a largo plazo y la obtención de beneficios económicos sociales y de empleo.

El sector de la chirla ha hecho suyos estos principios, y lo ha puesto de manifiesto a través de su demostrado compromiso durante años. Un compromiso que hizo posible, en anteriores ocasiones de dificultad, alcanzar los rendimientos pesqueros más altos, rendimientos logrados gracias al buen hacer del sector en el cumplimiento de las medidas de gestión del caladero. La actividad pesquera es solo uno de los tres factores que inciden en la situación del caladero. Permítanme aclarar estos factores esenciales en la evolución de la especie. La situación del caladero depende, en primer lugar, de la biología de la chirla. Entidades científicas de reconocido prestigio, como el Instituto Español de Oceanografía, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, han realizado estudios de referencia para conocer el comportamiento de la especie.

Entre otros aspectos se han analizado la reproducción de la chirla, que se da desde primavera al hacerse la puesta hasta principio de verano, cuando se asientan las larvas. También se ha analizado el tamaño de la población con tres categorías: chirla de primer año, de 13 milímetros; de segundo año, con 25 milímetros, siendo la talla que es considerada comercial, y de tercer año, entre 29 y 30 milímetros.

El segundo elemento que determina la evolución de la especie son las condiciones ambientales. Las larvas se asientan y desarrollan en el lecho marino, y el éxito del reclutamiento va en función del número de larvas que consigan asentarse. Y esto va a depender en buena medida de las condiciones ambientales del lecho marino, de condiciones como la temperatura, la salinidad, el fitoplancton, la turbidez, etcétera. La conservación del lecho marino en buen estado es imprescindible para la supervivencia de juveniles y de reclutas, que son los individuos que formarán parte del recurso explotable.

Y el tercer elemento, señorías, es la actividad pesquera. Los dos primeros factores, la biología y las condiciones ambientales, establecen un periodo de vulnerabilidad para la chirla, que se produce en otoño. En este momento se dan fuertes descensos de biomasa y del rendimiento pesquero. En la actividad pesquera, el tercer factor se puede actuar a través de medidas de gestión y control que contribuyan a la regulación sostenible de la pesquería, medidas que deben estar dirigidas a controlar el esfuerzo pesquero, a controlar las tallas de las capturas, a establecer zonas de reserva y, también, a determinar zonas de vida.

En resumen, la población de la chirla y la supervivencia de la actividad dependen del reclutamiento o número de larvas que consiguen asentarse, de las condiciones ambientales y de la actividad pesquera. En este sentido, es importante insistir que el compromiso de los profesionales del sector con las medidas de gestión ha hecho compatible la actividad descrita con el éxito del reclutamiento. Así ha ocurrido en ocasiones ante-

riores, y me remito a los hechos. El cierre del caladero, a finales de 2010, motivó la adaptación del modelo de gestión de la pesquería. Se adaptó sustituyendo la regulación según tara, con un límite de 200 kilos por barco y día, por un nuevo modelo. Este nuevo modelo medía el esfuerzo pesquero y las horas de faena real por barco y por día. Este nuevo modelo y el buen hacer del sector permitió alcanzar los rendimientos más altos, llegando a 700 kilos/hora en 2013, permitiendo que el sector, por iniciativa propia, redujera los días y las horas de actividad; es decir, se ganó en eficiencia. Estos logros fueron fruto del firme compromiso del sector, de su estricto cumplimiento de las medidas de gestión y del autocontrol que estos mismos profesionales adoptaron, logrando de esta manera garantizar la explotación rentable del caladero y la sostenibilidad del recurso.

En los últimos años se ha tenido que cerrar el caladero en dos ocasiones: una, desde diciembre de 2016 hasta julio de 2017, y otra, en la que actualmente nos encontramos, desde el mes de enero de 2018. Ambos cierres siguieron rigurosamente las recomendaciones de los informes científicos. Los informes científicos recogen un fuerte descenso en la población de la chirla, con la consecuente reducción de los rendimientos, llegando hasta un nivel crítico de 23 kilos/hora, frente a los 750 de 2013. Situación crítica que ha motivado el cierre del caladero, en cumplimiento de las determinaciones recogidas en los informes científicos.

Durante el primer cierre, los siete primeros meses de 2017, se llevó a cabo un seguimiento científico de la especie, en el que se analizó el rendimiento medio, kilo de captura comercial por minuto y el número de ejemplares con tamaño superior a la talla mínima legal, seguimiento que contó con la implicación directa del sector, que colaboró con los observadores del Instituto Español de Oceanografía y con los de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

Tras varios meses de cierre, los indicadores evidenciaron la recuperación parcial del caladero, alcanzando cerca del 60% de las posibilidades de pesca. Tales resultados permitían, según los informes científicos, compatibilizar la actividad pesquera y la recuperación total del recurso, siempre que se adoptaran medidas de gestión.

A tenor de esta recuperación parcial, el sector solicitó la reapertura del caladero. Así, en respuesta a esta demanda, se reabrió el caladero siguiendo las recomendaciones del Instituto Español de Oceanografía; es decir, se elaboró una nueva regulación que atendía todas y cada una de las recomendaciones de los organismos científicos, recomendaciones plasmadas en los siguientes límites: un máximo de captura de 2.500 toneladas al año, la limitación del tiempo de faena en tres horas al día y puntos de referencia biológicos basados en el rendimiento de kilos de chirla por minuto. Limitaciones acordadas en su inmensa mayoría con el sector, que participó activamente en la norma, y, de hecho, se incorporaron 14 de sus 17 alegaciones.

Tras la reapertura del caladero, se ha realizado el análisis y seguimiento. Desde julio de 2017, se evaluaron los indicadores sobre la especie y, nuevamente, los resultados fueron claros: descenso acusado de los rendimientos, alcanzando un nivel crítico, y descenso del porcentaje de chirlas con talla comercial.

En consecuencia, los informes científicos establecían que no se podía garantizar el mantenimiento del recurso ni de la actividad, y en enero se procedió al cierre de la pesquería, un cierre que se adoptó en aplicación de la normativa reguladora y siguiendo las directrices de los organismos científicos. Este cierre afecta, especialmente, a la flota de la draga hidráulica, que no puede compatibilizar su actividad con otras artes o especies.

Por ello, y en apoyo al sector, desde el Gobierno de Andalucía estamos trabajando para poner en marcha las medidas que nos posibilita el marco legal; concretamente, estamos elaborando una orden de ayudas que

contempla el apoyo a las embarcaciones afectadas, con una cantidad fija al mes, ayuda que se prolongará durante el periodo que dure el cierre del caladero hasta que la regeneración de la chirla garantice la sostenibilidad de la actividad. Ayuda que va a ser sufragada por la Junta de Andalucía con fondos propios, a pulmón. Ayuda cuya cuantía máxima podría y debería aumentarse, y podría y debería aumentarse con el apoyo del Gobierno de España. Como he dicho al principio, precisamente, el diseño de estas ayudas es una de las cuestiones que se abordó en la reunión la pasada semana.

Tras dar a conocer el proyecto de orden de ayuda, se abrió un plazo de alegaciones, y, tal y como me comprometí con el sector, el 15 de marzo nos reunimos para analizarla.

Antes de finalizar, permítanme resumir los resultados de esta sesión de trabajo.

Tras el encuentro, alcanzamos los siguientes acuerdos: por un lado, y en lo que se refiere al proyecto de orden de ayuda, se habían aceptado en torno al 60% de las alegaciones, pero vamos a seguir trabajando para incorporar algunas de las consideraciones que nos han planteado al texto de la orden. Pretendemos dar encaje a todas las que sean técnica y jurídicamente posibles, siempre bajo la premisa del cumplimiento de la legislación y la normativa vigentes.

Por otro lado, tanto el sector como la consejería tenemos muy clara la necesidad de garantizar la futura viabilidad del caladero, y para ello hemos acordado crear un grupo de trabajo. De manera más concreta, hasta el 23 de marzo, los representantes del sector presentarán sus propuestas específicas sobre el futuro grupo de trabajo, relativas a asuntos a tratar, composición, funcionamiento, etcétera.

Para su puesta en común, volveremos a reunirnos la semana siguiente a Semana Santa, dando tiempo a que todos los participantes conozcan el conjunto de propuestas.

Nuestro objetivo es garantizar la puesta en marcha de una estrategia de futuro viable, que incluya todos los enfoques: el económico, el social y el medioambiental.

Señorías, tenemos la mirada puesta en la recuperación y conservación de la pesquería de la chirla; en el mantenimiento de la actividad, que genera indudables beneficios económicos, sociales y de empleo, y lo haremos garantizando la futura viabilidad del caladero y del sector. Con estas premisas y con estos objetivos, estamos trabajando de la mano el sector y el Gobierno de la Junta de Andalucía. Pero, tal y como coincidimos en la reunión, la reunión por la que el Grupo Popular me está preguntando, estos objetivos necesitan también del otro Gobierno, necesitan del Gobierno de España. Es necesario que el Gobierno central se sume, y se sume tanto para complementar la cuantía de las ayudas como para el apoyo a los armadores, para dar respuesta a los requisitos que dependen únicamente del Gobierno de España.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor consejero.

Intervienen, a continuación, el grupo proponente que ha pedido esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular, y su diputado, el señor González Rivera.

Señoría.

El señor GONZÁLEZ RIVERA

—Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, quiero saludar a las personas que nos acompañan en la tribuna de invitados. Saludar de manera especial al patrón mayor de Punta Umbría, a la concejala del Partido Popular en el Ayuntamiento de Punta Umbría, al presidente de la Asociación de Armadores de Isla Cristina, a los concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Isla Cristina y, cómo no, a esas mujeres que están liderando las reivindicaciones, esas mujeres que tienen mucho que decir en este tema, por eso están aquí esta tarde, en esta comparecencia, porque a ellas, a sus maridos, a sus hijos, en definitiva, a su familia les afecta directamente esta problemática a la que les ha llevado la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

[Aplausos.]

Señorías, la pesca es uno de los pilares básicos de la economía en nuestra comunidad autónoma. Muchos pueblos de Andalucía dependen económicamente, en gran medida, de la actividad pesquera. Por este motivo, desde las administraciones públicas competentes se debe cuidar, se debe mimar y, por supuesto, se deben buscar soluciones a los, por desgracia, muchos problemas que todavía tiene el sector pesquero andaluz.

El caso que nos ocupa, en la tarde de hoy, es precisamente el sector de la chirla, y, en concreto, el cierre de su caladero. En Andalucía, los puertos afectados por el cierre del caladero de la chirla son los puertos del golfo de Cádiz; en concreto, de los municipios de Isla Cristina, Ayamonte, Punta Umbría y Sanlúcar de Barrameda.

Como digo, el sector de la chirla del golfo de Cádiz se encuentra nuevamente en situación de parada forzosa. En concreto, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha procedido, mediante resolución de fecha de 16 de enero de 2018, al cierre del caladero de la chirla. No es esta la primera parada que sufre el sector, que viene atravesando momentos muy difíciles. Y, aun a pesar de haber cumplido con todas las medidas adoptadas para la regeneración de los caladeros, se ve sumido nuevamente en la incertidumbre de un nuevo paro.

El sector ha tenido, en infinidad de ocasiones... Ha procedido a tenderle la mano, como digo, en infinidad de ocasiones, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y ha mostrado —el sector— su disponibilidad para colaborar en la modificación de la orden para la regulación del caladero; propuesta que ha sido rechazada, también en infinidad de ocasiones, por parte de la Dirección General de Pesca, que se muestra reacia a tener en cuenta las aportaciones de los marineros y del sector, que, dicho sea de paso, son los primeros interesados... —el sector, señor consejero—, no olvidemos que son los primeros interesados en recuperar y en mantener los caladeros, porque de ahí depende el pan de sus familias.

Ante esta lamentable situación, el sector, mediante escrito firmado por los representantes de las cofradías de pescadores y representantes políticos, y presentado en el mes de enero de 2018, solicitan un estudio del caladero, e insisten en aportar sus conocimientos y sus propuestas en la modificación de la orden que regula la pesquería.

Señor consejero, el sector, lo que quiere es, única y exclusivamente, trabajar. El sector, lo que quiere es que lo dejen trabajar, y así lo han manifestado en muchísimas ocasiones. Pero, ante la incertidumbre y ante el panorama que se presenta, solicitan al menos unas ayudas que sean dignas y urgentes, tanto para armadores como para marineros. Las ayudas que se han establecido en estos momentos, por parte de la conse-

jería, no son viables, según los requisitos establecidos para su cobro: pocos barcos podrían acceder a esas ayudas, por no decir ninguno.

Desde la consejería se han establecido unas ayudas de 400 euros a los marineros, y 500 euros a los armadores; cantidades extremadamente ridículas, señor consejero. Y por supuesto que la tiene que soportar su consejería. ¿Quién la va a soportar si no, si es su consejería, la Junta de Andalucía, la que tiene competencias exclusivas en materia de marisqueo?

[Aplausos.]

¿Cómo le va a echar usted de nuevo la pelota a otra administración? Bastante tiene el Gobierno de España con otras modalidades. Pero en esta, en concreto, la competencia es exclusiva suya y, por tanto, usted —evidentemente, su consejería— será la que tenga que soportar esas ayudas. Además, está por ver si no hay problemas a la hora de que puedan o no cobrar esas ayudas, porque cumplir con todos los requisitos que se exige por parte de la propia consejería es bastante difícil, por no decir de imposible cumplimiento.

Además, serían ayudas que no llegan tampoco directamente a las manos de los marineros, sino que llegarían a las manos del armador, para que el armador se las trasladase después al marinero. Por tanto, habría que contar con la voluntad de cobro por parte del armador.

Además, esta situación, señor consejero, causaría un perjuicio fiscal a los armadores, ya que serían estos quienes deberían declararlas fiscalmente, ya que son precisamente ellos los que percibirían también las ayudas de los marineros.

En definitiva, señor consejero, una orden que, según dice el propio sector, no hay por dónde cogerla.

Por otro lado, el sector ha mostrado incansablemente su malestar por el trato recibido por parte de la directora general de Pesca, ante la lamentable situación que viene atravesando el sector. La actitud de la señora directora general de Pesca es la de obviar a los representantes del propio sector. Por eso, ellos mismos han pedido, en infinidad de ocasiones, el cese, o la dimisión de la directora general, entre otras cosas, porque ella responsabiliza exclusivamente al sector de la situación del caladero; cosa que, como usted bien sabe, no es cierta.

Haciendo un recorrido histórico, tenemos que decir que en el año 1995 es cuando se reconoce oficialmente la pesca con draga hidráulica, y es entonces cuando se concedieron muy pocas licencias. No estaría mal recordarle a la directora general de Pesca que los informes técnicos recomendaban, en su día, un tope máximo de cincuenta licencias para el caladero, y ha sido la propia consejería la que ha duplicado el número de licencias. No será, por tanto, también culpa atribuible al sector la concesión de esas licencias, ¿verdad, señor consejero?

Lo cierto y verdad es que, ante esta situación creada por la propia administración, ante esta situación creada por la Junta de Andalucía con respecto al estado del caladero, muchas de las familias que se endeudaron en comprar sus barcos lo hicieron porque tenían una licencia que le había dado la propia consejería. Y ahora les cierra el caladero y les deja con los préstamos, y en una situación económica muy delicada.

En la provincia de Huelva —en mi provincia solo, señor consejero— estamos hablando de ochenta y siete barcos y de unas mil quinientas familias que, directa o indirectamente, viven de la comercialización de la chirla.

Por otro lado, y según el escrito registrado el pasado mes de enero, ante la Delegación Territorial de la Consejería en la provincia de Huelva, el sector se queja de que la directora general de Pesca ha hecho caso omiso a las propuestas realizadas para llegar a un consenso, con la firme intención de buscar una solución al caladero. No hay nadie más interesado, señor consejero, que el propio sector, en encontrar esa solución,

puesto que de esa solución depende su presente y su futuro. Y, como digo, señor consejero, ellos lo único que piden es poder trabajar.

Así, y en ese mismo escrito, además de pedir, como digo, el cese de la directora general de Pesca, piden también que se realice un estudio completo del caladero para conocer las consecuencias de la situación del mismo, y piden también la modificación de la orden que regula la pesquería, ofreciéndose el propio sector a colaborar en la misma.

El sector atraviesa una situación extrema, que viene dada desde hace mucho tiempo, y que ahora se agrava con este nuevo cierre total del caladero; cierre que, por cierto, no tiene fecha de apertura.

Señorías, desde el año 2011 vienen procediéndose cierres parciales o totales del caladero, y sin ningún tipo de ayuda ni a los marineros, ni a los armadores, por parte de la administración competente, por parte de la Junta de Andalucía. Pero a esta triste y penosa situación, del cierre del caladero de la chirla, se ha sumado la entrada indiscriminada de chirla italiana. Hay que reconocer, señor consejero, que la talla de la chirla italiana... La talla que, si me permite, es de 22 milímetros. Esta es la chirla que se puede comercializar en Italia, y en España, proveniente de Italia. Esto provoca... la comercialización de esta chirla de Italia provoca la bajada de los precios de la chirla del golfo de Cádiz. Mientras que se permite la comercialización de la chirla de 22 milímetros de Italia, a nuestros marineros, a nuestros armadores, su consejería le exige un tamaño mínimo de 25 milímetros. Esta es la diferencia de talla, señor consejero, entre la italiana y la que usted le permite a nuestros marineros.

Es, por tanto, señor consejero, un agravio y, por tanto, perjudica gravemente la comercialización de nuestro producto. Y el sector de la chirla, señor consejero, no pide el mismo tallaje que en Italia; ellos se conforman solo con un milímetro menos.

Señor consejero, en estos momentos la situación socioeconómica de estos puertos del golfo de Cádiz es insostenible. Y consideramos que la consejería titular del caladero —no nos olvidemos, la consejería titular del caladero— debe asumir su parte de responsabilidad y atender a los requerimientos del sector, estableciendo ayudas urgentes, dignas y, por supuesto, que se puedan cobrar, modificando la orden tras un estudio del caladero en el que el sector pueda participar, y exigiendo también, como exige el propio sector, el cese de una directora general de Pesca que trabaja continuamente de espaldas a los intereses del propio sector.

Señor consejero, y voy terminando, es la Junta de Andalucía quien tiene la competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, de marisqueo y acuicultura, de almadrabas y artes menores. Y, por tanto, es la propia consejería la que tiene que buscar solución a estos problemas. Ustedes, señor consejero, desde la consejería están cansando al sector, los están sumiendo en el abandono más absoluto por el cierre del caladero de la chirla, sin buscarle soluciones ni ayudas que sean viables. Son alrededor de cuatrocientas familias, señor consejero, cuatrocientas familias afectadas directamente en cada puerto y pueblos enteros también que prácticamente viven de la pesca.

En este caso, estamos hablando de dos pueblos de la provincia de Huelva, de los municipios de Punta Umbría y de Isla Cristina, dos pueblos, dos municipios que viven prácticamente de la mar y usted, como responsable último de la consejería, tiene la obligación de buscarle una solución.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno de respuesta para el señor consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, señor Sánchez Haro. Su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO, CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

—Muchas gracias, presidente.

Hay que tener desahogo para subirse aquí y decir lo que usted ha dicho esta tarde. Si me quiere pedir que abra el caladero con los informes en contra del Instituto Oceanográfico, dígalos, súbase aquí y dígalos. Súbase y dígalos.

[Aplausos.]

Déjese de ejercicios de cinismo, háblele claro a la gente, no engañe a la gente, no mienta. ¿Sabe usted de quién depende el Instituto Español de Oceanografía? Del Ministerio de Economía, Gobierno de España, y nosotros estamos obligados a cumplir esos informes científicos. Por tanto, no se suba aquí a hacer ejercicios de cinismo.

Me dice que la talla... Pero ¿sabe usted quién recomienda la talla? Los informes científicos del Instituto Español de Oceanografía, dependiente del Ministerio de Economía. Hable usted con claridad, dígame la verdad a todo el sector.

Como le he explicado..., me dice usted..., me habla de responsabilidades. Como le he explicado, mire usted, hay tres factores que intervienen en la población de la chirla, y si no quiere escucharme..., creo que es conveniente que escuche y que vea la realidad. Hay tres factores que intervienen en la población y en la supervivencia y la actividad del caladero. Por una parte, la biología de la chirla. Por otra parte, las condiciones ambientales, y, por otra, la actividad pesquera. Las tres. Y, como bien conoce usted, se han seguido todas y cada una de las recomendaciones e indicaciones científicas, todas: sobre tiempo de marisqueo, sobre capturas máximas, se ha realizado un seguimiento minucioso, se han dado datos objetivos, se han puesto encima de la mesa con el sector, y han sido públicos. Se han adoptado de acuerdo con el sector todas las medidas necesarias, se intensificaron las actuaciones, vigilancias patrulleras, controles, etcétera. ¿Me pide usted que derive responsabilidades? Voy a responderle con sus propios argumentos.

Dice usted que la actividad pesquera no es la responsable de que no haya chirla en el golfo de Cádiz, argumento que compartimos. Entonces, solo nos quedan dos posibilidades, dos, de las tres posibles nos quedan dos: por razones de la biología de la chirla, por razones medioambientales. Entonces, ¿por qué motivo he de depurar responsabilidades?, ¿por la biología de la chirla?, ¿por las larvas, que no se han asentado en el lecho marino? ¿O me pide responsabilidades por las condiciones ambientales?, ¿por la temperatura?, ¿por la salinidad?, ¿por la turbidez?, ¿por el fitoplancton? Señoría, ¿de qué manera ha podido influir la consejería en la biología de la especie o en las condiciones ambientales? Seamos serios.

No se esconda usted, además, detrás del sector. Plantee claramente sus argumentos. Si lo que quiere decir es que abramos el caladero en contra de los informes científicos, dígalos y dígalos claramente. Pero

sí quiero que me diga cuáles son sus propuestas para solucionar la situación en la que se encuentra ahora mismo la pesquería de la chirla del golfo de Cádiz. Quiero que suba aquí y me las diga: «Mis propuestas son esta, esta y esta», y le rogaría que me las enumerara. Dígalas claramente, además, dígalas para que las entendamos todos, que conozcamos cuáles son sus soluciones, qué plantea usted. ¿Usted realmente piensa que cesando a la directora general volverá la chirla al golfo de Cádiz? ¿Realmente usted piensa eso? ¿Usted cree que eso es serio?

Mire usted, me ha acusado anteriormente de echar balones fuera, de no escuchar al sector, ahí están las actas. Me ha acusado de que no visitamos los puertos, están las actas ahí del *Diario de Sesiones*. Mire usted, yo no me escondo ni me he escondido nunca. Nosotros hemos visitado todos los puertos, los 23, desde Ayamonte hasta Garrucha, todos. ¿En cuántos puertos ha estado usted? Ahora, cuando se suba, sí me gustaría que usted..., haga el favor de subirse y decir con cuántos puertos de todo el sector ha estado hablando.

Los representantes de la consejería nos hemos reunido con todo el sector, con todo el mundo, con todos los intereses implicados en el sector pesquero, con todos los que están implicados. En los dos últimos años se han celebrado multitud de reuniones, decenas, y yo personalmente en los últimos meses, desde que estoy al frente de la consejería, he tenido muchas, muchísimas reuniones. Reuniones en las que se han tratado asuntos de vital importancia para el sector, muy importantes, como el asunto de la chirla que hoy nos ocupa. También se ha tratado el reparto de las cuotas de atún rojo; el acuerdo con Marruecos; el acuerdo con Portugal. Distintos grupos de trabajo, como el del Plan del Mediterráneo, el mismo que ustedes nos han echado por tierra y que no han sido capaces de defender en Europa. La pesquería del voraz, la del jurel...

Con la chirla, señoría, 18 reuniones en el último año y medio se han tenido por parte de la consejería. Y en la última, que yo estuve presente, tratamos las cuestiones que le interesan al sector, y suscribimos compromisos firmes, todos, ellos y nosotros, y nos comprometimos a seguir trabajando. Y ese es el futuro.

¿Usted, con quién se reúne? ¿Qué proponen usted y su grupo? ¿Cuál es la solución para el problema, cuál es su solución? Diga algo para que podamos debatir sobre alguna propuesta que haga usted, dígame alguna de las propuestas.

Usted solo atiende a intereses partidistas y solo busca arañar un puñado de votos, porque aportar soluciones, aportar algo para la solución del caladero, de verdad que ya estoy viendo que no aporta nada.

Se ha atrevido usted a decirme que las ayudas dividen, ahí consta. Y me pide que demos permiso a los barcos de la chirla para ejercer otras modalidades de pesca. Las ayudas, señoría, son las mismas que el ministerio está pagando en Gibraltar. ¿Esas ayudas no dividen? ¿Las que da el Gobierno de España en Gibraltar no dividen? Que, por cierto, dice que son escasas. El Gobierno en Gibraltar le paga 500 euros por barco y 187 a cada uno de los tripulantes, y aquí dice que son escasas. Si las da el Gobierno del PP no dividen, pero sí las da la Junta entonces sí dividen. División es lo que yo creo que ustedes están buscando, enfrentando además a flotas con sus planteamientos.

Me pide que demos permisos temporales para capturar cuotas de otras flotas, lo dijo su compañero en la comisión. Sí, sí, en la página 33 del *Diario de Sesiones* está. ¿Ha hablado usted con las otras flotas del golfo de Cádiz? ¿Les ha preguntado si quieren que demos permiso temporal a la draga para que consuma las cuotas que ya están tasadas por flota? ¿Me está diciendo que le quite cuota a otras flotas? ¿A cuál de ellas? Dígalo, dígalo claramente, pero díganlo.

Me piden, por otra parte, que tratemos con cariño las alegaciones del sector. Mire, vamos a ver si consigo entenderle. En la reunión del 15 de marzo, y se lo he explicado con detalle en mi primera intervención, el sector y yo mismo abordamos todas y cada una de las alegaciones, todas. Se habían aceptado el 60% en ese momento. Le estoy hablando, por ejemplo, de alegaciones que habíamos aceptado como que los armadores que faenan a bordo podrán recibir la ayuda como tripulantes, está aceptada. Se exceptúa de parada y precinto a los barcos que colaboran con el seguimiento científico, está aceptada. Se ha vuelto a redactar de nuevo el artículo 5 en relación a los requisitos, ganando concreción y seguridad jurídica, está aceptada. Se acorta el plazo para resolver hasta los tres meses, aceptada. Los solicitantes no tienen que presentar pruebas documentales como la de suspensión de contratos, se acepta. Asumimos por parte de la consejería la petición de documentación a las capitanías marítimas y el Instituto Social de la Marina, para que tenga menos cargas administrativas a los beneficiarios, se acepta. Las comunidades de bienes y las sociedades civiles podrán disolverse antes del plazo de prescripción de los cinco años, se acepta. Se amplía el periodo de cómputo de las ayudas desde el 20 de enero y no desde el 1 de febrero, se acepta.

Y, de las otras alegaciones, quedamos en revisar las que eran jurídica y técnicamente viables. Por ejemplo, la relativa a la fecha de referencia de la parada para el cálculo de los beneficiarios potenciales. Vamos a retrotraer la fecha hasta el 2 de octubre, que inicialmente estaba fijada en el 29 de diciembre.

Estamos hablando, escuchamos al sector e intentamos buscar soluciones a sus planteamientos, pero uno a uno y en positivo, no intentando arañar un puñado de votos, que es lo que usted está haciendo aquí, y engañando al sector.

En cuanto a la fiscalidad, vamos a hacer las consultas que sean necesarias para ver qué se puede hacer y que el armador no se vea perjudicado, aunque, como bien sabe, esa no es competencia de la Junta, esa es competencia del Estado.

En todas estas alegaciones hemos buscado todas las soluciones posibles. Del resto, ¿cuál me pide usted que trate con cariño? ¿Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social? ¿Me está pidiendo que me salte el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones del Estado? ¿Que excluya, además, como beneficiarios a quienes no estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social? ¿Me está pidiendo que lo incumpla? Dígalo claramente, no engañe a la gente, dígalo claramente, súbbase aquí y dígaselo claramente.

[Aplausos.]

Habla de ayudas directas a los tripulantes, en lugar de a las empresas. Me pide usted que me salte la normativa comunitaria, que incumpla el reglamento de minimis. El citado reglamento de minimis es clarísimo, en su artículo 1 dice que se aplicará a las ayudas concedidas a las empresas. Otras ayudas que no sean de minimis se tendrían que tramitar como ayudas de Estado y, según el tratado de funcionamiento de la Unión Europea, tendríamos que cumplir el procedimiento de notificación previa a la Comisión Europea y esperar la decisión definitiva de la Comisión, antes, incluso, de ejecutar las medidas. Las ayudas de minimis son las que se ajustan a las situaciones en las que nos encontramos.

Habla usted de eximir de la obligación de estar cinco años sin sanciones con firmeza en vía administrativa. ¿Me pide usted, nuevamente, que me salte el Reglamento del Fondo Marítimo y de Pesca? El artículo 10, como sabe usted, establece que los beneficiarios van a cometer infracciones durante un periodo de cinco años

tras la realización del pago final. Y yo lo que sí le pido, de verdad, es que sea usted claro, que sea usted claro con lo que me está pidiendo. ¿Quiere que me salte la Ley General de Subvenciones del Estado? Dígalo. ¿Quiere que me salte el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Reglamento de Minimis? Dígalo. ¿Quiere que contravenga el Reglamento Europeo de la FEM? Dígalo. ¿De qué está hablando usted entonces?

Declaraciones de intenciones generales. Yo quiero que las concrete, no hable... Está muy bien alabarle y decirle a la gente lo que quiere escuchar, pero, en situaciones de dificultad, hay que venir y decir la verdad. Y sabe usted que no se puede cumplir con lo que usted está diciendo, porque con lo que usted está diciendo está engañando a la gente.

Mientras esos reglamentos y esas leyes, señoría, estén en vigor, yo estoy obligado a cumplirlos, y usted también.

¿Va usted a exigir al Gobierno de España que modifique la Ley General de Subvenciones? ¿Se lo va a pedir? ¿Va usted a hacer que su grupo, que ostenta la mayoría en el Parlamento Europeo, modifique los reglamentos europeos? Dígalo, dígaselo.

Sabe usted... De verdad, ¿sabe usted lo que sí puede hacer? Y yo creo que haría un gran favor al sector y nos haríamos todo un gran favor y, además, nos vendría a todos muy bien. ¿Sabe lo que puede hacer? Pedirle, precisamente, una moratoria para todo el sector de la chirla en los pagos a la Seguridad Social y otra para las deudas en los pagos a Hacienda. Y aproveche, de paso, también, y pídale bonificaciones fiscales para el sector al Gobierno de España. Ahí es donde le necesitamos y ahí es donde me gustaría encontrarle.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el señor González Rivera.

Espere un momentito...

Su señoría tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ RIVERA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, se pone usted extremadamente nervioso cuando se habla de este tema. Se puso extremadamente nervioso en la comisión, con mi compañero Jacinto Muñoz, y se vuelve a poner usted extremadamente nervioso hablando de este tema.

Mire, si hay alguien que engaña al sector es el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y se lo voy a demostrar durante mi intervención.

[Intervención no registrada.]

Desahogo, ninguno. Esa palabra que está tan de moda en la bancada del SOE. Desahogo, ninguno. He venido a manifestar lo que me ha trasladado el sector de la chirla en la provincia de Huelva, y se limita usted

exclusivamente a echar balones fuera, a hacer lo que hace siempre: en vez de buscar soluciones, que es su obligación y su responsabilidad, se dedica exclusivamente a imputar responsabilidad a quien no la tiene y a echar balones fuera. Si tiene que solucionar los problemas suyos el señor Rajoy, ¿para qué sirve su consejería, señor consejero? ¿Para qué está usted de consejero, señor consejero?

[Aplausos.]

Y, por supuesto, por supuesto no se soluciona el problema del caladero con el cese de la directora general de Pesca, pero, al menos, sí se puede buscar una solución de respeto, que no le tiene esta señora al sector pesquero en la provincia de Huelva.

Y lo que pedimos, lo que pedimos son estudios exhaustivos del caladero, señor consejero, y que el sector, el propio sector, pueda aportar también informes técnicos para dar esas soluciones y una solución para el caladero.

No sé, señor consejero, si usted sabe —me imagino que lo sabrá— que sus compañeros de partido en la provincia de Huelva hacen lo mismo que usted: echar balones fuera. El Partido Socialista de Huelva presentó en la Diputación Provincial de Huelva una moción en la que responsabilizaba al Gobierno de España de esta situación. La táctica tan manida por parte del PSOE de confrontar con el Gobierno de España. Y tuvieron, finalmente, que retirar esta moción por la queja del propio sector. Está bien, señor consejero, ya, de engañar a los ciudadanos y de engañar al sector, imputando la responsabilidad suya a otras administraciones. El Gobierno central, señor consejero, podrá ser responsable de otras modalidades pero, precisamente de la chirla, la culpa exclusiva es de su consejería.

En vez de perder tiempo, señor consejero, en confeccionar, usted y su partido, opciones e intervenciones para confrontar, lo que debería es estar más preocupado en esa mesa de trabajo que solicita al sector para poder tratar la posibilidad de una modificación de la orden que regula la pesquería y un nuevo plan de gestión. Espero que esa convocatoria que usted ha anunciado para después de Semana Santa sea una realidad y, por supuesto, venga con soluciones para el propio sector.

Señor consejero, habría que estar más preocupado en exigirle a la directora general de Pesca respeto y un trabajo responsable por el sector y la misma vara de medir para todo el mundo, y en este caso, el que nos trae en concreto, para los puertos de Punta Umbría y de Isla Cristina.

Señor consejero, habría que estar preocupados en pedir estudios científicos periódicos en diferentes épocas del año y en diferentes zonas del caladero para conocer la realidad que rodea a la chirla, para conocer su hábitat, el microclima, la contaminación de las aguas, etcétera, porque lo único que está haciendo hoy por hoy son recuentos, y recuentos que no son estudios completos.

Señor consejero, deberían preocuparse de trabajar para conseguir bajar un milímetro, solo un milímetro, la talla de la chirla o para que se unifique la talla a nivel europeo y en controlar, también, la chirla que entra indiscriminadamente de Italia.

Señor consejero, deberían preocuparse por adaptar el horario permitido a las nuevas circunstancias y que se establezca un horario lógico y coherente, adaptado a las necesidades del sector.

Señor consejero, deben preocuparse, en definitiva, de los problemas reales del caladero y del sector de la chirla. Los políticos tenemos la obligación de apoyar las reivindicaciones justas de los ciudadanos, y así, todos los grupos políticos, todos, el suyo incluido, en el Ayuntamiento de Isla Cristina y de Punta Umbría, mos-

traron su total apoyo a las reivindicaciones del sector. Por algo será, señor consejero, que se pusieron de acuerdo todos los grupos políticos, el suyo incluido, para apoyar las reivindicaciones del sector.

A quienes sí nos duelen los sectores productivos en Andalucía, y en concreto la pesca, peharemos, peharemos todos los días por defender, como hemos visto anteriormente, unas reivindicaciones justas, en este caso ante la Junta de Andalucía, que es la que tiene la competencia exclusiva en esta materia, para buscar solución definitiva al caladero de la chirla.

Por último, señor consejero, escuche al sector, escuche a esas mujeres que están aquí presentes. Esas mismas mujeres que se quedaron esperando a la presidenta de la Junta de Andalucía en El Portil. Esas mujeres confiaron en usted, señor consejero. Esas mujeres confiaron en usted, señor consejero, respetaron su petición de que no hicieran nada mientras que usted gestionaba. Respetaron, esas mujeres respetaron su petición de que no se vieran con ningún grupo político ni con ningún medio de comunicación, tal como usted decidió. Y ellas cumplieron; ellas cumplieron su palabra, esperando que usted también hubiera cumplido su palabra. Ellas quieren estar presentes en esa mesa de trabajo, y ellas tienen derecho a estar presentes en esa mesa de trabajo, para poder estudiar y tratar con exactitud la problemática de las chirlas, la problemática de las chirlas, que es la forma de vida de sus maridos, de ellas y de sus familias. Y el único que no cumplió con su palabra, señor consejero, fue usted. Por eso le decía al principio que el único que miente en esta Cámara es usted. Usted parece estar centrado en las ayudas mínimas e inviables que han establecido, y ellas, estas mujeres, no quieren ayudas, señor consejero; estas mujeres solo quieren trabajar y poder trabajar. El objetivo de estas mujeres y del sector es un nuevo plan de gestión y la modificación de la orden que regula la pesquería.

Así que, señor consejero, ellas están hoy aquí; están ahí, escúchelas; escuche al sector, y, por supuesto, busque soluciones reales, efectivas y viables.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Finalmente, para el cierre del debate tiene la palabra, el señor consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Señor Sánchez Haro, su señoría tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO, CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

—Mire usted, a usted, ahora de repente, es la persona más preocupada por los intereses del sector. ¿Usted sabe lo que me llegaba a mí, desde hace ya algún tiempo, su preocupación? Usted es... La pedía don Manuel Andrés González Rivera, y quería saber el número de sanciones impuestas a las embarcaciones dedicadas a marisqueo y extracción de las chirlas en el golfo de Cádiz, en los puertos de Punta Umbría, Isla Cristina, Sanlúcar de Barrameda, durante los años 2015, 2016 y 2017 [intervenciones no registradas.] Eso es lo que le ha preocupado a usted durante mucho tiempo [Aplausos.] No haga más ejercicios de cinismo.

Mire usted, habla usted... Eso es lo que usted, aquí me ha pedido, aquí tiene el escrito, ¿eh?, aquí tiene el escrito [*intervenciones no registradas*]...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor. Señorías...

Perdón, señor consejero; perdón.

Señorías, señor Muñoz, señorías; por favor, les ruego silencio, por favor.

El señor SÁNCHEZ HARO, CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

—Bueno...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Perdone un momentito.

Señora Carazo, le ruego silencio.

Señoría, tiene el uso de la palabra.

El señor SÁNCHEZ HARO, CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

—Durante todas sus intervenciones, lo que único que ha venido a decirme que..., lo único que ha aportado: estudios científicos, que hay que hacer exhaustivos estudios científicos. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay que seguir haciendo estudios científicos; totalmente de acuerdo. ¿Pero a usted no le valen los estudios científicos del Instituto Español de Geografía, dependiente del Ministerio de Economía, esos no le valen? Porque está cuestionándolos. Esos también son los que establecen la talla de las chirlas, esos tampoco le valen a usted, tampoco les valen.

Los del ministerio... Dependen del ministerio, no dependen de la Junta de Andalucía, y nosotros tenemos que cumplirlos. Dígale la verdad a la gente.

Habla usted de unificar la talla a nivel europeo. ¿Sabe usted quién nos representa a nivel europeo? La ministra, la ministra de Agricultura y Pesca; dígaselo, dígaselo, si no puedo hacerlo yo, ya me gustaría poder hacerlo, pero no puedo hacerlo.

Habla usted de total apoyo a las reivindicaciones del sector. Mire, si hay alguien que esté comprometido con el sector, soy yo, y yo creo que ellos lo saben. Yo puedo enseñarles muchísimos mensajes que me ha mandado el sector, y estoy totalmente convencido que, si todos somos inteligentes, y somos colaboradores y cooperadores, podremos buscar una solución al caladero del golfo de Cádiz. Pero, desde luego, con actuaciones como las que está haciendo el Partido Popular y como las que está haciendo usted, desde luego que no.

Mire usted, le he explicado, con todo lujo de detalles, lo que tratamos en la reunión; le he descrito todos los argumentos, he de desgranado las normas vigentes, todas las leyes, que todos debemos cumplir, y usted también.

El propio sector, mire usted, el mismo día de la reunión, me trasladó su satisfacción, porque saben que estamos en el buen camino. Saben, y lo tienen muy claro, que ahora es el momento de trabajar, de construir, de aportar, todos. Y en momentos de dificultad, cuando nos necesitan, es cuando hay que estar; no hay que estar enmarañando, no hay que estar buscando cuatro votos, no hay que estar diciéndoles mentiras.

Fíjese, además, ese mismo día... Usted sabe que al día siguiente había una manifestación, y la pararon. Ellos saben que ahora mismo es tiempo de avanzar.

Cuando dice que solo quieren trabajar, vuelvo a repetirle, ¿me dice usted que abra el caladero saltándome los informes? Dígaselo, no juegue usted a medias verdades, no juegue usted a la ceremonia de la confusión, hable claro; necesitamos hablarle claro a la gente.

¿A qué ha venido usted? ¿Qué argumentos ha planteado? Usted únicamente ha venido a enmarañar, a confundir; usted viene únicamente a sacar rédito político. ¿Pero no se da usted cuenta que esto es serio, que estamos hablando de una situación seria, que está afectando a muchas familias? A usted no le preocupa en absoluto. Dígales la verdad, y, de una vez por todas, apoye al Gobierno andaluz y apoye al sector de la chirla.

Ustedes lo único que han hecho es echar balones fuera, a no confundir. Me acusaron de mentir en la reunión, cuando estaba hablando del tamaño de los barcos. Es curioso, ¿eh?, es curioso, hablan del tamaño de los barcos. Según ustedes, y dicen literalmente: «Los de arte menores eran más vulnerables porque eran más pequeños, frente a los grandes barcos de red de cerco», decían. Sí, sí, está en el *Diario de Sesiones*, lo dijeron, ¿eh?, y lo dijeron.

Y, después, por escrito, en su PNL, en el debate —sí, lo dijeron, ¿eh?; puesta en la PNL, y después en el debate—. Como también cometieron, además, la torpeza de decir que los pescadores de artes menores son trabajadores autónomos. Los tripulantes, señorías, son trabajadores por cuenta ajena —por cuenta ajena—, excepto los tripulantes, que, además, son armadores. Pero, al parecer, a ustedes los tripulantes no les importan, o al menos, desde luego, no saben ni quiénes son ni cuáles son circunstancias, porque, si no, desde luego que no lo dirían.

Señoría, ¿no se da cuenta que ha llegado el momento de construir? ¿Dónde están sus propuestas? Solo he escuchado una propuesta, ¿eh?, solo he escuchado una.

No me ha respondido, además, a ninguna de las cuestiones que le he planteado. Yo le he respondido a todas las que me ha planteado; cuestiones, además, que debatimos con el sector, con el sector. Y me gustaría que me contestase: ¿quiere usted que incumpla la Ley de Subvenciones? ¿Quiere usted seguir haciendo..., dándoles falsas expectativas? ¿O prefiere usted, de verdad, hacer creer al sector que se pueden suavizar las normas europeas a la ligera? Díganles la verdad.

Yo no estoy dispuesto, yo le voy a hablar con claridad, con transparencia y con rigor, y con lealtad. Y la lealtad, además, señoría, se mide por el rigor, no por el engaño.

¿Quiere usted que el sector vaya a ciegas, deslumbrado por sus brindis al sol? ¿Cuándo van ustedes a defender de una vez a los andaluces? ¿A qué espera para exigirle la responsabilidad al Gobierno de España?

Este lunes, además, perdió una oportunidad de oro para defender los intereses del sector pesquero andaluz en el Consejo de Ministros en la Unión Europea. Se estaba tratando el borrador del Reglamento del

Plan de Gestión del Mediterráneo. El ministerio iba perfectamente informado de nuestro posicionamiento, perfectamente. Además, lo habíamos acordado con el sector, y debía de haberlo defendido; posicionamiento, además, que tenían desde el 13 de marzo. Pero el Gobierno de España dejó pasar el tren, dejó pasar una oportunidad de oro para defender a nuestro sector pesquero; no replicó ni una coma; al contrario que hicieron Italia y Francia, que sí defendieron su pesquería.

¿A qué espera para exigirle a la ministra que no ningunee a los andaluces con el fondo de maniobra del atún rojo? Un fondo, además, que está repartiendo, arbitrariamente, perjudicando a todos, menos a los canarios; un reparto que está quitando un 1% a los buques artesanales del Estrecho y un 3% a los del Mediterráneo.

¿Va a pedir responsabilidades a la ministra por las cuotas del atún rojo? ¿Va a defender de verdad a nuestros pescadores?

Recortes en las cuotas de más, que no nos merecemos, y más con el enorme esfuerzo que se ha hecho.

¿Va a poder usted..., va a pedir usted responsabilidades por el reparto de las cuotas acordadas en Bruselas con la merluza y con el jurel?

Podría pedir responsabilidades por el abandono de la pesquería del voraz, que soporta enormes pérdidas económicas.

¿Va a exigir una ayuda para la flota voracera del estrecho?

¿A qué espera para exigirle al Gobierno de España que arrime el hombro con las chirlas?

¿Cuándo va a exigir que complementemos las ayudas al sector?

Insisto, es el momento de trabajar por y con el sector. Exija al Gobierno de España que arrime el hombro. Espero, cuando vengan a este Pleno, las propuestas, que las apoyen.

En definitiva, aprendan la lección que nos da el sector, sentándose y buscando soluciones; solventando diferencias, remando, además, en la misma dirección. El sector sabe que lo estamos haciendo bien, dentro de todas las posibilidades que tenemos, y vamos a llegar a buen puerto, aunque le pese.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor consejero.

10-18/DEC-000003. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica y votos particulares que se mantienen

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, mientras se desaloja en la tribuna al público...

Señorías, les ruego silencio. Vamos a pasar al que es el punto tercero...

Señorías... Señorías, por favor, señorías.

Vamos a pasar al punto tercero, que supuso la alteración de orden que esta mañana les pedí, y que, con tanta generosidad y asentimiento, permitió la Cámara, de debatir el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo a la financiación autonómica, así como a los votos particulares que se mantienen.

Señorías, el debate se va a desarrollar tal y como hemos acordado, tanto en la Mesa del Parlamento como lo que aparece en sus cuadernillos. Habrá un turno de intervención para cada grupo parlamentario. Cada grupo parlamentario defenderá su posición del dictamen, así como en el caso que tuviese el voto particular.

Se hará el debate de menor a mayor, comenzando en este caso por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y en su nombre tomará la palabra el señor Maíllo Cañadas.

Señor Maíllo, señoría, tiene la palabra.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos parlamentarios la alteración de los puntos del orden del día, que es lo que me ha permitido que, habiendo estado esta mañana compareciendo en el Parlamento Europeo, pues pueda estar cerrando un grupo de trabajo y celebrándolo.

Digo cerrando y celebrándolo, porque creemos que estamos, desde Izquierda Unida, consideramos que estamos de enhorabuena en el Parlamento. Estamos de enhorabuena porque, lo dijimos desde el principio, considerábamos que debía ser el Parlamento andaluz quien abordara el debate de financiación autonómica, cuando la presidenta de la Junta de Andalucía hizo una ronda con los grupos parlamentarios para marcar posiciones y ver si había alguna posibilidad de acuerdo, porque teníamos la convicción de que era necesario que salieran conclusiones y que hubiera acuerdo en el Parlamento, cosa que en la historia del parlamentarismo andaluz no siempre ha ocurrido, y porque de entre esa preferencia de que hubiera conclusiones a que no las hubiera, encima las conclusiones estimamos que son bastante buenas.

Unas conclusiones que fueron redactadas en una propuesta de síntesis por los grupos Socialistas, de Podemos e Izquierda Unida, y al que agradecemos y además valoramos de manera positiva que el Partido Popular se hubiera incorporado.

Es el cierre de un trabajo pero el inicio de un camino. Es el inicio de un camino muy importante, porque hemos partido de un modelo de financiación que se ha constatado absolutamente insuficiente para abordar

los servicios públicos. Que ha tenido funcionamiento centralista en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que no está adecuado con el Estado descentralizado del que nos dotamos; que no ha satisfecho desde el punto de vista de la nivelación vertical, de la distribución de los recursos entre los diferentes niveles de la Administración, no lo ha resuelto, porque hay una desproporción favorable a la Administración General del Estado por encima de las comunidades autónomas y las locales. Y porque tampoco ha garantizado la nivelación horizontal, es decir, la garantía de igual financiación a los diferentes territorios.

Decíamos al principio, cuando se abordó este debate, que el debate de financiación tenía una relación estrecha con el debate territorial. Así lo pensamos en su momento y así lo seguimos pensando. El modelo centralista, que ha conformado la historia de nuestro país prácticamente en todo su tiempo, es un modelo que se ha demostrado que no ha garantizado la igualdad en nuestro país. Ni el modelo confederal o de relaciones bilaterales tampoco garantizaría esa igualdad. Una igualdad de territorios, una igualdad de servicios, una igualdad de derechos de financiación a los ciudadanos y ciudadanas, independientemente donde vivan, lo garantizan desde una visión federal. Y nosotros consideramos que este acuerdo tiene esa visión federal que abraza a otras comunidades autónomas, que abraza a otros territorios, que no practica el frentismo, y que estamos convencidos de que serán otras comunidades autónomas las que reciban de manera positiva este documento que se consensua.

No es un documento para el frentismo, es un documento para abrir el espacio de un acuerdo que se tenga a nivel estatal, y en el que Andalucía si se confirma este informe que haga suyo el Parlamento, desde luego, se sitúa en un espacio tan necesario en nuestro país de abrir fisura a lo que puede ser un frentismo que no nos conviene a nadie.

El federalismo tiene que ver con un modelo que lo refleja el acuerdo, que pone la equidad como principal argumento, que apuesta por una nivelación total, esto es, de todos los servicios públicos, no solo de los fundamentales, y que se basa en el principio de que según sean los servicios o a tales servicios así será la financiación, y no a tales territorios, tal financiación.

Garantizar la equidad, por tanto, es incompatible con algo que, afortunadamente, el documento de manera coherente ha descartado. Es incompatible con el principio de *statu quo* y es incompatible con el principio de ordinalidad. Es decir, ese principio por el cual, por muchos mecanismos de compensación de convergencia que haya entre los territorios, nunca puede saltar el que aquellos que aportan más, reciban menos que aquellos que, a pesar de que necesiten más, no lo hacen.

Hablaba de un nuevo modelo que plantea igualmente una suficiencia, y aquí está la novedad, aquí está la novedad desde nuestro punto de vista y una de la virtudes de este documento, que es que abordamos la suficiencia y abordamos..., y nos atrevemos a darle cifras al coste de los servicios, a establecer una referencia para abordar cuáles son los costes de los servicios, a atrevernos a hablar de más corresponsabilidad fiscal, pero rectificando y corrigiendo los ejemplos de *dumping* fiscal que no son positivos para la corresponsabilidad fiscal ni para la autonomía financiera, que tiene mucho que ver en esa reivindicación de autonomía financiera con la autonomía política.

Porque apuesta por una nueva reasignación de recursos entre los diferentes niveles de la Administración, la general del Estado, las autonómicas y las locales, cuantificando el coste de los servicios, lo decíamos al principio, pero también rechazando el copago, sea sanitario, sea de servicios sociales, o sea educativo.

Creo que hay que destacar esa osadía o esa audacia en el documento, la relativa a establecer un referente de gasto por producto interior bruto en servicios públicos fundamentales, el 7% de sanidad, el 5% en educación, el 2% en servicios sociales.

Y sobre esa clave del coste de los servicios, el criterio de población ajustada. Aquí Izquierda Unida sí tenemos un criterio. Siempre Andalucía, que se ponderan criterios más allá del puro y neto de la población real, ha salido perjudicada. Y, por tanto, nosotros defendíamos que fuera la población real la que marcara el único criterio. Es verdad que se han incorporado otros que se ponderan, pero evidentemente tenemos que establecer una prioridad sobre la población, porque efectivamente es en la escala de población donde se determina muy encima de cualquier otro criterio de ponderación la base de la financiación de los servicios.

Y finalizo. Ha sido un documento muy riguroso. Técnicamente creemos que es un documento muy riguroso, que establece con mucha claridad y concisión el posicionamiento político de este Parlamento, como se aventura que va a ser después de la votación, que define claramente un modelo de financiación que no plantea o no habla desde un principio *pro domo sua*, es decir, no hablamos solamente desde la perspectiva de Andalucía, sino que nos situamos empáticamente en la situación de otras comunidades también infrafinanciadas.

Que hay solidaridad a la hora de afrontar, y creo que engrandece a políticas, a la hora de afrontar un modelo de financiación que también tiene en cuenta las necesidades y los criterios de otras comunidades.

Un documento que es una base extraordinaria para salir adelante en un necesario debate que se tiene que afrontar a nivel estatal. Y sobre el que nosotros habíamos planteado dos votos particulares, con una tradición en mantener votos particulares sobre exposiciones que a nosotros nos parecen que son defendibles y compatibles con la asunción del documento que presentamos, pero que nos parece importante: la reforma fiscal.

¿Por qué? Aquí quiero hacer una observación a cierto análisis simplista respecto a la propuesta de reforma fiscal. Nosotros decíamos un nuevo modelo de financiación tiene que venir acompañado de una reforma fiscal que defina cuántos ingresos se cuantifican. Decimos que hay una insuficiencia de 16.000 millones de euros. ¿Y qué hablamos nosotros? Hay algunos que han simplificado hablando de que si suben los impuestos... no, no. La propuesta de reforma fiscal es simple y llanamente una lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida que suponen el primero de ellos una posibilidad de recaudación de 15.000 millones de euros, sobre un país que no recauda fiscalmente ni siquiera en consonancia con la media de la Unión Europea. Hablamos de siete puntos menos, apenas el 37,7% de PIB, frente al 44% de la media europea. Y si comparamos con Francia, 12 puntos menos. El problema está en que las grandes empresas, las grandes fortunas no pagan lo que tienen que pagar, y en ese foco debemos centrar la posibilidad de financiación del sistema.

Y en segundo lugar, la regla fiscal. Si hay un artículo que ha hecho daño en nuestro país fue la reforma del 135 en la redacción dada en septiembre del 2011. Si ha habido una ley que ha hecho, que ha generado tragedia social, daño social, ha sido la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y si hay una regla que ha constreñido la capacidad de gasto y de inversión social en las administraciones públicas, que ha debilitado al Estado, es la regla de gastos actualmente vigente.

Por eso, planteamos una derogación del artículo 135 de la Constitución Española, como el origen de esta sacudida, de un modelo que ha generado daños y brecha social.

Pero también la derogación y la sustitución de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, perdón, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por una Ley de Equilibrio Presupuestario y Suficiencia

Financiera. Y, hasta tanto eso no se produzca, una reforma de la Ley de Gasto que es necesaria para que las corporaciones locales, de las que nos sentimos también profundamente solidarios y que son tan importantes en Andalucía para la prestación de servicios, en colaboración con el poder autonómico, desarrollen una política más expansiva que satisfaga la capacidad de invertir los superávits que se han producido, sobre todo en los ayuntamientos.

Muchas gracias a los compañeros y compañeras que hemos participado en estos meses: al señor Ruiz, José Mari Ruiz, porque ha sido una lección de aprendizaje en sus reflexiones y en sus ponencias; al señor Miranda, que desde la discrepancia ideológica hemos aprendido de su academicismo y de su rigor, y a mi querida Carmeli...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Maíllo.

[Aplausos.]

Corresponde ahora el turno de posicionamiento sobre el dictamen y el voto particular al Grupo de Ciudadanos, y en su nombre lo hará el señor Marín Lozano.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MARÍN LOZANO

—Gracias, señor presidente.

Muy buenas noches ya.

En primer lugar, quisiera iniciar mi intervención agradeciendo a los comparecientes, a esos hombres y mujeres que durante ocho meses han tenido la paciencia de venir a este Parlamento para darnos su opinión sobre realmente ese informe que se les encargó por parte del Gobierno de España y de las comunidades autónomas, sobre qué había que hacer para reformar el actual modelo de financiación autonómica. Y, además también de darles las gracias, pedirles disculpas porque finalmente este Parlamento, igual que ha hecho el Congreso de los Diputados, no ha tenido en cuenta para nada sus aportaciones.

Miren, el asunto que hoy nos ocupa no es solamente la valoración de un documento de síntesis que propone el Partido Socialista y al que se han sumado otras fuerzas políticas, sino que además también, como bien decía, o decía el propio presidente, hoy lo que tenemos que valorar también es el documento, o esos votos particulares que algunas formaciones políticas hemos presentado, especialmente Izquierda Unida, Partido Popular y Ciudadanos.

En cuanto al voto particular de Izquierda Unida, quiero agradecer al señor Maíllo que haya reconocido públicamente en ese documento, igual que lo ha hecho en los medios, pues que realmente de lo que estamos hablando aquí, finalmente, es de una falta de recursos que la única fórmula posible de rellenarla es, precisamente, la subida de impuestos, digan lo que ustedes quieran decir, señorías.

Y, una vez más, lo que pretenden ustedes es que el esfuerzo lo vuelvan a soportar los mismos: la clase media trabajadora, que hasta ahora ha venido garantizando los recursos. Pues que, sencillamente, le demos un

apretón de tuerca. Nosotros no estamos en eso. Al menos, es verdad que el señor Maíllo e Izquierda Unida reconocen en el voto particular que hay una falta de lucha importante contra el fraude, y hasta lo cuantifica, acaba de hablar de 15.000 millones de euros. Pues, mire usted, yo me alegro de que eso se reconozca, pero evidentemente, cuando aquí se traen documentos para luchar contra el fraude y hay fuerzas políticas que votan en contra, yo creo que la coherencia, como decía la señora Gómez, hay que demostrarla en todo momento.

Y además pues también, bueno, sobre el voto particular del Partido Popular, señorías, yo ni siquiera me voy a pronunciar, bastante tienen ustedes con explicarles a los ciudadanos pues precisamente que, sin introducir ni una sola enmienda, sin que se le haya cambiado una sola coma, ni un punto, y encima no les atiendan ningún apartado de su voto particular, pues hoy ustedes asuman el documento del Partido Socialista, que les dice al señor Montoro y al Gobierno del PP que están maltratando a Andalucía desde hace mucho tiempo. Así que ustedes sabrán lo que tienen que hacer.

¿Y saben ustedes cuál es la solución, señores del Partido Popular, que le proponen estos señores en ese documento de síntesis que ustedes han aprobado? Pues que se les ceda el 20% más del IVA del Gobierno central a las comunidades autónomas. Claro, es más fácil que suba los impuestos el Gobierno de España, que no que lo tengan que hacer las comunidades autónomas. Pero al final estamos hablando de eso, no estamos hablando de otra cuestión.

Y decía al principio de mi intervención que les pedía disculpas a los expertos, y lo reitero, y me remito a los documentos que han aportado, y sobre todo, por supuesto, a afirmaciones en las comisiones, en las comparecencias, entrecorilladas.

Las comunidades autónomas forales no aportan ni un euro al Fondo de Garantía del Sistema de Financiación de los Servicios Básicos Esenciales en este país. La comisión, entrecorillado, «recomienda la participación de las comunidades autónomas forales en el mecanismo de solidaridad». «Se exige una redefinición del cálculo del cupo y de la aportación navarra», entrecorillado. El criterio de ordinalidad, señor Maíllo, que no es un principio, es totalmente compatible con la nivelación total o parcial. Les recomiendo que lean ese informe. Y precisamente el criterio de ordinalidad no lo establece Ciudadanos; quien lo defiende es el secretario general del Partido Socialista, el señor Sánchez, y les remito al programa electoral y a la reforma del modelo territorial que ha planteado en el Congreso de los Diputados. Les puedo traer el recorte de prensa y sus declaraciones.

Además de eso, además de eso, garantizar...

[Intervenciones no registradas.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

El señor MARÍN LOZANO

—Tranquilidad, yo creo que aquí cada uno tenemos oportunidades de hablar, y seguro que el señor Mario Jiménez va a decir lo que le apetezca. Déjeme a mí hablar, que yo creo que es lo razonable.

Garantizar la suficiencia de los recursos para el sistema público de financiación de los servicios básicos esenciales, dicen los expertos —que algo sabrán, que han nombrado ustedes también— que supondría un incremento, un coste añadido de 11.190 millones. No coinciden con lo que ustedes dicen. Es más, ustedes no atienden ni siquiera a esas recomendaciones que dicen que, en el 2009, se cometió el grave error por parte del señor Zapatero de coger los datos de 2007 en años de bonanza económica para que, después, el sistema no estuviera bien financiado, y ahora pues nos vamos a los datos que a ustedes les interesan, para hacer los cálculos que ustedes quieren, para decir realmente cuánto es lo que parece que le falta al sistema.

Al final, ustedes solo proponen que quienes han soportado lo que hasta ahora hemos venido padeciendo pues sigan haciéndolo, y no que les pidamos explicaciones a los que rigen nuestras instituciones, porque, claro, Andalucía está mal financiada, por supuesto, una Ley de Financiación de 2009 del Partido Socialista que ha aplicado el Partido Popular, y al final resulta de que nos faltan recursos. Oye, pues no estaría bien calculado, algo harían ustedes mal.

Yo creo que lo importante es ser capaces, en primer lugar, de no resignarse y, en segundo lugar, de mantener el mismo discurso allá donde estemos, porque este discurso que se está manteniendo hoy aquí pues probablemente después no sean ustedes capaces en todos los territorios de decir lo mismo.

Señorías, ustedes van a aprobar un documento de síntesis mañana, en el que Ciudadanos no va a participar. No va a participar porque ustedes renuncian a la igualdad entre los ciudadanos. Aquí, los navarros y los vascos resulta que van a seguir teniendo privilegios, y no estamos hablando de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, que también; estamos hablando de que, en el documento de síntesis, en ningún momento se dice que tienen que participar del Fondo de Garantía y Sostenibilidad del Sistema. Vale.

Ustedes, una vez más, piensan que Andalucía debe seguir siendo la Cenicienta de España, y nosotros no estamos de acuerdo, creemos que hay potencialidad para poder sacar a Andalucía de esta situación. Nosotros creemos que no hay ninguna medida, salvo la propuesta que ha hecho el señor Maíllo en su voto particular, que van a rechazar, de realmente poner en marcha políticas que luchen contra el fraude fiscal. Pasan de puntillas sobre este asunto.

Igual que también no hay ninguna medida que fiscalice si ustedes, los que dirigen las comunidades autónomas y este país, gastan bien o mal su dinero. Han renunciado a la evaluación de las políticas públicas, y lo demostraron aquí en diciembre, cuando votaron no a la moción de Ciudadanos las cuatro fuerzas políticas que hoy consolidan aquí, en Andalucía, también, el bloque del cuponazo.

Yo, mire usted, señor Ruiz, que está aquí presente —me dirijo a usted porque es usted el que ha estado en esa comisión—, yo le diría, permítame que se lo diga así, quiero felicitarle, quiero felicitarle, sinceramente, porque creo que ha tenido usted la habilidad, sin cambiar una coma de su posición, de su documento, no solo de incorporar a Podemos y a Izquierda Unida, que lo veo razonable, comparten un espacio político similar y creen en las mismas políticas, sino también al Partido Popular. De verdad le felicito. Ha tenido usted una habilidad, es usted un crack. A nosotros, evidentemente, no ha sido usted capaz de convencernos; quizá nos tenga que tratar con más cariño y explicarnos mejor las cosas en una próxima ocasión.

Nosotros, insisto, creemos que Andalucía no puede resignarse. Y, además de eso, creemos que hay que trabajar en la línea de crear empleo estable y de calidad, de poner en marcha una Ley de Evaluación de las Políticas Públicas, de ser capaces de decir no a los privilegios para determinados territorios, ya lo

vimos en el Congreso de los Diputados, y, evidentemente, yo creo que los andaluces eso no lo comparten. Creemos que es necesario luchar contra el fraude, creemos que es necesario respetar nuestra Constitución en el artículo 2, cuando habla de que todos somos iguales. Nosotros sí creemos que todos los españoles debemos contribuir a la sanidad, a la educación y a las políticas sociales de todos los españoles, y no los más ricos, precisamente, los que mejor financiados están... Esos no, esos los apartamos y los llevamos al fondo de cooperación interterritorial para que tengan ahí, bueno, una justificación ustedes, para poder sacar adelante este documento.

Miren, señorías, yo lo he dicho muchas veces —y termino con esto—: para lograr resultados diferentes no se puede hacer siempre lo mismo. Llevamos treinta y siete años igual, llevamos prácticamente los últimos ocho igual, y esta es la situación que tenemos: ustedes diciendo que el señor Montoro y el señor Rajoy tienen la culpa de la financiación de la Comunidad Autónoma andaluza, y estos señores diciendo que ustedes no gestionan bien.

Yo, sinceramente, creo que esto, al menos con nosotros, no va. Y a los señores del Partido Popular, permítanme que me dirija en un último minuto, el último segundo, para decirles que han pasado ustedes de decirle al Partido Socialista que no se fían de él, a tener una fe ciega, porque no le han aceptado ni una sola coma de su documento, y van ustedes a comerse el documento del Partido Socialista, de Podemos y de Izquierda Unida enterito. Así que ustedes sabrán cómo lo han resuelto. Evidentemente, esto no es una cuestión de fotografía. En la foto no nos importa quedarnos solos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Señorías, por favor...

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Podemos. Y, en su nombre, tomará la palabra la señora Lizárraga Mollinedo.

Señoría, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Buenas noches, señorías.

Bien, hoy podemos decir con orgullo que Andalucía tiene voz propia, que tiene posición sobre la reforma del sistema de financiación autonómica, que se trata de una posición fuerte, de práctico consenso, que va a ser respaldada, al menos, por el 90% de los diputados y diputadas de esta Cámara.

Señor Marín, el destino ha querido que tenga usted más tiempo para pensárselo, porque tendríamos que votar hoy y tenemos que votar mañana. Ese tiempo quiere decir que usted tiene que estar con este documento de financiación, porque nos parece inexplicable, inexplicable, que usted no esté al lado y defendiendo una financiación justa y suficiente para Andalucía.

Celebramos con satisfacción este documento, donde se recogen nuestras propuestas esenciales sobre el tema. Nos parece un éxito que debe consolidarse en una reforma del sistema de financiación autonómica con acento andaluz. Aunque partimos de posiciones diferentes, que se expresaron en los documentos presentados por cada uno de los grupos políticos, hemos logrado un acuerdo que respeta los principios de suficiencia, de lealtad institucional y de igualdad; de igualdad en el acceso a servicios públicos fundamentales de calidad en todos los territorios, independientemente de dónde viva la ciudadanía.

Hay una serie de aspectos esenciales, además, de consenso, que habría que tener en cuenta en la formulación de una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica. Se propone que el nuevo modelo solvete el problema de la insuficiencia general del sistema; una evidencia que han destacado la práctica totalidad de los expertos y expertas que han comparecido en el grupo de trabajo. Pero al final, al final, tenemos que hacer nuestro trabajo político; y el trabajo político no se hace sacando entrecomillados de los comparecientes del grupo de financiación autonómica.

La decisión es política, la decisión es política, y también lo señalaron las personas que comparecían. La decisión sobre la garantía concreta de los derechos es política, no es técnica. La defensa de nuestra existencia material es colectiva; pasa por la garantía de los derechos que se encarnan en los servicios públicos fundamentales, que se encarna en nuestra autonomía política, que se encarna en las pensiones. Además de resolver la insuficiencia general del sistema, este acuerdo pone fin a la infrafinanciación absoluta y relativa que sufre Andalucía. Nuestra obligación política —para eso estamos aquí— es dar soluciones para que nadie se quede fuera. La solución incluyente, la solución inclusiva, es la que recoge este documento; la solución que pone fin a la menor percepción de financiación per cápita en Andalucía.

La reducción de fondos, además, hace el sistema más sencillo, más transparente. Se eliminan criterios de distribución que no han funcionado, que han sido negativos. Y me refiero al mecanismo del *statu quo*, que ha aumentado la divergencia socioeconómica territorial.

El nuevo modelo tendría, como pilares fundamentales, los criterios de suficiencia, igualdad, lealtad institucional... Este último, por la vía de la lucha contra el *dumping* fiscal y la mejora de las relaciones entre los distintos niveles de administración. Ni copago ni más IVA. Tendremos el debate fiscal, señor Marín; lo tendremos, sin duda. Pero no estaremos al lado del IBEX-35; no estaremos al lado del IBEX-35, con quien intenta reunirse en secreto su líder máximo. No estaremos del lado de los amnistiados fiscalmente, ni de los paraísos fiscales, ni de los banqueros rescatados, ni de las grandes fortunas, que protagonizan el 80% del fraude fiscal.

Tenga usted por seguro, señor Marín, que el día que llegue la reforma fiscal vamos a estar al lado de los autónomos, de los trabajadores y las trabajadoras de este país, de quienes están en activo y también de quienes se han partido la espalda trabajando y hoy reciben una mísera carta de Fátima Báñez diciendo que les sube la pensión un 0,25%, y que le confirma la pérdida de poder adquisitivo, que le toman el pelo.

El día que llegue la reforma fiscal, no dude usted que vamos a defender que todo el mundo contribuya en la justa medida, según principios constitucionales. Y no como ahora, que los seis mayores bancos de España no han pagado, en conjunto, ni un euro por el impuesto de Sociedades desde el inicio de la crisis económica, pese a haber ganado 84.000 millones de euros. Si hubieran pagado solo el diez por cien de esos beneficios, ahora mismo se podrían dar 1.600 euros a los 5.220.000 pensionistas españoles, que tienen una pensión de menos de mil euros. Claro que vamos a exigir que contribuyan en su justa medida, lo exigiremos en un ejer-

cicio de solidaridad, de justicia, de progresividad; en un ejercicio constitucional. Eso será el día en que hablemos del marco fiscal. Pero esta propuesta, esta propuesta no recoge ningún aumento de impuestos, ni velado ni revelado. En esta propuesta, la suficiencia, se garantiza con un reparto vertical más justo de las principales figuras tributarias. El principio de igualdad se garantiza mediante el cálculo de las necesidades de gasto, a través de una población ajustada que se acerca a la población de derecho de las comunidades autónomas, y se elimina el insólito y negativo mecanismo del *statu quo*, como mencionaba anteriormente.

Con respecto a la lealtad institucional, nos parece transversal a toda la reforma, esencial en el reparto de los recursos disponibles y en los objetivos de política fiscal. Para eso es preciso ampliar el espacio decisional de las comunidades autónomas en un consejo de política fiscal y financiera reformado, reforzando la colaboración entre la Hacienda central y las autonómicas.

En esta propuesta, también hay elementos internos y externos que mejoran la convergencia territorial, y se da una solución pactada al problema de sostenibilidad de la deuda, alimentada por esos mecanismos de financiación extraordinaria que no venían gratis, que venían no solo con intereses, sino con duros planes de ajuste. Incluye una crítica al actual marco fiscal, a las reglas fiscales y de contención del gasto, que han sido un obstáculo evidente para garantizar la suficiencia de recursos y de servicios públicos fundamentales, y para garantizar, en definitiva, el bienestar social. Se abre la puerta, además, a una reforma de la financiación local.

Este documento es un punto de partida, un consenso de mínimos. Nuestro voto particular ya está en el primer documento que presentamos. De todas formas, quiero mencionar que compartimos los elementos críticos que ha presentado Izquierda Unida, relativos a la reforma del artículo 135 o la reforma fiscal.

Seguimos trabajando para que haya voz común, y nos alegraremos si, al final, también Ciudadanos se suma, rectifica, pone por delante los intereses de Andalucía, por encima de las tácticas y de la competencia preelectoral.

Seguimos pensando que, bien no han leído el documento, o no les quedan claros algunos elementos del mismo. Cuestionan la base de la propuesta, la insuficiencia general del sistema, el blindaje de los servicios públicos fundamentales, la necesidad de mejorar sensiblemente el reparto para que se solucione el agravio de nuestra tierra. Queda abierta la puerta, con sus votos particulares, a los copagos, a las subidas de IVA, a las privatizaciones... Y esa puerta, esa puerta, señor Marín, mañana se quedará cerrada.

Su concepción de corresponsabilidad fiscal esconde una visión centralista del Estado que, si se concretara, facilitaría privatizaciones y soluciones diferenciales en cada comunidad. Lo peor es que, con la ausencia de una determinación exhaustiva de la insuficiencia y del blindaje de los servicios públicos fundamentales, la combinación capacidad fiscal, corresponsabilidad y ordinalidad, nos puede llevar a un empeoramiento de nuestra financiación; todo lo contrario de lo que queremos.

Nuestra prioridad es ofrecer a los andaluces y andaluzas la mejor solución para nuestra tierra. Y eso es lo que se persigue en esta propuesta.

Nos alegra que el Partido Popular se haya sumado a este acuerdo, y nos gustaría creer que es su forma —ahora lo veremos— de mostrar disconformidad con el maltrato continuado por parte del Gobierno de Rajoy y por parte del ministro de Hacienda, Montoro. Y es raro que se hayan sumado. Y digo que es raro porque sus aportaciones particulares cuestionan el núcleo esencial del acuerdo. Niegan la mayor y descafeinan los elementos esenciales y siguen atribuyendo al Gobierno central la potestad de repartir y gestionar de manera

unilateral los recursos disponibles. Además, hacen referencia al marco fiscal como algo divino, irrenunciable e inmodificable. Miren, señorías, los pactos de convivencia, como este acuerdo, son pactos políticos, no son pactos técnicos. Defendemos una financiación justa y suficiente para Andalucía.

El Gobierno ahora tiene una doble responsabilidad. Primero, en el debate estatal, porque se dan todas las condiciones para que la reforma del sistema de financiación autonómica tenga acento andaluz, para que la voz de Andalucía se escuche fuerte en los órganos de decisión donde participan las comunidades autónomas. Y segunda, hay que ir avanzando desde hoy en el blindaje de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales. Esta va a ser nuestra línea de trabajo en los próximos meses: traer leyes que blinden la inversión en educación, 5% sobre el PIB, y en Sanidad, 7% sobre sanidad. Esa es la clave de nuestra acción. Creemos con fuerza que se pueden empezar a asumir criterios y objetivos de inversión en servicios públicos fundamentales. En los límites de una evidente infrafinanciación, pero creemos que esto es asumible. Se puede y se debe avanzar hacia ese objetivo ya en Andalucía. Y, señorías, queremos creer que será un objetivo común.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tomará la palabra la señora Crespo Díaz, para posicionar con el dictamen y el voto particular.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CRESPO DÍAZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, portavoz de Ciudadanos y de Podemos, no nos confundamos esta tarde. El documento de consenso que aquí se apruebe, o se apruebe mañana, será una enmienda a la totalidad al que ya al sistema político y al modelo político del Partido Socialista que hizo en el año 2009, que está vigente en la actualidad, que fue aprobado por Zapatero y Esquerra Republicana de Catalunya, y que fue aplaudido por el señor Grifán, que decía que había 11.000 millones de razones para apoyarlo, y que además la señora Díaz era la secretaria de Organización del Partido Socialista en Sevilla y diputada de esta Cámara.

Por tanto, que quede claro, y ahora se lo voy a explicar, por qué es una enmienda a la totalidad al sistema vigente, que no aprobó el Partido Popular, ni Rajoy, que lo aprobó Esquerra Republicana de Catalunya con el señor Zapatero, y el Partido Popular votó en contra en las Cortes Generales.

[Aplausos.]

Eso, para empezar. Y empezaron aprobándolo y alabándolo, para utilizarlo después como excusa para todo, excusa absolutamente para todo, y para confrontar con el Gobierno de la nación. Mérito sí tiene el Par-

tido Socialista. El mérito de buscar siempre enemigos exteriores a sus problemas o excusas perfectas para su mala gestión. Eso sí es verdad que ese mérito lo tiene.

Este sistema, además, ha funcionado peor con Zapatero que con Rajoy. La Federación..., y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada lo dice. En el año 2009, 2010 y 2011, el 95,2 puntos; en la época de Rajoy, 97,7. Por tanto, el mismo sistema ha funcionado peor con el Partido Socialista. Pero, eso sí, siempre por debajo de la media Andalucía. Por eso, la extrañeza no es que el Partido Popular esté a favor de esto, lo que nosotros aplaudimos es que el Partido Socialista haya cambiado de criterio. Porque digo yo que en el anterior sistema aparecía la nivelación parcial, ¿verdad? Y aquí esta apuesta por la liberación total de servicios, con independencia de la capacidad fiscal de cada territorio. Qué cambio, ¿verdad? Pero con esto sí está de acuerdo el Partido Popular. En el anterior sistema aparecía el *statu quo*, ¿verdad? En este no aparece, el que aprobamos aquí, el *statu quo* y la ordinalidad, la ordinalidad que aseguraba que las comunidades más ricas se aseguraban siempre mayores recursos. Pues bien, digo yo, en este caso, que el Partido Socialista lo tendrá claro. Y Ciudadanos lo tendrá claro. El Partido Socialista en su modelo clarísimamente lo establecía. Y lo establecía en Granada cuando hablaron de la reforma federal de este país. Y lo tenemos en todos los documentos, donde aparece claramente la ordinalidad como un sistema necesario para España. Y Ciudadanos, Ciutadans, también lo tiene recogido en sus principios. Y además en Andalucía habla «pero no alterará el orden de la capacidad fiscal de las comunidades autónomas». Por tanto, la ordinalidad que perjudica a Andalucía, que puede beneficiar a Cataluña pero que perjudica a Andalucía, es con la que hay que trabajar en contra, y que este documento la defenestra.

Y, por tanto, por eso el Partido Popular de Andalucía está sin lugar a dudas de acuerdo. Lo que tiene que afanarse el Partido Socialista es en trabajarlo con la presidenta de Baleares, ¿verdad?, porque quiere, primero, nivelación parcial, y luego quiere ordinalidad. Tiene que afanarse en quien lo inventó: el Partido Socialista de Cataluña y el señor Iceta. Y tiene que afanarse con el señor Sánchez, que evidentemente también lo tiene en su reforma federal, establecida nada más y nada menos que en una ciudad de Andalucía, en Granada. Y tiene que afanarse por intentar convencer a cada una de las comunidades del Partido Socialista, porque que yo sepa el Partido Popular en España no tiene mayoría para poder aprobarlo. Y por tanto el problema del Partido Socialista de Andalucía no es Rajoy, es el Partido Socialista Español, las comunidades autónomas donde gobierna, el señor Iceta y la señora Francina Armengol, que en este momento están defendiendo la ordinalidad y están defendiendo la nivelación parcial de los servicios en contra totalmente de este documento.

Y quiero, en este caso, decirles que el Partido Popular de Andalucía ha hecho un gran esfuerzo, claro que sí; un gran esfuerzo del que yo me siento especialmente orgullosa, del presidente del Partido Popular de Andalucía, del portavoz de Hacienda del Partido Popular de Andalucía, del presidente del grupo de financiación, porque hemos puesto los intereses generales de los andaluces por encima del interés partidista, con una altura de miras que ningún partido político lo ha tenido en esta Cámara.

[Aplausos.]

Y han intentado arrinconar al Partido Popular y echar fuera del modelo al Partido Popular, pero han subestimado la vocación de servicio público de este partido, que abogamos por la igualdad y no la desigualdad que tenía el modelo del 2009 del Partido Socialista y que quita de un plumazo este modelo.

Y por supuesto, no estamos de acuerdo con todo, claro que no. Claro que no estamos de acuerdo con todo. Y claro que hemos hecho 23 votos particulares. ¿Por qué? Porque evidentemente, decía el señor Jiménez estos días, que del sistema Rajoy había sacado 220.000 andaluces. No, del sistema no los había sacado Rajoy, los había sacado el sistema que había aplaudido Andalucía y que fue votado por el Partido Socialista, Zapatero y Esquerra en el año 2009 a los 220.000 andaluces, aquí le ha echado el Partido Socialista y su modelo. Y por eso nosotros en este momento estamos de acuerdo con lo básico. Ahora, ¿en qué no estamos de acuerdo? Obviamente, señor Marín, de subir impuestos aquí no se dice nada. Pero hablando de impuestos ya podrían ustedes en este momento, que habían pactado en la investidura bajar el IRPF, traerlo de una vez a esta Cámara, que es lo que usted había pactado el Partido Socialista y los andaluces estamos esperando.

[Aplausos.]

Mire usted, nosotros no creemos que haya que alterar la cesta de tributos cedidos. No creemos que se tenga que ceder el IVA del 50 al 70%. ¿Por qué? Porque creemos que en este momento y siempre el Gobierno tiene que hacer de balanza, gobierne quien gobierne. ¿Por qué? Porque esto es echar a pelear a las comunidades autónomas, y creo que eso perjudica a Andalucía y que beneficia a Andalucía que el Gobierno de forma vertical, si hay insuficiencia en el sistema, que la hay para Andalucía, lo haga el Gobierno de España, gobierne quien gobierne, y se traslade a las comunidades de forma vertical. Por cierto, el sistema se cogió con 84.000 millones, y el Gobierno de España, en esta etapa le ha metido al sistema 20.000 millones de euros más —y eso también lo saben ustedes—, 20.000 millones de euros más. No estamos de acuerdo con eso y por supuesto no hubiéramos votado si aquí se habla de subir impuestos, porque eso está lastrando la economía de esta comunidad. ¿O es que todos no nos hemos levantado hoy con el 6,1% de bajada en la inversión extranjera en nuestra comunidad? Eso está lastrando nuestra economía. Y por supuesto está lastrando nuestra economía que haya unos impuestos muy elevados en nuestra comunidad autónoma, y ustedes tienen la responsabilidad, con el Partido Socialista, de bajarlos. Pero, además, la ejecución presupuestaria del año 2017, que ustedes pactaron y que hay en estos momentos, 1.700 millones de euros de inversión, de los que ustedes han pactado, que no se ha cumplido, con presupuesto cerrado, en nuestra comunidad autónoma, 1.700 millones de razones que ustedes están cercenando a todos los andaluces.

Y, por supuesto, no vale con más recursos económicos solamente, porque más financiación para Andalucía no significa mejor gestión, significa que la buena gestión se puede mejorar pero no puede modificar la mala gestión de un gobierno, porque han tenido ustedes 3.000 millones de euros en políticas activas de empleo, de políticas finalistas, que ustedes no han gastado en esta comunidad. Porque ustedes han tenido casi 500 millones de euros en el canon del agua que les han cobrado ustedes a los andaluces, y no han gastado.

Por tanto, decirles que quien congeló las pensiones son ustedes. Y a los señores de Podemos, que es la decimotercera vez que los Podemos de Syriza les están recortando a los ciudadanos de ese país.

El Partido Popular es responsable, el Partido Popular de Andalucía es responsable, sabe perfectamente pactar por Andalucía, poner los intereses de los andaluces por encima de los intereses partidistas, con altura de miras, y, por supuesto, ahora le toca a la señora Díaz. Este es nuestro voto; estaremos pendientes de lo que hace con eso. Ya se les han terminado las excusas a la señora Díaz y al Partido Socialista de Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra este debate el Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, toma la palabra el señor Jiménez Díaz. Señoría, tiene la palabra.

[Intervenciones no registradas.]

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Dios mío de mi alma, todavía no he usado la palabra y ya me están ustedes increpando, señoras y señores del Partido Popular. No me hagan decirles otra vez que son ustedes la razón de mi trabajo diario, que ya se lo dije...

[Intervenciones no registradas.]

... ya se lo dije en su momento.

Muchas gracias.

Señorías, señorías, este es un debate trascendental, y la posibilidad de hacerlo en un entorno de acuerdo y de consenso mayoritario en esta Cámara yo creo que es una oportunidad única de la que debemos alegrarnos y en la que debemos reconfortarnos todos los grupos parlamentarios y esta Cámara.

Saben ustedes que esto fue una iniciativa que comenzó a principios del mes de septiembre, que planteó la presidenta de la Junta de Andalucía y que se planteó en su momento por Izquierda Unida la posibilidad de que pudiera llevarse ese debate, esa búsqueda de consenso que inició la presidenta de la Junta de Andalucía a la Cámara. Y hoy, unos meses después, estamos en condiciones de acabar este debate, precisamente en un entorno de acuerdo y de consenso en el que está prácticamente la totalidad de la Cámara y que por estrategias que, desde luego, entiendo que no tienen que ver con Andalucía en absoluto, hay un grupo de la Cámara que ha decidido salirse de ese consenso.

Este es un momento definitorio del presente y del futuro de la autonomía andaluza, porque estamos definiendo las condiciones en las que nuestro autogobierno, aquel autogobierno al que accedimos con mucho esfuerzo a principios de los años ochenta, va a conducirse en los años venideros, en la próxima década.

Este es un debate esencialmente político, en realidad este debate no va sobre el Título VIII de la Constitución, aunque es verdad... o, por lo menos, no va esencialmente sobre el Título VIII y la conformación territorial del Estado. Va en realidad sobre el Título Primero de la Constitución, va en realidad sobre los derechos que nuestra Carta Magna, en ese pacto social, económico, generacional que supuso la aprobación de la misma, le otorga a la ciudadanía. Va sobre si ese estado de bienestar que está en la Constitución se hace una realidad o no se hace una realidad y si las administraciones que el propio..., que la propia Constitución establece como las prestadoras esenciales de esas políticas que conforman los elementos esenciales del estado del bienestar, tienen los recursos para poder sacarlos adelante o no y garantizar la prestación de esos servicios públicos esenciales a la ciudadanía.

Este es un debate de puesta a punto de nuestro momento estatuyente, este es un debate de altura que va a definir a qué altura estamos, de verdad, respecto a nuestro compromiso en la defensa del interés general

de Andalucía y de los andaluces, a qué altura estamos todos. Este es un debate para definir el alcance real y la eficacia de nuestra autonomía política, y la sostenibilidad del estado del bienestar a futuro.

Este es un debate grande, un debate sobre los elementos esenciales de nuestro sistema político y los recursos que lo hacen posible. Y era muy importante que este debate lo asumiera la Cámara andaluza con grandeza. Yo creo que a estas alturas hay que reconocer, hay que decirlo, hay que afirmarlo, porque no siempre es así, que la inmensa mayoría de la Cámara andaluza ha afrontado este debate con altura de miras y con grandeza [*aplausos*], y, señorías, creo que debemos felicitarnos todos, por lo menos todos y todas los que hemos contribuido a que esto haya sido de esta manera.

Este es un debate que hemos querido afrontar desde el Partido Socialista desde unos fundamentos políticos y desde unos fundamentos técnicos muy claros. Los políticos se definen en una sola palabra: la igualdad de oportunidades, la igualdad. Y los técnicos: el rigor, el rigor. Y el documento que se ha convertido en el dictamen del grupo de trabajo rezuma fundamentos políticos y rigor técnico. Hemos hecho, digámoslo con claridad, un magnífico documento que puede ser una guía y que evidentemente representa las aspiraciones y la definición del concepto de Estado que queremos en el futuro, y de Estado social que queremos en el futuro, desde Andalucía, pero que podemos decir de nuevo con orgullo que desde Andalucía marcamos un modelo, una forma de hacer las cosas que podría ser perfectamente referencia para el conjunto del Estado español. Porque, cuando se construye desde la igualdad, se construye para todos y para todas. Porque, además, lo hemos hecho desde un planteamiento esencial: no cotizan los territorios, no aportan los territorios, aportan las personas que forman parte de un territorio, y no estamos reclamando para un territorio, estamos reclamando para que todos y cada uno de los andaluces y de las andaluzas, de los españoles y de las españolas, tengan las mismas oportunidades y el nivel equitativo de acceso a los servicios públicos esenciales [*aplausos*] y al autogobierno. Defendimos el concepto de que, a iguales obligaciones de todos los españoles, iguales derechos de todos los españoles. Por eso, no entendemos algunos planteamientos, por eso no compartimos algunas cuestiones que se han terminado colando de soslayo en el debate. Quizás inspirados por otras fuerzas ajenas a la realidad de Andalucía o por otros intereses ajenos a la realidad de nuestra tierra.

Les decía a ustedes que es un documento riguroso desde el punto de vista técnico, un documento que está extraído del análisis de los expertos que han estado trabajando en el grupo, que se convoca en su momento por parte del Ministerio de Hacienda y también de los expertos que han comparecido en el Parlamento de Andalucía. Y es un documento que, para haber partido de un acuerdo de la izquierda de este Parlamento, es un documento riguroso y planteado desde la austeridad, en la definición de sus elementos más esenciales, pero de la austeridad bien entendida, que es el buen uso de los recursos públicos disponibles, no convertida en una trampa para poner un pie en el cuello de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Un documento, el que votó el grupo de trabajo y la Comisión de Hacienda, que permítanme que les diga que es mil veces mejor que los votos particulares que ustedes han presentado, porque el voto particular del Partido Popular, al final, rezuma su pensamiento político más primario —permítanme, señores y señoras del Partido Popular— y vuelve a insistir en ese planteamiento de que tenemos que acomodar la Constitución a la estrecha camisa ultraliberal en la que ustedes definen sus planteamientos económicos para España y para los españoles, defendiendo los recortes, defendiendo la austeridad, defendiendo las reglas de gasto.

Señor Miranda, le van a poner a usted un monumento en el Partido Popular en España. Es usted el único que defiende la regla de gasto en Andalucía. Montoro le va a hacer un monumento, de verdad que le va a hacer un monumento.

Y desde esas viejas, desde ese viejo planteamiento de la derecha liberal, que dice que hay que adaptar el tamaño del estado del bienestar a aquello que yo considero que tiene que ser la capacidad de generar ingresos que tenga el Estado. Pues, mire, nosotros no defendemos eso; tenemos que ir de la Constitución a los mecanismos que hacen posible los derechos que están en la Constitución. Y Ciudadanos, bueno, ha planteado un voto particular que no está escrito con acento andaluz, señor Marín, tengo que decírselo; suena a la Castellana o a la Diagonal, pero no suena a Andalucía. Está escrito en contra de los intereses de Andalucía. Y solo les quiero decir que ustedes, que son una derecha nueva, han empezado cometiendo los pecados originales de la derecha que tiene más canas en esta comunidad autónoma cometieron al principio de la autonomía, que es no estar a la altura de los momentos decisivos en los que hay que decir si se está con Andalucía...

[Aplauso.]

... o se defienden otros intereses. Y, lamentablemente, ustedes han decidido defender otros intereses.

Y, mire, no diga que ustedes son los únicos que defienden aquí lo mismo que en toda España; váyase al documento de financiación que han firmado ustedes en Castilla-León, que está escrito para Castilla-León: defienden ustedes los criterios de dispersión y de despoblación, y el *statu quo*, que condena a que no lleguen a Andalucía 5.500 millones de euros, señor Marín. Eso no es defender el interés de Andalucía y, lamentablemente, mire que lo lamento, porque lo he intentado, señor Marín, lo he intentado y no lo he conseguido, tengo esa frustración, ¡qué le voy a hacer!

Y, señores de Izquierda Unida, sí les agradezco que hayan presentado un voto particular, en el que dicen claramente que ustedes defienden la subida de impuestos vinculada a la financiación autonómica. Nosotros no; es una trampa, para alguna derecha, el vincular sistemas de financiación autonómica y subida de impuestos. Por eso, vamos a votar en contra de su voto particular, señor Maíllo.

En definitiva, señoras y señores diputados y diputadas, muchas gracias por el trabajo que han hecho; han estado a la altura de lo que Andalucía necesitaba en este momento.

Muchísimas gracias.

[Aplauso.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Señorías, suspendemos la sesión hasta mañana a las nueve y cuarto de la mañana, nueve y cuarto de la mañana, señorías.

[Se levanta la sesión.]

